



UNIDAD ACADÉMICA	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
JEFATURA	Seminario de Tesis
ASUNTO	VOTO APROBATORIO

Ciudad Universitaria, a 17 de junio del 2021

DRA. DULCE MARIA ARIAS ATAIDE
DIRECTORA DE LA UNIDAD CENTRAL DE SERVICIOS ESCOLARES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Los suscritos Catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se dirigen a Usted con el fin de comunicarle, que después de haber revisado el trabajo de tesis con el tema “**ANÁLISIS SIMBÓLICO DE LA CONSTITUCIÓN Y SU FUNCIÓN COHESIONADORA DE LA SOCIEDAD**”, que presenta el Pasante de Derecho **LUIS ALBERTO ROBLEDO LIZARDI**, egresado de la Licenciatura en Derecho de ésta unidad académica, con número de matrícula **20151010135**, puesto que consideramos que reúne los requisitos que exige un trabajo de ésta especie, por lo que hacemos saber nuestro **VOTO APROBATORIO**.

Reiteramos a Usted, nuestros respetos.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

DRA. BARBARA EDITH ORIHUELA ROSAS (Directora)
PRESIDENTE

DR. JUAN CARLOS TAPIA ROJAS
SECRETARIO

MTRA. GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS
VOCAL

DR. ENRIQUE PÉREZ SALAZAR
SUPLENTE

MTRA. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ CHÁVEZ
SUPLENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS | Fecha:2021-06-17 21:58:48 | Firmante

UwSZkIiZmDeABHilBfV9rQLBFCw9ioBpnZ29Wf8VOjK2OZgPvdbVzAljKyhminlBRgvkKii2hSOQN2ODlar98yRJTZAzu9feoylycNMYqJnDWe/HmIviMe3UZZ37aIfpNXADyU/VT75Dh3F255ytdIqObQxEn8ClisMN+EGK8Wv54NaUdbEA1TWGz6v5eiispkQbZpHk3A8fXlhZDCzCYrX2L12MNAS4KI/Ut/2J15QchHzFPqdupQt9i5N921Znj1kex31QO+Fm/uXbzPsvA3LmzraZLq1em8qkfiPt6EwI9Zctc3Wt8G8amb4UqDUq/pauehif6fbr3BwYx8Yw==

JUAN CARLOS TAPIA ROJAS | Fecha:2021-07-31 12:37:40 | Firmante

M+sOeyt2+o5oV00cEzNdDvVwU/4IFOXH8HczowztqJvcbGj0LMIocdJNC8+kNYT8oB9iOjbjadpsQTKx6Wc07B0C2jDlagGFU2S2YvYwHei5tdTr8hzPJM8Zl7U/KoCisuT0tqVEztGJwpPcBO8Kl4mR0fZ0DERQmyWPM0tpY3NdaWqoK2nJqJuj8GgbXJG3SnfGc6nE0BT3ZYkT8D0ZDka22r/KpZB87S1W8ctKIFE1PzCaeaZgPyBaphhiDay7InTN1rK6+QVH5OgrGbFOLrsZrRJKsOx8sZsuYXbyuLTLfTlaEbYOTafZwwquz8ODmDLjrl8pMsciD581ZV0qtQ==

BARBARA EDITH ORIHUELA ROSAS | Fecha:2021-08-14 09:36:09 | Firmante

ItFEwGQdWxnxmgKpcqD8i9VjmO5nzfPsU+y+EcuDhVgIiXJZOO07pLtfI3c+JR0+HLfM5atZ4QYmjjmPIDA7zaM2p/IEhnQBjKpbY5Z+Q2WBUN9zeQuB13nKMA8A3gjQxdmIcx3xB8SzzmY9TQZSenGYIRhFCU2UStirbeR82/Wdn2epqy/hWgXbq1fvczITp6jgBiysY/5CgdG6FpwCKwmqc5zdtBj9W55wvmqGYIX45lrs64nS9c8klop8qHxLA6xUDj8MU8Eib/2l/ZRP3DMZpvVi+cOD/uKAD28tvhY1GNKJF8mDL9eHL7DJ8yUK9losRsmIYJ/7rvprnA==

ENRIQUE PEREZ SALAZAR | Fecha:2021-08-17 22:34:00 | Firmante

j4lysRyPDZm3AD9eQsNgh91QBau8g7b7tvMWJ3vofNSMCONyVu5zQWaaYYtjoeludlhXRObgiROilcmGtLpS0No5yiM78NipWYwF+q604U9rlb2eEoDzJLibwavKovRU3xJ8mW8tCqaOx/9FjNQ3oRof+CZvbBfv2h3yuJmZTdOwAGxhGk6HunktxH6ebMS0ZJbXqCADbQDtdocO4l/gVulBlvTmSUxhck237vypHCWCORrwhpRiKtqSDQYB50Ayf0JK/Maors0lvB2AnW4cdsVkuX+xOGLjPyxBbU3yX5oo0s95S0yMv7CDP+pry2Xr12zFMWdFEP8tyFkX6glw==

MARIA DE JESUS LOPEZ CHAVEZ | Fecha:2021-08-20 12:05:37 | Firmante

F+mL2Y9nGmhr5o57gN7ZUwq0AExzRQkAp40RoX45ZMycPNdBZnE+JSX0hkTXOnAtW2qsSxrkedFY0cnDfhkmiXrk7L+iuR1di6pNqpmhWcr9RbWdHiZ+h4k5inyeKspI2sH35LGP0ubPvrSaaSy3h6ZZfxN1slTVKUZv0taMGZYvhKsWMTIImCkjd+o9RLxJK9KihC/9GGGPzyDCnkBEOrfKaJcRdWpIX0SV1qadHq9LxludtUquCWLvVdUzi+3RIZFO7BWxCnaa5+f51KjFu7PKpwV5brMGKldqDoPuV0N/6gS/itYZlupg8doL/mGcTgwj+iNpubw2zEWrxGXNA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



WNgH8a

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/hj06LKDEcNZQmY8EhZfKakQgdBa9mWjo>





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS**



**ANÁLISIS SIMBÓLICO DE LA CONSTITUCIÓN Y SU FUNCIÓN
COHESIONADORA DE LA SOCIEDAD**

TESIS

PATA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

LUIS ALBERTO ROBLEDO LIZARDI

DIRECTOR DE TESIS

DOCTORA BARBARA EDITH ORIHUELA ROSAS

Profesor Investigador de tiempo completo. SNI I.

Cuernavaca, Morelos, 14 de septiembre del año 2020

DEDICATORIA, EPÍGRAFE Y AGRADECIMIENTOS (EN SU CASO)

ÍNDICE

Introducción.....	10
Capítulo Primero. Marco Teórico-Methodológico, Hermenéutico y Axiológico del Lenguaje Constitucional.....	14
1.1. Marco teórico del lenguaje constitucional y la exposición de los elementos fundamentales para la construcción de una crítica epistemológica	14
1.1.1. El lenguaje.....	16
1.1.2. Origen y desarrollo del lenguaje	18
1.1.3. Desarrollo del estudio de la lengua	23
1.1.4. La escritura.....	28
1.2. Elementos del lenguaje	30
1.2.1. René Descartes	30
1.2.2. Spinoza.....	34
1.2.3. Ferdinand de Saussure.....	36
1.3. Marco hermenéutico	43
1.4. La axiología Constitucional	54
1.4.1. Teoría del subjetivismo axiológico	55
1.4.2. Teoría del objetivismo axiológico.....	56
1.4.3. Teoría mixta de la axiología.....	57
1.5. Analogías del lenguaje con la Constitución.....	60

Capítulo Segundo. Prodecimiento Histórico de la Constitución Mexicana y la Independencia de Mexico.....	65
2.1. Los precedentes Constitucionales.....	65
2.1.1. La Constitución de Cádiz.....	65
2.1.1.1 España a inicios del siglo XIX.....	65
2.1.1.2. El declive español.....	66
2.1.1.3. Preludio de la Guerra de Independencia española.....	68
2.1.1.4. La Guerra de Independencia y la Constitución de Cádiz.....	69
2.1.1.5. Conclusiones.....	74
2.1.2. Constitución, nacionalismo, clasismo e independencia.....	76
2.1.2.1. Hacía una independencia en América.....	76
2.1.2.2. La Constitución de Cádiz en México.....	82
2.1.2.3. El movimiento legalista criollo.....	83
2.1.2.4. El movimiento insurgente, primera etapa.....	87
2.1.2.5. La Suprema Junta Nacional Americana.....	93
2.1.2.6. El movimiento insurgente, segunda etapa.....	95
2.1.2.7. El Congreso de Chilpancingo.....	103
2.1.2.8. Quinta campaña. Valladolid.....	106
2.1.2.9. El final de la campaña y la segunda época de la Independencia.....	110
2.1.2.10. Conclusiones.....	113

Capítulo Tercero. Análisis de los Movimientos Sociales, los Documentos Constitucionales, sus Instituciones y su Simbología.....	118
3.1. La Constitución de Cádiz como símbolo.....	118
3.2. Las bases institucionales en México y el movimiento independentista.....	129
3.2.1. La independencia como un conflicto de clases	130
3.2.2. La falta de legalidad institucional en la Nueva España y la transformación de la Independencia.....	134
3.2.3. La Suprema Junta Nacional Americana, los elementos constitucionales y Rayón	137
3.2.4. El decreto de Tecpán, el Congreso de Chilpancingo y los Sentimientos de la Nación	142
3.2.5. Análisis de las clases y sus símbolos en contraste con los documentos emitidos por la insurgencia	152
3.2.6. México de 1815 a 1820, el ejército Trigarante y la consumación de la Independencia.....	157
3.3. ¿El nacimiento del Estado mexicano?	164
Bibliografía.....	175

Introducción

La primer institución social por excelencia es el lenguaje, el cual nos permite configurar el mundo y entenderlo de una forma específica, primero, construyendo desde la naturaleza humana una base simbólica representativa del mundo interior que se modifica y cambia al entrar en contacto con el mundo exterior y la cual es la base de la organización racional de nuestras sociedades. Desde esta institución, la instauración de la Constitución como símbolo proviene de la estructuración del lenguaje, el cual permite delimitar la realidad de la comunidad estructurando los elementos racionales, simbólicos, culturales, sociales, científicos, jurídicos y emocionales.

Esta delimitación de la realidad posee, desde la hermenéutica, dos corrientes: la masculina-patriarcal (racional-lógica-sígnica) y la femenina-matriarcal (mística-emocional-simbólica). Dentro de estas dos corrientes es desde donde se estructurarán todas las instituciones y conceptos sociales de manera coherente y racional para encuadrar a la realidad dentro ciertos límites unívocos y bien delimitados expresados por medio del lenguaje. En estas expresiones lingüísticas es donde se configuran las representaciones masculinas-patriarcales, dándole una racionalidad y una lógica a las instituciones; y una representación femenina que opera desde lo oculto en las sociedades, desde el pensamiento figurado y metafórico, es decir, desde el símbolo, cuya función es plasmada dentro de los mitos creadores y fundacionales de las sociedades, estableciendo la base para la cohesión social, permitiendo crear un sentido de origen y de pertenencia a dicha sociedad.

Dentro de este entramado de símbolos y signos, la actividad principal que realiza el humano no es la conformación de sistemas que permitan acceder al conocimiento, sino la forma en que interpretamos ese conocimiento, el cual nos es transmitido en primera instancia por los órganos sensoriales. De esta forma el humano es un ser hermeneuta por excelencia. Estas características del humano se concatenan de manera directa con la Constitución mexicana, dado que las tendencias racionalizadoras de los siglos pasados, inauguradas con Descartes y su descubrimiento del método, el cual comienza una larga y ardua labor tendiente a la racionalización del mundo, han descuidado la corriente matriarcal-simbólica. La creación

de las Constituciones ocurren, de esta manera, en dos planos, uno lógico y racional, abierto al mundo, y otra mística y simbólica, que opera desde lo oculto.

De esta forma la Constitución, insertada en la corriente social femenina-matriarcal — donde el entendimiento del conocimiento nunca será claro ni unívoco —, será conocimiento que permanece en todos los integrantes de una sociedad y que expresan una base natural, oscura e indeterminada desde la cual las representaciones masculinas-patriarcales se construyen, no desde una perspectiva totalizadora, sino desde una perspectiva de coexistencia con el fondo femenino-matriarcal. De esta construcción del pasado de un Estado, adquieren relevancia los procesos sociales que le dieron vida y le permitieron expresarse por medio del lenguaje como un ente cohesionado y diferenciado de todos los demás, construyéndose desde la base cultural (femenina), las instituciones racionales y lógicas (patriarcales) que lo regularán.

Con este contexto, podemos decir que en la construcción de los Estados modernos, la Constitución política de cada país se ha instaurado como la piedra angular de su desarrollo y normatividad en todos los ámbitos, regulando la realidad de la sociedad de forma armoniosa por medio de balances y contrapesos que mantienen el equilibrio entre las distintas tendencias internas que conviven en un fondo dinámico social. Para cumplir con esta finalidad el documento Constitucional posee una faceta lógica-intelectual y otra faceta emocional-simbólica.

Esta segunda, es desarrollada de forma paulatina dentro del lenguaje y las instituciones de la sociedad, como una forma de entendimiento, comunicación y reciprocidad entre sus integrantes, y que es anterior a cualquier constructo formal institucional. De esta forma, las sociedades crean en primera instancia símbolos e instituciones nacidas de su cultura y su historia personalísima, para posteriormente estructurarse dichos símbolos e instituciones culturales en los documentos Constitucionales formales. En la unión de estas dos modalidades es que las Constituciones desarrollan su función cohesionadora de la sociedad, integrándose como un elemento simbólico de identidad en el imaginario colectivo de cualquier país.

En la realidad socio-política actual de México, podemos observar con claridad la función lógica-normativa (formal) de nuestra Constitución, sin embargo, el factor simbólico de la misma, como una función del lenguaje, ha sido una faceta que no ha sido desarrollada de manera idónea y no se ha logrado erigir en el imaginario colectivo mexicano el símbolo Constitucional como un elemento de identidad e integración. Esta situación ha provocado que exista una disociación entre el discurso actual del documento Constitucional con el establecimiento de leyes vanguardistas en temas de Derechos Humanos y la materialización de los elementos institucionales necesarios para que dichas disposiciones entren en vigencia, garantizándose un mejor Estado de Derecho.

De esta forma, el presente trabajo de investigación buscará determinar las funciones del símbolo y el signo por medio de la hermenéutica, buscando en el pasado mexicano, a través de una reconstrucción histórica de los hechos ocurridos en la Guerra de Independencia, los elementos culturales necesarios que dieron paso al nacimiento del Estado mexicano y su fundamentación cultural y lógica, para encontrar la amplitud de la función simbólica de la Constitución. Para tal efecto el trabajo se dividió en tres capítulos.

En el primer capítulo se desarrollarán de manera breve las diversas formas en que el lenguaje y su simbolismo, interpretado por los humanos en su función hermenéutica. Analizaremos el origen y desarrollo del lenguaje y sus funciones dentro de una sociedad, así como la tendencia del método y su función organizativa social, así como los diversos métodos que existen de estudiar el lenguaje y la escritura como un elemento de aproximación al signo y al símbolo.

En el segundo capítulo se establecerán los antecedentes que dieron origen de manera directa a la emancipación de México y la adopción de una Constitución como instrumento de poder. Analizaremos los procesos llevados a cabo en España y el territorio Novohispano de forma paralela para identificar similitudes y diferencias en las sociedades y los símbolos empleados. Estudiaremos el proceso seguido en España para la declaración de la Constitución de Cádiz de 1812 y su impacto en México. Observaremos como la emancipación iniciada en

España se extenderá a sus territorios de ultramar y como se comenzarán a establecer las bases para la identidad de esos territorios como entes autónomos, separados de la autoridad de la metrópoli y la relación de la Constitución de Cádiz y Apatzingán como un elemento liberal que contendrá los principios básicos de organización y derechos de los ciudadanos y su elemento simbólico cohesionador del pueblo mexicano ante el impulso del Antiguo Régimen por recuperar el orden del territorio.

En el último capítulo analizaremos los principales documentos producidos por los movimientos de Independencia de España y de México, desde la Constitución de Cádiz en 1812 hasta el Plan de Iguala en 1821. Estudiaremos las estructuras que prevalecían en México al consumarse la Independencia y sus símbolos, con el objetivo de encontrar similitudes y la aplicación efectiva que tuvieron ambas constituciones dentro de su territorio y el arraigo simbólico en el imaginario colectivo del pueblo mexicano; así como los movimientos políticos y militares dentro del territorio nacional al desaparecer la figura de Morelos y la consecución de la Independencia con su simbología constitucional.

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO, HERMENEÚTICO Y AXIOLÓGICO DEL LENGUAJE CONSTITUCIONAL

1.1. Marco teórico del lenguaje constitucional y la exposición de los elementos fundamentales para la construcción de una crítica epistemológica

En este primer apartado se expondrán tres elementos básicos para la construcción de una crítica epistemológica enfocada al lenguaje constitucional. En primer lugar se expondrá, desde la filosofía del lenguaje, la naturaleza y desarrollo de la historia de la hermenéutica, así como diferentes posturas que se han adoptado hasta la fecha; en segundo lugar, se estudiará el lenguaje, comprendiéndose su origen, desarrollo y naturaleza, además de estudiarse en sus dos facetas: como lengua hablada y como símbolo — esta última se dividirá en la simbología de signos escritos y como símbolo social —, y su papel como forma de cohesión de las sociedades modernas para contrastar la importancia y relevancia de la Constitución como núcleo de organización, tanto social como política, y como un instrumento de control aplicado al poder; y tercero, la argumentación necesaria para el correcto manejo y entendimiento del apartado dogmático de la Constitución usando de manera efectiva los Derechos Humanos con el objetivo de generar una mayor confianza en el sistema jurídico por parte del justiciable, logrando mayor acceso a la justicia y un proceso más claro.

Con esta introducción empezaremos la exposición del primer punto: la hermenéutica. Esta figura de la rama de la filosofía del lenguaje es, si hacemos una comparación con otras vertientes filosóficas, de relativa reciente creación, entró en escena de manera intuitiva en el siglo XIX con la inquietud que se tenía por encontrar y establecer cuál fue el origen del lenguaje. Con este empeño se puso de relieve el papel que juega el lenguaje en la sociedad y en la conformación del conocimiento, formalizándose su estudio hasta el siglo XX con los planteamientos de Nietzsche, Wittgenstein y Heidegger, para encontrar su realce verdadero en las reflexiones filosóficas de Hans Georg Gadamer con su obra capital “*verdad y método*”.

Sin embargo, el desarrollo de la hermenéutica, no como rama filosófica, sino como actividad práctica ha existido en cualquier cultura que sea capaz de transmitir mensajes, esto debe ser entendido como una actividad que realizan todos los hombres, ya sea consciente o inconsciente, de descifrar un mensaje por medio de una información que se le da a un determinado sujeto.

La hermenéutica tradicionalmente se describe como el arte de la interpretación (*hermeneutike techné*) y designaba la actividad de transmitir mensajes de los dioses a los hombres por medio de un mensajero, siendo en la mitología griega el dios Hermes el encargado de esta labor. En esta misma actividad de interpretación podemos catalogar a los oráculos que eran los encargados de descifrar los mensajes de los dioses¹.

La Real Academia Española establece distintos criterios para la palabra “interpretar”, siendo el primero la acción de “explicar o declarar el sentido de algo, y principalmente de un texto”²; otra de las definiciones conlleva la traducción de una lengua a otra; la explicación de situaciones, acciones o sucesos; y la actividad de determinar el significado y el alcance de las normas jurídicas³. De estas definiciones dadas se entiende que la actividad de interpretar va encaminada a desentrañar el mensaje que va contenido en una situación, sin embargo, esta actividad de interpretación no puede entenderse por sí sola, es necesario que se estudie de manera sistemática la correspondencia que se tiene entre la actividad de desentrañar el sentido y la actividad de producir esa información que requiere de la interpretación, ya que el mensaje transmitido puede ser afectado por muchos factores que se presentan en su producción, como ejemplo, podemos decir que un mensaje cambia dependiendo del sujeto que lo emite, la situación, la entonación, los movimientos corporales, entre otros⁴.

¹ Cfr. Ferraris, Maurizio, *La hermenéutica*, trad. Lázaro Sanz, ed. Cristiandad, España, Madrid, 2004, p. 7.

² *Real Academia Española (RAE)*, consultado en línea el 03/06/2019. Texto recuperado de: <https://dle.rae.es/?id=LwUON38>.

³ *Ídem*.

⁴ Ej.: Si entre el sujeto y el objeto — también los podríamos llamar sujeto pasivo y sujeto activo — se dice “Mira a esa persona” mientras van caminando, estas palabras se pueden entender de modo literal y en su faceta indicativa, sin embargo, si se produce la misma frase mientras el sujeto va manejando y dice “¡mira a esa persona!” mientras se tensa y menea la cabeza, se entiende que se está quejando y reprobando. De estas situaciones podemos inferir que incluso, aunque se hable el mismo idioma (español), dependiendo de la nacionalidad de quien lo enuncia, las palabras podrían tener un significado distinto.

Tenemos, entonces, que los elementos básicos, que necesariamente tienen que estar presentes para que se lleve a cabo dicha actividad, son tres: el sujeto, el objeto y el lenguaje. En esta relación el sujeto es la persona que llevará a cabo la interpretación y el objeto es la fuente de información que plantea la necesidad de entender su contenido. El objeto no debe entenderse desde un punto de vista limitativo, sino que cualquier situación que conlleve una carga de información es susceptible de ser interpretada.

En esta relación sujeto-objeto siempre va implícito, y es el tercer elemento para que se pueda llevar a cabo una actividad hermenéutica, el lenguaje en cualquiera de sus dos facetas, como símbolo (escritura) y como actividad. La conexión que une y envuelve al sujeto y al objeto es la capacidad de transmitir información compleja por medio del habla y que permite la comunicación, es decir, el recibir información — desentrañar el sentido y significado de la misma (interpretarla) — y retransmitir información, construyéndose un circuito donde los elementos reciben – interpretan – retransmiten información propia, de acuerdo a la información recibida. Sin este intercambio no se puede entender la actividad hermenéutica. De modo que como un prerrequisito, antes de entrar al estudio de la hermenéutica, se tiene que esbozar, aunque sea de manera general, la forma en que el lenguaje se ha ido desarrollando, su naturaleza y su juego en la sociedad.

1.1.1. El lenguaje

El lenguaje es considerado algo intrínseco del hombre, ha estado presente durante todo su desarrollo como especie, uno podría pensar incluso que la capacidad que el humano tiene actualmente es única y exclusivamente producto de una potestad que los otros animales carecen. Esta gran habilidad, que le permitió al hombre construir de manera ininterrumpida sobre un pasado común, nos ha permitido erigirnos sobre las demás especies de manera absoluta, pudiendo someter todo nuestro entorno a nuestros deseos. Pero ¿cómo y cuándo se dio esa potestad? ¿El nacimiento del lenguaje es intrínseco al hombre? ¿Es producto de una casualidad? ¿Fue fruto de una necesidad? o podríamos incluso inferir que ¿el lenguaje fue un esfuerzo consciente y razonado del hombre?

La última pregunta no es posible tomarla con seriedad, ya que el sostener que el lenguaje fue creado de manera intencionada tiene ciertos requisitos que no son propios de un grupo social que se encuentra en sus etapas primarias de desarrollo. En este caso, primero sería necesaria la posibilidad de que al menos dos individuos, claramente identificados, con una personalidad propia y en igualdad de condiciones pudieran, de alguna manera, sostener un debate que les permitiera establecer un consenso/acuerdo y las bases mínimas para mantenerlo en relación del significado que tienen los sonidos/ademanes/gestos y la correspondencia que se realiza con el objeto, sin embargo, para realizar este intercambio de ideas se requiere como presupuesto una herramienta que haga posible tal transmisión de información, por lo cual esta pregunta no es válida, ya que para establecer el lenguaje de manera consciente tiene que haber un lenguaje pre-establecido.

De las otras tres preguntas, excluyendo el cómo y el cuándo, podríamos decir que el lenguaje sí es intrínseco al hombre, pero no sólo al hombre, sino a una gran cantidad de especies que habitan sobre la Tierra. Para poder entender esta afirmación tenemos que entender que el lenguaje no es sólo la parte hablada entre dos individuos. El lenguaje, en su interior y su finalidad, está compuesto por el objetivo de transmitir información y el vehículo que esa información decida tomar puede variar — puede ser el canto de un ave que transmite la intención de cortejar a la hembra, puede ser la capacidad que tienen algunos mamíferos de coordinarse efectivamente para la caza de una presa, entre muchos otros ejemplos —.

En este punto surge la idea de que por el simple hecho de percibir información, y por cualquier medio, ya podría considerarse que se posee un lenguaje. Esta idea es muy simplista y rudimentaria, es cierto que uno de los requisitos que observamos en el lenguaje es la capacidad de percibir por algún medio el mundo y la información que se genera en él; el otro requisito es que podamos interactuar con esa realidad que estamos percibiendo, si podemos observar sin actuar de manera directa sobre de ella entonces no es posible retransmitir la información que se percibe. Aquí entra el tercer elemento, la capacidad de interpretar la información para que, con el lenguaje, podamos emitir un mensaje que contenga

una carga de intención y que la parte receptora pueda interpretar y actuar en conformidad sobre de ella, con la característica definitoria de tener “la intención de hacerlo”⁵.

Lo importante de esquematizar de esta manera el lenguaje es que podemos inferir que el lenguaje es intrínseco a todos los seres vivos, ya que en mayor o en menor grado, perciben información emitida por su entorno y por otros seres y son capaces de retransmitir la información. Esta idea la podríamos denominar como un proto-lenguaje, en el cual se sistematiza cierta información, como ejemplo, tenemos que ante ciertas actitudes de un miembro de la misma especie, por ejemplo, un sonido de alerta ante un depredador, sus congéneres lo asocian con la presencia de dicho predador, sin embargo, dentro de estas interacciones falta, y no podemos determinar si existe de manera volitiva, la “intención” de avisar, es únicamente un estímulo específico a una situación específica que no es razonada, deliberada y actuada en función de saber ese conocimiento que es común a todos los miembros de esa especie. En estas relaciones observamos que el hombre posee la particularidad de un lenguaje “refinado” y los demás animales no.

1.1.2. Origen y desarrollo del lenguaje

El origen del lenguaje es un tema que ha estado presente en todas las civilizaciones que hayan tenido cierto nivel de consciencia respecto de su lengua y fue un tema tratado con creciente exhaustividad, dándose su mayor desarrollo a partir del siglo XVIII en adelante, por grandes filósofos como Spinoza, Rosseau, Franz Bopp, entre muchos otros, para culminar con la escuela de lingüística establecida por Saussure y que ha sido estudiado en lo posterior por diversas ramas del conocimiento, como la psicología y la sociología. Fue un tema que tomó relevancia y atrajo los esfuerzos colectivos de muchos autores para determinar cuál fue la forma en que el lenguaje se originó como instrumento de transmisión del pensamiento en los seres humanos y que, sin embargo, a pesar de su formalización reciente ha sido un tema altamente especulado desde el inicio de los tiempos, en donde los pueblos, en primera instancia, utilizaron distintos mitos y personajes religiosos para explicar el origen de las lenguas.

⁵ Díaz Gómez, José Luis, “La naturaleza de la lengua”, *Salud Mental*, vol. 38, núm. 1, México, 2015, p. 7.

Un ejemplo muy claro del origen divino⁶ que se le atribuía al origen de la lengua se encuentra plasmado en la tradición judeo-cristiana que nos dice:

“Todo el mundo tenía un mismo idioma y usaba las mismas expresiones. Al extenderse la humanidad, desde Oriente, encontraron una llanura en la región de Sinear, y allí se establecieron.

Entonces se dijeron unos a otros: «Vamos a hacer ladrillos y cocerlos al fuego». El ladrillo les servía de piedra y el alquitrán de mezcla. Después dijeron: «Construyamos una ciudad con una torre que llegue hasta el cielo; así nos haremos famosos y no andaremos desparramados por el mundo».

Yahvé bajó para ver la ciudad y la torre que los hombres estaban levantando y dijo: «Veo que todos forman un mismo pueblo y hablan una misma lengua, siendo esto el principio de su obra. Ahora nada les impedirá que consigan todo lo que se propongan. Pues bien, bajemos y una vez allí confundamos su lenguaje de modo que no se entiendan los unos a los otros».

Así Yahvé los dispersó sobre la superficie de la tierra y dejaron de construir la ciudad. Por eso se llamó Babel, porque allí Yahvé confundió el lenguaje de todos los habitantes de la Tierra.”⁷

Así, Dios, que había otorgado el lenguaje a los hombres y que era un único lenguaje en el mundo, confundió su lengua primigenia y dio paso a su multiplicación por todo el mundo.

Una leyenda similar relata la forma en que un faraón determina cual fue la lengua primigenia. Esta historia es contada por Herodoto, y dice que el faraón Psamético, escuchando la costumbre de decir que los frigios eran un pueblo anterior a los egipcios quiso averiguar la veracidad de esta afirmación, sin embargo, no pudo encontrar información que dijera de manera certera que hombres habían sido los primeros. Entonces decidió hacer un experimento en donde el faraón:

⁶ Ejemplos de la naturaleza mística y divina de la lengua los podemos encontrar en diversas culturas, en donde el don del habla es un regalo de los dioses.

⁷ *Biblia*, Génesis XI, ed. Verbo Divino, España, 1989, pp. 56-57.

“entrega a un pastor dos niños recién nacidos de gente vulgar, para impartir hasta los apriscos una educación así: habiendo determinado que ninguno pronunciara una palabra delante de ellos, que quedaran consigo mismo en un cobertijo, solitario y a cierta hora acercarlos unas cabras y, repletos de leche, disponer lo demás”⁸

Así, Psamético, quería saber cuál era el primer vocablo que los niños pronunciarían, y partiendo de ahí, investigaría a que pueblo pertenecía. Así pasaron dos años, y el pastor escucho primero el vocablo “Bekós”, repitiendo los niños el vocablo, el pastor se lo comunicó al faraón, el cual, al escucharlos, mandó a que se investigara a que lengua pertenecía el vocablo pronunciado. Al terminar su investigación encontró que los frigios llamaban “bekós” al pan, llegando a la conclusión de que los frigios eran anteriores a los egipcios, y por lo cual su lengua debía ser la lengua primigenia.

Ante este relato Rousseau hace la crítica de que fue por azar que el rey egipcio llegó a esa conclusión, alegando que los niños hablaban con el vocablo “Bek” por imitación de la cabra que le servía de nodriza y que por casualidad ese vocablo era parecido al “Bek/Bekos” de los frigios”¹⁰.

Este tipo de mitos y leyendas pueblan a prácticamente todas las culturas que han existido, y en sí mismo, el interés por las lenguas ha sido permanente a lo largo de toda la humanidad, sin embargo, existe una diferencia de investigación entre el interés de saber cómo se originó el lenguaje, sin seguir una metodología pertinente para su estudio, y el cómo funciona ese lenguaje, es decir, sus tendencias, sus reglas y principios, etc.

Desde un punto de vista moderno se podría decir que el lenguaje se encuentra en todos los aspectos de la vida, inclusive se podría hablar de un lenguaje a nivel celular donde:

⁸ Heródoto, *Libro II, Capítulo II: Euterpe*, UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Clásicos, México, 1976, pp. 120-121.

⁹ Hay diferencia en los vocablos usados por las versiones consultadas de Herodoto y de Rousseau.

¹⁰ Rousseau, Jean-Jaques, *Ensayo sobre el origen de las lenguas, en que se habla de la melodía y de la imitación musical*, ed. Akal (edición de bolsillo), España, 1980, p. 137.

“La cooperación funcional de tejidos distantes a través de señales nerviosas y moleculares provee al organismo de una especie de inteligencia flotante reflejada en la homeostasis. Estos enjambres funcionales y densamente imbricados del cuerpo son semióticos porque constituyen redes organizadas de señales que pueden llegar a constituir significados cuando se enlazan con el mundo en tramas simbólicas”¹¹

De este texto, y desde el punto de vista médico, tenemos que el lenguaje tiene distintos niveles, si dentro de las señales emitidas ocurre una interpretación de acuerdo a hechos ya preestablecidos¹², entonces podemos hablar de lenguaje, sin embargo, existe una diferencia en donde:

“conviene distinguir una conciencia básica, la capacidad de sentir, de la extendida y de más alto orden, la capacidad de saber. Los seres sintientes, la mayoría de los vivientes móviles, son capaces de sentir pues muestran excitabilidad, sensibilidad y sentido, en tanto que los sentientes, los encefalizados, agregan la facultad de saber y expresan señalización, cognición, mapeo, memoria y representación”¹³

Dentro de la naturaleza podemos encontrar diversos ejemplos respecto del primer tipo de conciencia, en donde la capacidad de sentir les presenta la posibilidad de interactuar con el mundo exterior y les permite ir desarrollando un “proto lenguaje” en donde los miembros de una especie, como lo relata José Luis Díaz Gómez, pueden comunicar determinadas ideas y actuar en base a ellas, como los monos verdes de la sabana africana, y pone como ejemplo cómo fue que Alex, un loro gris, y el banobo Kanzi, desarrollaron un sistema de símbolos propios con los cuales se comunicaban, y con la característica de que al parecer Alex y Kanzi no sólo reaccionaban a los estímulos, sino que razonaban y elegían de manera consciente lo que las investigadoras les pedían.

¹¹ Cannon, Walter, *Wisdom of the body*, trad. por Pi Suñer, Augusto, Estados Unidos, 1932 y publicado en castellano por Editorial Séneca en 1941. Extracto contenido en Díaz Gómez, José Luis, “La naturaleza de la lengua”, *Salud Mental*, vol. 38, núm. 1, 2015, p. 7.

¹² Estos hechos no pueden entenderse como hechos de común acuerdo, sino como hechos naturales con los cuales se interactúa.

¹³ Díaz Gómez, José Luis, *Op. cit.*, p. 7.

El autor determina que existe una diferencia entre una conciencia básica y otra más desarrollada identificada e implementada en la “intención o deseo de avisar”¹⁴ por parte de los monos verdes al divisar a distintos predadores. Esto es en sí un deseo de comunicar a sus congéneres una idea y no sólo se trata de la relación entre estímulos y su respuesta como mecanismo de supervivencia (conciencia básica), es decir, hay una atribución simbólica a una imagen y su significado y en consecuencia, el mono que lo observa, tiene la intención de salvaguardar a sus congéneres por medio de un grito.

Este mismo autor nos relata cómo en el ser humano esta capacidad de abstracción entre acciones y simbologías/significados se fue desarrollando, teniéndose registro de su existencia desde hace aproximadamente 77,000 años en la gruta de bolombos en Sudáfrica con los petroglifos y nos dice que:

“Los petroglifos posteriores presentan claras señales de conciencia sentiente porque ostentan animales pintados de memoria, máscaras que revelan representación o simulacro y figuras humanas que parecen organizar una narrativa. Este tipo de representaciones se pueden considerar adaptativas pues están basadas en circuitos neuronales que generan recursos cognitivos en coordinación con el medio”¹⁵

En este punto se entiende que las representaciones simbólicas sirven a un fin determinado, responden a una necesidad: adaptarse. Esta adaptación del ser humano que le permitió desarrollarse tiene como contraposición al medio ambiente y se implementa como una necesidad de supervivencia, sin embargo, esta adaptación tiene su faceta física y su faceta espiritual. En el aspecto espiritual se realiza una adaptación por medio de una convergencia simbólica:

“La convergencia simbólica supone que ciertos significados, emociones, valores y motivos para la acción son co-creados por individuos que intentan dar sentido a una

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ *Ibídem*, p. 9

experiencia común y se manifiestan en la construcción de imaginarios y retóricas sociales mediante una interacción cohesiva.”¹⁶

Hasta aquí tenemos que el lenguaje, como representación del mundo y característica definitoria del ser humano que le permite comunicar ideas y realizar constructos abstractos individuales y sociales, puede ser estudiado en su origen desde distintas ramas del conocimiento. Se pueden determinar las capacidades neurológicas necesarias para el uso del lenguaje; el aspecto evolutivo del mismo; su origen y desarrollo histórico y geográfico; su origen y desarrollo filosófico y social; etc.

En esta investigación nos centraremos en el aspecto filosófico y social del lenguaje como herramienta simbólica que permite una “interacción cohesiva” entre individuos y que por medio de los constructos sociales se crea una “realidad en conjunto” que permite la estructuración de la sociedad por medio de los símbolos que se emplean y que son, en esencia, compartidos por todas las sociedades.

1.1.3. Desarrollo del estudio de la lengua

El estudio formal de la lengua surge con la gramática general, escuela denominada Port-Royal, en el siglo XIX, pero no es hasta el siglo XX con la obra denominada “*Curso General de Lingüística*” de Ferdinand de Saussure que se establece una lingüística general propiamente dicha¹⁷. El estudio del funcionamiento de la lengua, y no de su desarrollo u origen (visión historicista), es de capital importancia para determinar cuáles son las relaciones internas que se ejercen dentro de la lengua y como se establece el significado, el significante y su relación tripartita con el objeto. De igual manera es importante desentrañar cual es el mecanismo que entra en juego para la selección de símbolos que existen para determinar a distintas ideas como representación abstracta.

¹⁶ *Ídem.*

¹⁷ Mounin, Georges, *Historia de la lingüística: Desde los orígenes al siglo XX*, versión española de Marcos, Felisa, ed. Gredos, España, 1968, p. 8.

Si tomamos que la lengua es el instrumento por medio del cual los humanos nos valemos para transmitir información, y que posteriormente ese medio puede ser susceptible de simbolización, podemos concluir que los símbolos plasmados son tomados como parte de un discurso anónimo en el cual sólo una de las partes está presente recibiendo la información. De esta base podemos decir que los símbolos poseen un discurso propio que se puede desglosar en partes individuales, cada una de las cuales tendrá dentro de sí misma un discurso que podrá ser desglosado en partes cada vez más finas, teniendo una intención y una dirección. Para poder ahondar en nuestra idea de que los símbolos sociales poseen un lenguaje (discurso) propio hay que analizar la transformación de la lingüística y el lugar que han ocupado los símbolos como método de transmisión del conocimiento dentro de la civilización humana.

Dentro de las teorías del origen del lenguaje, encontramos distintas corrientes de acuerdo a la disciplina, así tenemos a las teorías biológicas que decían que el “lenguaje ha surgido lentamente de la evolución de los movimientos y de los movimientos espontáneamente expresivos (*pooh-pooh theory*) de las emociones que se dan en el animal y en el hombre; o bien, que es el producto de la imitación de los gritos o ruidos animales (*bow-wow theory*)”¹⁸. Tenemos a las teorías antropológicas, teológicas y filosóficas, y cada una de ellas sostiene por su cuenta un inicio distinto del lenguaje, creándose un panorama variopinto de teorías, sin embargo, una crítica que se les puede hacer a todas es que no cuentan con una sistematización seria por medio de la cual sus teorías puedan ser comprobables y que los alcances reales hacia el pasado, en busca de ese hipotético inicio, son muy limitados, siendo más bien ejercicios de especulación.

Por ejemplo, una tesis filosófica sostiene que el lenguaje es algo innato al ser humano, sin embargo, no existen los medios necesarios para probar esta afirmación. Para la afirmación de que el lenguaje es innato al ser se puede desarrollar todo un sistema filosófico que fundamente porqué el ser humano es tendiente a la comunicación del pensamiento como una necesidad propia pero no desentraña las funciones internas que ejerce la lengua y sus

¹⁸ *Ibidem*, p. 24.

transiciones, su evolución, principios, etc.; otras tesis nos dicen que el lenguaje fue un invento voluntario, pero fortuito, y otra que fue un evento más o menos accidental¹⁹.

Respecto a las teorías del lenguaje, su imposibilidad de comprobar sus hipótesis radica en que no es posible realizar una aproximación a la forma o circunstancias en las cuales surgió el primer lenguaje por estos medios al carecer de un sistema que sirva de metodología a través del cual se puedan remontar al pasado sus investigaciones e hipótesis, quedando únicamente como especulaciones, que si bien tienen mérito dentro de la disciplina en que se desarrolle la reflexión o investigación y como un antecedente — dado que el estudio de la lengua formal es de reciente creación— no son funcionales estas investigaciones en la búsqueda por los orígenes del primer lenguaje, ya que es difícil que puedan fundamentar realmente las condiciones fácticas en las cuales el lenguaje se fue gestando, y de igual manera es difícil el determinar el ¿cómo?, el ¿cuándo?, y el ¿dónde? Surgió el primer lenguaje de una manera veraz, pudiendo únicamente especular respecto al tema.

Dentro de las reflexiones filosóficas que se realizan sobre los orígenes del lenguaje tenemos distintos expositores, uno de ellos es Rousseau, que dentro de su obra “*Ensayo sobre el origen de las lenguas*” relata cómo es que este surge, no de una primera necesidad de los hombres primigenios, sino de las pasiones de los hombres. Rousseau nos dice que en primer lugar existen dos formas de lenguaje que se desarrollan primero y con las cuales los hombres se comunican entre sí, una es por medio de los gestos, que depende de la vista y sirve para comunicar necesidades; y otra es la hablada, que depende del oído y sirve para comunicar pasiones. Dice nuestro autor que las primeras vocalizaciones de los hombres fueron en un inicio rudas y simples, siendo simples sonidos que expresaban emociones fuertes y burdas como el enojo o el amor²⁰.

Sin embargo ¿Qué es lo que hace que los hombres se comuniquen? La respuesta que da a esta pregunta es que “tan pronto como un hombre fue reconocido por otro como un ser sintiente, pensante y semejante ante él, el deseo o la necesidad de comunicarle sus

¹⁹ *Ibidem*, p. 26.

²⁰ *Cfr.* Rousseau, Jean-Jaques, *Op. cit.*, pp. 32-33.

sentimientos y sus pensamientos le hizo buscar los medios para ello”²¹, de esta manera pone al lenguaje como una cuestión que surge de las pasiones de los hombres y que es anterior a cualquier otra institución, colocándola como la primer institución social que surge, diciendo que surge como sonidos, únicamente por la conveniencia y la eficacia que presentan los órganos para adaptarse a ello, si hubiera otra forma más efectiva de transmitir en primer lugar sentimientos, y posteriormente pensamientos, el lenguaje sería concebido de otra forma, y establece que la intención, las ganas de comunicarse con sus congéneres es lo que propició el desarrollo del lenguaje de manera voluntaria.

Siguiendo este pensamiento, el autor establece dos tipos de lenguaje distintos: el natural, propio de todos los animales y seres vivos en general, que nacen con la capacidad de comunicarse con sus congéneres; y el convencional (adquirido), que es el que ha desarrollado el hombre, y que es, como su nombre lo expresa, una convención — un acuerdo — entre los hombres para comunicarse y expresarse, estableciendo un acuerdo respecto de cómo nombrar a cada objeto, y estas convenciones sociales son enseñadas a las nuevas generaciones, siendo una institución propia de la costumbre.

En este texto se define a la lengua como “la totalidad de los usos propios de una nación para expresar sus pensamientos por la voz; y estos fijan las palabras y la sintaxis”²² y define como característica principal de la “lengua” su universalidad y su generalidad; para el vocablo de “idioma” dice que es propio de una sociedad en particular y se caracteriza en los giros lingüísticos que pueden desarrollarse; y como última definición dice que el “lenguaje” es la lengua pero caracterizada ya sea por los intereses, costumbres, intenciones, de un pueblo en específico²³.

Dentro del desarrollo de las distintas lenguas se puede asumir que cada una de ellas tiene un “ancestro”, es decir, que sus lenguas propias han sido influenciadas de una u otra manera por las relaciones con sus congéneres, los cuales al entrar en contacto se modifican mutuamente por diversos procesos, ya sean por influencia directa vertical — por la influencia

²¹ *Ibidem*, p. 23.

²² *Ibidem*, p. 193.

²³ *Ibidem*, pp. 119-123.

de las fuerzas internas que se ejercen en la lengua — u horizontal — por influencia de pueblos vecinos y su interacción —. En esta premisa se entiende que cada lengua viva pertenece de manera única a cada pueblo por sus giros lingüísticos, sin embargo, para estudiar a la lengua y remontarnos a una lengua “primigenia”, se tienen que estudiar las formas de expresión, la sintaxis, y sus semejanzas y diferencias con otras lenguas, determinando mediante el método analítico sus raíces comunes.

Dependiendo de cómo se acomoden las ideas dentro del discurso hay dos grandes sistemas que se pueden observar: las lenguas análogas y las transpositivas. Las primeras son aquellas “cuya sintaxis está sometida al orden analítico porque la sucesión de las palabras en el discurso sigue la gradación analítica de las ideas”; y las segundas son aquellas que “en la elocución dan a las palabras las terminaciones relativas al orden analítico y que adquieren de este modo el derecho de hacerles seguir en el discurso una progresión libre y totalmente independiente de la sucesión natural de las ideas”²⁴.

Las ideas nacen del pensamiento, dentro del espíritu humano, el cual puede distinguir, dentro de su indivisibilidad como idea (pensamiento), sus partes que lo constituyen por medio de la abstracción y su relación entre partes consideradas desde la totalidad del pensamiento. De esta forma, dentro de las lenguas ya consolidadas, existen palabras que expresan a los seres reales y abstractos, en donde las ideas pueden representar a nuestros pensamientos y las palabras se utilizan para designar las relaciones entre dichos seres²⁵. Dentro de estas representaciones de ideas/pensamientos por medio de palabras específicas, que si bien pueden no tener relación material con el objeto al cual se representa, se tiene por medio de la costumbre y de la fijación de su significado la relación que une a la palabra con su objeto, en otras palabras lo que se denomina el significado y el significante.

En el espíritu de los pueblos se requieren de condiciones específicas para el nacimiento de ciertas ideas que serán representadas por el lenguaje, es decir, que para las ideas de una determinada sociedad en un punto determinado del tiempo, en un espacio geográfico

²⁴ *Ibidem*, p. 163.

²⁵ *Ibidem*, p. 158.

específico, con climas propios y necesidades propias, las ideas que se generan se ven afectadas por su realidad y sus circunstancias específicas²⁶. De esta manera se encuentran palabras en lenguas muertas actuales que no es posible traducirlas fidedignamente en nuestra lengua debido a que desconocemos sus usos y sus relaciones con la realidad que representaban, es decir, que actualmente muchos símbolos sociales son propios y únicos de nuestra realidad moderna.

1.1.4. La escritura

Dentro de estos elementos del lenguaje se ha observado de manera general su desarrollo y los motivos que generan su desarrollo como herramienta por excelencia de comunicación del género humano. Dentro de esta relación del lenguaje se podría tener la percepción de que la escritura deviene naturalmente del habla, sin embargo, Rousseau expresa que la escritura responde a necesidades distintas del habla, y que un pueblo puede ser instruido por otro en su escritura, adueñándose al final de esta y creando una escritura propia.

Con la lengua se expresan sentimientos y con la escritura ideas. La escritura nace de la necesidad de comunicarse de los pueblos unos con otros y por la creciente complejidad de sus relaciones, por lo cual los pueblos deben establecer símbolos que sean comunes a todos para poder expresarse. Así nacen tres tipos de escritura, la escritura alegórica, en la que se pintaban los objetos y se les daba un significado; la segunda es la adopción de caracteres convencionales; y la tercera se basa en la descomposición de la voz hablada en partes elementales. Este progreso de la escritura de una sencilla a una más compleja es recíproca con los estadios de civilización del hombre — salvajismo, barbarie, civilización —²⁷.

En el proceso de desarrollo del lenguaje de cada una de las civilizaciones existe un punto en donde estas comunidades, de manera empírica, toman consciencia de su lenguaje ya que “es la estructura de la lengua la que ha condicionado cada invención decisiva en el desarrollo de la escritura”, es decir, que el lenguaje determina la manera en que esta ha de

²⁶ *Ibidem*, p. 170.

²⁷ *Ibidem*, pp. 40-46.

ser escrita. Esta consciencia del lenguaje se transforma en una escritura pictográfica en donde los dibujos son reconocibles y representan la realidad de ese pueblo, es decir, que una cabeza dibujada representa literalmente una cabeza y no otra cosa, sin realizar una abstracción posterior²⁸.

El segundo paso que realizan las civilizaciones es la escritura ideográfica, que pueden ser descritos como signos-palabras y que en primer lugar son:

“Esencialmente dibujos, que representan los objetos mismos, más o menos reconocibles o estilizados, objetos a los que significan en sentido propio... Pero las necesidades de comunicación — que corrían el riesgo de desarrollar un sistema antieconómico si hubiera sido preciso un signo distinto para cada significado específico — hacen que el dibujo pase del sentido propio al sentido simbólico (Champollion)²⁹”

En esta transición se puede observar claramente cómo es que los pueblos, independientemente de las modalidades que se hayan adoptado para esta transición de un sentido propio a uno simbólico, tienden a una abstracción de los signos por necesidades prácticas. De esta simbolización nace una complejidad en la representación de la realidad que requiere de un estudio cada vez más fino de su propia lengua y de su escritura. Encuadran en este tipo de escritura los jeroglíficos egipcios, los primeros signos sumerios, chinos o mayas³⁰.

El mismo símbolo que una vez representó a un carnero, puede ahora representar la idea de ganado; un dibujo que era la representación de un humano puede ahora conjugarse con otros símbolos para dar el concepto de soberano³¹. Lo importante de esta conjugación y de esta determinación es que un mismo dibujo puede tener uno o varios significados, los cuales pueden ser determinados de acuerdo al contexto o de acuerdo a técnicas de interpretación que hayan sido desarrolladas por este pueblo. Así es como nace la escritura ideográfica, en

²⁸ Mounin, Georges, *Op. cit.*, p. 42.

²⁹ *Ibidem*, p. 46.

³⁰ *Ibidem*, p. 43.

³¹ La combinación de símbolos puede ser muy variada, en donde, sí al dibujo de un humano le agregabas el cetro y la corona, se entendía la figura del faraón.

donde una serie de símbolos varían su significado de acuerdo a los usos que se le asignen y que son determinados por técnicas gráficas particulares a cada pueblo y que en su desarrollo y uso requieren de una interpretación cada vez mayor para su entendimiento.

Lo importante de esta transición del lenguaje a la escritura es que por medio de una abstracción realizada se imponían significados específicos para cierto tipo de símbolo que podía ya no tener una relación directa con la concepción inicial que se le daba. Un grupo de humanos ya no era representativo de una agrupación, sino que ahora representaba al concepto abstracto de “pueblo”, las armas representaban la “guerra/violencia”, y así sucesivamente.

El siguiente paso en la escritura, que fue dada por distintos pueblos y en distintas ocasiones a lo largo de muchos siglos, es la descomposición de esta escritura ideográfica en sus componentes fonéticos, es decir, asignándoseles un signo específico para la representación de un sonido en particular y que desemboca en las determinaciones de las vocales y las consonantes que concluyen en la creación del alfabeto.

1.2. Elementos del lenguaje

1.2.1. René Descartes

“Así, no obstante todos estos hechos, nunca se ha observado que, algún bruto animal, haya alcanzado la perfección de usar verdadero lenguaje, es decir, de indicar mediante palabras o signos, algo relacionado con el puro pensamiento y no con un impulso natural. Tal lenguaje es el único signo cierto de pensamiento escondido en un cuerpo. Todos los seres humanos lo usan no obstante lo estúpidos y dementes que puedan ser; incluso aunque no tengan lengua y órganos de la voz, pero ningún animal lo hace. Consecuentemente esto puede tomarse como una real diferencia específica entre los humanos y los animales.”³²

³² Benítez Grobet, Laura, “El problema de los signos en Descartes y la interpretación semántica del mundo”, *El Hombre y la Máquina*, núm. 34, enero-junio, Colombia, 2010, p. 9.

Esta carta fue escrita por Descartes y dirigida a Henry More el 5 de febrero de 1649. En esta carta se puede ver, de manera clara y bien diferenciada, el pensamiento del autor respecto de la cuestión del lenguaje. Para él el lenguaje es el signo inequívoco de la presencia de inteligencia y lo que nos distingue de los animales y de los autómatas.

En líneas pasadas observamos cómo se realiza una distinción entre los animales, que poseen su lenguaje en un nivel como seres sintientes con una conciencia básica basada en un estímulo-respuesta; y el de los humanos como ser sensible que piensa, razona y tiene voluntad en el mundo. Esta distinción es dada por el nivel de consciencia que ocupa cada una de las partes y la diferencia total entre un humano y un animal es representado por la voluntad en conjunción con la capacidad de saber y que por medio del lenguaje transmite esos pensamientos.

La voluntad y capacidad de transmitir nuestros pensamientos por medio del lenguaje es considerado por el autor como el punto de reunión entre la extensión (entendida como la materia que nos compone) y el pensamiento, ya que el ser humano no puede ser considerado únicamente en su parte mecánica — entendida esta como todos los procesos cerebrales en los cuales no hay una intervención de la voluntad — o del pensamiento.

Dentro de la parte mecanicista del cuerpo Descartes realiza una analogía entre los animales y los humanos por la reciprocidad que existe en las respuestas de ambos ocasionadas tanto por estímulos externos como internos y que tienen un rango limitado de respuestas disponibles ante ese estímulo, por ejemplo, nuestra respuesta condicionada al meter nuestra mano al fuego es retirarla inmediatamente debido al dolor, sin embargo, los animales y los autómatas se distinguen del ser humano en la posibilidad del segundo de poder transmitir sus pensamientos a otro miembro de su misma especie por medio de la palabra y en la posibilidad de acumulación del conocimiento, lo que le permite expandir las posibles respuestas que puede dar a situaciones específicas y diversas de manera ilimitada³³ y nos dice respecto del lenguaje:

³³ *Ibidem*, pp. 10-11.

“... no hay hombre, por estúpido o embobado que esté, sin exceptuar los locos, que no sea capaz de arreglar un conjunto de varias palabras y componer un discurso que dé a entender sus pensamientos... y no hay animal, por perfecto y felizmente dotado que sea que pueda hacer otro tanto”³⁴

De estas reflexiones la parte importante para nosotros radica en primer lugar, en la clasificación que realiza descartes entre humanos y autómatas poniendo como signo de inteligencia por excelencia al lenguaje; segundo, todos los humanos poseen esta capacidad, adquirida en primer lugar por costumbre; y tercero, su capacidad de ordenar estas letras, estos signos fonéticos, en cierto orden como para ser capaz de transmitir una idea o pensamiento generando un discurso.

De este pensamiento tenemos que el hombre conoce y acumula conocimiento, puede organizar en signos comprensibles sus pensamientos, y existe una voluntad de transmitirlos. Sin embargo ¿cómo es que esa organización y esa selección de signos en específico sirven para ese propósito?

Descartes tiene dos teorías del signo, una es natural y la otra es convencional. En la primera nos relata que la naturaleza nos permite, por medio de sensaciones, percibir un objeto pero que el objeto en sí mismo no es lo que nosotros percibimos y el signo por el cual nosotros percibimos no tiene ninguna relación con el objeto en sí, y que sólo a través de la aprehensión de ese objeto y su funcionamiento por medio de la razón nosotros podremos haber superado la barrera de la sola percepción y pone como ejemplo de estos signos las expresiones de llanto, de dolor, de alegría, etc., las cuales por sí solas únicamente nos ligan a una estímulo-respuesta pero que no constituyen por sí mismas un lenguaje y que no se parecen al objeto que nos produce tal estímulo.

En la teoría de los signos convencionales nos dice que:

³⁴ Descartes, René, *Discurso del Método*, quinta parte, ed. Gredos, España, 2011, p. 139.

“[...] las palabras no teniendo ninguna semejanza con las cosas que significan, no dejan de hacérselas concebir y, a menudo, incluso sin que seamos conscientes del sonido de las palabras ni de sus sílabas... Ahora bien, si las palabras que no significan nada sino por la institución de los hombres son suficientes para hacernos concebir las cosas con las cuales no tienen ninguna semejanza, por qué la naturaleza no podría también haber establecido ciertos signos... (Mund.AT XI, 4).³⁵

Aquí podemos ver ya un atisbo de la reflexión acerca de cómo es que se liga la percepción de un objeto en específico que nada tiene que ver con las vocalizaciones que realizamos y nos dice “cuando veo el cielo o la tierra no estoy constreñido a nombrarlos de una manera más que de otra y creo que esto podría ser el caso incluso si estuviéramos en estado de inocencia original”³⁶, en relación con la variedad de convenciones e instituciones que adopta el humano para designar a tal o cual objeto de una manera específica y establece que “los significados se estipulan pero el hombre está en libertad de asociar los diversos nombres de un idioma a una cosa o los diversos nombres que diversos idiomas asignan a esa misma cosa”³⁷.

Descartes define al lenguaje como “una colección de signos convencionales de nuestros conceptos (pensamientos)”³⁸. Esta relación que establece Descartes entre el lenguaje, que es solo la manifestación de un pensamiento por medio del cual lo definimos, representamos y delimitamos para su explicación, es variada y establece dos categorías. La primera se encuentra en los signos convencionales del lenguaje que se refieren al mundo fáctico, es decir, que las palabras provocan en nuestra mente la “idea” de tal objeto o fenómeno que es sensorialmente perceptible; y la segunda son las ideas y pensamientos que surgen en nuestra mente como modelos abstractos, sin que existan en la realidad como tal. En esta coyuntura en donde no se puede captar de manera cabal una idea dice Descartes que es suficiente tener los elementos básicos para su construcción y que por medio del lenguaje se podrá ir definiendo.³⁹

³⁵ Benítez Grobet, Laura, *Op. cit.*, p. 15.

³⁶ *Ibidem*, p. 16.

³⁷ *Ídem*.

³⁸ *Ibidem*, p. 17.

³⁹ *Ídem*.

Del análisis de las ideas concebidas por este autor podemos percibir ya puntos importantes que hay que resaltar, siendo en primer lugar, que el lenguaje es una herramienta que usamos para la transmisión de pensamientos a otros seres humanos y que esta transmisión de pensamientos es distinta de aquella básica realizada por los animales. Este uso del lenguaje se realiza por medio de la costumbre, es decir, que el producto conocido como lenguaje es una institución social que se ha heredado de nuestros antepasados y que, sin embargo, reconoce que las palabras tienen una relación con las ideas de los objetos y provocan que al escuchar las palabras nosotros las liguemos con un objeto que no tiene nada que ver, creándose una “imagen mental” y que este proceso es únicamente válido por las convenciones que se han establecido, pudiéndose entrever el posible germen de lo que después se denominaría como la “arbitrariedad del signo”, que será tratada posteriormente.

1.2.2. Spinoza

De acuerdo al autor al cual se recurra, la funcionalidad y los elementos que integran al lenguaje como medio de comunicación y generación del conocimiento varía. Sí tenemos en cuenta que el lenguaje es el elemento que nos permite socializar a una escala distinta de otros animales, con una posibilidad de transmitir ideas y pensamientos a otros de nuestra misma especie con una finura y complejidad muy superior, su estudio se vuelve indispensable.

El poder determinar como a través del lenguaje se puede comunicar la “idea” (la “esencia”) de un objeto perteneciente a la realidad por medio de sonidos y símbolos que no guardan ninguna relación con el objeto que describen y que evocan en el imaginario del interlocutor el objeto en cuestión es de capital importancia como punto de partida para la explicación de constructos abstractos sociales que ya no determinan con su lenguaje un punto determinado de la realidad sino un acuerdo respecto de cierta “idea” que tiene características definidas y que expresan de manera general y específica una faceta de la sociedad con características cohesionadoras.

En otras palabras, es sencillo el describir la palabra “manzana”, este conjunto de símbolos y de fonemas que no tienen ninguna relación con el objeto de la realidad a la cual hacen referencia y que, sin embargo, evocan en la mente del interlocutor una imagen mental de una manzana con características definidas y propias del objeto que son compartidas por todos los demás objetos del mismo género en mayor o en menor grado dependiendo de la experiencia del interlocutor.⁴⁰

Siguiendo este pensamiento, dentro de la forma de organización de la sociedad, existen elementos rectores que distribuyen el poder y permiten que una sociedad grande pueda funcionar sistemáticamente sin ocasionar su disolución. Estos principios, que son símbolos que determinan la vida social, son abstractos, no es posible que a una persona al momento de mencionar el concepto — la idea — de “democracia” lo pueda ligar con algún aspecto fáctico de la realidad, lo puede describir de manera óptica, ontológica y epistemológica, de la misma forma que con los objetos de la realidad, sin embargo, no es posible “agarrar” una democracia. La descripción de esta idea es proporcionada por la percepción de los elementos que componen a ese concepto, realizamos un acercamiento fenomenológico al ser que se busca desentrañar y conocer, y al realizar una comparación entre la idea y la realidad se puede definir si el concepto dentro de la realidad se ajusta y por lo cual se actualiza la idea, estando vigente, o si estos supuestos no suceden y el concepto cae en desuso, de manera definitiva o temporal u ocurre su transformación (adaptación).

De esta manera el lenguaje, que permite la concepción de ideas fuera del mundo fáctico, muestra su importancia. De acuerdo con Spinoza el lenguaje se encuentra en estrecha vinculación con la memoria que trabaja por medio de la asociación, y la cual permite que se pase de una idea a otra secundaria que nada tiene que ver con la primera⁴¹ pero que están

⁴⁰ Las subjetividades que se presentan en las ideas de los interlocutores es la personalización de la información, sin embargo, la generalidad de la idea permanece intacta. La manzana es una fruta con una forma determinada., el color, el tamaño, el sabor, etc. pueden variar de acuerdo a las experiencias particulares de los sujetos, esta imagen permite una cierta variabilidad, es decir, puede cambiar el color, el tamaño, incluso tal vez el aroma, sin embargo, tiene que haber una concordancia entre la idea que se tiene del objeto con la experiencia del sujeto. Si existen demasiadas diferencias y no se puede encuadrar la idea con el objeto, entonces se vuelve necesario crear una nueva categoría para el objeto que se analiza.

⁴¹ Cfr. Narvéz, Mario A., “Elementos de la concepción del lenguaje en Spinoza; Algunos problemas y posibles respuestas”, *Conatus: Filosofía de Spinoza*, vol. 4, núm. 7, Brasil, 2010, p. 55.

relacionadas por una “contigüidad espacio temporal”⁴², es decir, que al escuchar una palabra “el oyente asocia la idea de tal sonido con la idea de un objeto que en algún momento le ha afectado a través de los sentidos”⁴³ explicándose su adquisición y transmisión del lenguaje como acto inducido por otras personas en un ámbito de costumbre social en donde a un objeto se le denomina de determinada manera — por medio de la costumbre —, lográndose así la conformación del signo, en este caso auditivo, que es la representación de la relación existente entre la imagen mental y el objeto.⁴⁴

De esta manera, para Spinoza, la significación de las palabras viene a estar dada, por un lado, por la memoria, y por otro, por la repetición de designar a dicho objeto con ciertos sonidos creada por la costumbre y que de manera natural crea una imagen mental, llenando de significado a la palabra.

Con estos dos teóricos se pueden entrever, de manera muy general, algunas de las concepciones realizadas por nuestro siguiente autor en el cual la lingüística toma una estructura y relevancia sin precedentes y que la final de su análisis podremos establecer cuáles son las particularidades de los signos como sistemas, como se modifican, como se constituyen y cuáles son las relaciones existentes entre los objetos que representan y la actividad del lenguaje.

1.2.3. Ferdinand de Saussure

Dentro de la lingüística han existido diversos problemas que se han tenido que resolver y analizar en diversos momentos y desde diversas posturas, sin embargo, el que nos interesa a nosotros tiene que ver con el signo y su determinación. ¿Qué es un signo?, ¿Cómo se puede representar?, ¿Cómo evoluciona?, ¿Cuál es su papel en la sociedad? y ¿Cuáles son los usos que se le pueden dar? Para la resolución de estas preguntas estudiaremos en primer lugar la lengua, de manera general, como medio indirecto para llegar a nuestro estudio de los símbolos sociales. En primer lugar nos tenemos que remontar hasta la época antigua, en

⁴² *Ibidem* p. 56.

⁴³ *Ídem*.

⁴⁴ *Ibidem*, pp. 56-57.

donde dos corrientes denominadas anomalistas y analogistas debatían acerca de la naturaleza de la lengua:

“Los primeros, representados por la escuela de Pérgamo, sorprendidos por las excepciones de toda clase que descubrían en todas las partes de la lengua, sostenían que estas no obedecen a verdaderas reglas, y que en ella todo no es más que uso y arbitrariedad. Sus adversarios, Aristarco y los alejandrinos, sensibles al aspecto organizado de la lengua, a la coherencia de sus categorías, no veían, por el contrario, más que las reglas y tendían a reducir todo a las reglas...”

Este es un punto interesante para nosotros, ya que el determinar exactamente si la lengua posee reglas o no es básico para poder determinar más adelante como es que nuestras instituciones sociales poseen dentro de sí reglas que permiten su descripción y cambios arbitrarios que permiten su evolución. Pero el problema que se aborda aquí, y que es de nuestro interés, reside en la oposición entre los que sostenían que:

“las palabras significan, de modo necesario, por naturaleza (*physei*), es decir reflejan, ya por su origen expresivo, ya por su estructura etimológica, la realidad que nombran (Platón, en el *Crátilo*, es su más brillante representante), y los que sostenían que las palabras significan por convención (*thései*), por acuerdo (*omología*) o por consenso (*sindyké*) entre los hombres (Aristóteles era su portavoz)⁴⁵.”

Si las palabras, dentro de su generación, no sirven a ninguna regla o tendencia en absoluto uno podría preguntarse ¿cómo es que su producción se mantiene en una aparente calma a lo largo del tiempo? ¿Y cómo se determina el contenido de la palabra? La observación de la evolución de las lenguas nos muestra que estas son susceptibles a cambios muy sutiles dentro de su estructura de acuerdo a las influencias internas y externas a las que se ve sometida pero que en general es tendiente a conservar su estructura general.

⁴⁵ Mounin, Georges, *Op. cit.*, pp. 98-99.

Y del segundo caso, el tema es aún más importante, ¿las palabras representan por sí mismas al objeto propio que ellas denominan?, es decir, ¿acceden por medio de sí mismas a la realidad de la idea y la imprimen en nuestra sociedad y nosotros no tenemos una voluntad activa en su determinación? O es el caso que por medio de un consenso, que podríamos llamarle tácito y heredado ¿imprimimos los humanos nuestra voluntad de determinar que un objeto específico en la realidad sea nombrado por ciertos caracteres fonéticos delimitados? Ante esta cuestión fue desarrollada por Saussure la teoría de la arbitrariedad del signo. Durante muchos siglos, una vez que la civilización pasó de la lengua a la escritura, se inició un proceso de estudio de la lengua que pasó por tres fases:

En primer lugar se constituyó la gramática, que estaba fundada sobre la lógica, sin fundamento científico y sin estudiar a la lengua directamente, y lo que se proponía era dar reglas para distinguir las formas correctas de las incorrectas, esto la convertía en una disciplina normativa y con un punto de vista estrecho; posteriormente apareció la filología que se remonta hasta Alejandría y cuya finalidad es:

“dar una explicación del texto. Desentrañar todos los elementos contextuales que han hecho del texto lo que es, internos y externos: lingüísticos y retóricos; materiales, históricos, sociales, culturales, lingüísticos... Cómo y cuándo se ha generado, cómo ha llegado a nosotros, cómo ha sido apreciado en cada etapa de su transmisión”.⁴⁶

Y Saussure añade entre los elementos de estudio de la filología no solo al texto escrito, sino a la oralidad, a las costumbres, a las instituciones, entre otros, como materia de interpretación; y el último periodo comienza con la gramática comparada, iniciada en 1816 con Franz Bopp y su obra “*Sistema de la conjugación del sánscrito*” en donde se da cuenta que es posible “Esclarecer una lengua por medio de otra, explicar las formas de una por las formas de la otra”⁴⁷, sin embargo, esta disciplina nunca se ocupó de usar un método, por lo cual no fue posible que llegaran a las conclusiones de sus estudios. De esta progresión nace

⁴⁶ Codoner Merino, Carmen, “La filología y los filólogos”, *Estudios de Psicología: Campinas*, vol. 26, núm. 90, Brasil, 2005, p. 156.

⁴⁷ De Saussure, Ferdinand, *Curso de lingüística general*, trad. Armiño, Mauro, ed. Fontamara, 12va. edición, México, 1998, p. 25.

la lingüística en 1836 que acomoda todos los elementos para el estudio de la lengua y posteriormente nace la escuela de los neogramáticos que imprimen una visión histórica a los estudios comparativos realizados anteriormente.

Saussure define el objeto de estudio de la lingüística de la siguiente manera:

“La materia de la lingüística está constituida en primer lugar por todas las manifestaciones del lenguaje humano, ya se trate de pueblos salvajes o de naciones civilizadas, de épocas arcaicas, clásicas o de decadencia, teniendo en cuenta, en cada período, no solamente el lenguaje correcto y el «bien hablar», sino todas las formas de expresión.”⁴⁸

Al referirse el autor a todas las formas de expresión podemos entender como tal a toda aquella situación que transmite un mensaje, es decir, en donde existe una comunicación. Para que exista esta comunicación se tienen que establecer las formas en que nosotros transmitimos un mensaje. En líneas pasadas se exhibió el punto de que el uso de nuestro aparato bocal para efectos de nuestra comunicación se debe únicamente a la idoneidad de este para la comunicación y que en caso de no existir este se optaría por otro medio, independientemente de este punto de vista, el aparato bocal es el predilecto y Saussure, al estudiarlo, describió en su composición un “circuito del habla”.

Este circuito del habla se compone, de manera general, de un proceso psíquico en el cual se asocian los conceptos, relacionados a las representaciones de los signos lingüísticos (imágenes acústicas), y se transmite del cerebro la orden de fonación, generándose un proceso fisiológico, las ondas sonoras viajan del sujeto A al sujeto B que las recibe, de ahí las señales viajan a su cerebro, y estas producen que la persona asocie la imagen acústica (impresión acústica, es decir, los sonidos) con el concepto, lográndose la comunicación.⁴⁹

Dentro del circuito del habla podemos percibir al lenguaje como un concepto, un todo, y que tiene como característica ser “multiforme y heteróclito, es un fenómeno físico,

⁴⁸ *Ibidem*, p. 30.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 37.

fisiológico y psíquico, además de pertenecer al ámbito de lo social y de lo individual, se presenta como una institución actual y como un producto del pasado”. Dentro de esta masa difícil de clasificar se encuentra la lengua, que le da un cierto orden al estudio de la lingüística, y se caracteriza por ser un producto social de la facultad del lenguaje, además de ser un conjunto de convenciones necesarias que permiten al cuerpo social ejercer en lo individual la facultad del lenguaje.⁵⁰

En el hecho del lenguaje, en su parte social, y entendida como un todo, nos establece el autor que entran en función dos características: La primera radica en la capacidad de “coordinar y asociar signos no aislados”; y la segunda es la que le da la característica social al lenguaje, y es que, dentro de la convención social que determina a las cosas con ciertos tipo de signos orales y escritos, estos se reproducen de manera más o menos general por todos los integrantes de esa sociedad que participen de la convención, de esta manera podemos observar las dos dimensiones que destacábamos antes, el lenguaje como un todo social e individual y que contiene a la lengua como su faceta de hecho social — el autor nos dice que esta lengua establecida es similar a un contrato realizado por los miembros de la sociedad, y que al ser una convención, ésta se aprende únicamente de manera paulatina y progresiva, es decir, se aprende por medio de la repetición y de la costumbre —, la cual es determinada por todas las representaciones mentales que constituyen a un sistema gramatical y que se encuentran activas en las mentes de todos los individuos, creándose lo que Saussure denominó un “modelo colectivo”. Estos individuos participan en la convención de la lengua por medio del habla, que se convierte en un hecho individual definido como:

“un acto individual de voluntad y de inteligencia [...] por medio del cual el sujeto hablante utiliza el código de la lengua con vistas a expresar su pensamiento personal [...] *es un sistema de signos en el que sólo es esencial la unión del sentido y de la imagen acústica, y en el que las dos partes del signo son igualmente psíquicas*⁵¹[...] que no por ser fenómenos psíquicos, son abstracciones.”⁵²

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 34-35.

⁵¹ Las cursivas son nuestras.

⁵² *Cfr.*, *ibidem*, pp. 40-42.

Nuestro autor nos dice que dentro de las sociedades que alcanzan un cierto grado de sofisticación surgen, dentro de esa sociedad, diferentes lenguas especializadas que tratan aspectos específicos de la vida y que manejan dentro de sí mismas, sus propios signos e interpretaciones que requieren de una educación especial para su correcto manejo, como ejemplo podemos poner a la lengua de índole jurídica o científica.

Ante esta exposición de la naturaleza del lenguaje, de la lengua y del habla, sucinta pero necesaria, podemos al final comenzar a tratar la naturaleza del signo. El lenguaje está definido por signos, es decir, que para que nuestra comunicación sea exitosa se tiene que ser partícipe de la convención social que determina que un sonido, acomodado de cierta manera, sea la representación fidedigna de algo, sin embargo ¿Quién decide cual es la asociación de un sonido con un objeto? Ante esta exposición se llega de manera natural a la conclusión de que la palabra hablada y la escrita están ligadas, siendo que la segunda es la representación de la primera, y que a través de un largo periodo de evolución las distintas lenguas que han alcanzado un desarrollo suficiente han aprendido a imitar su lenguaje oral con el escrito, existiendo dos sistemas de escritura:

“El ideográfico, en el que la palabra es representada por un signo único y extraño a los sonidos de que se compone. Ese signo se refiere al conjunto de la palabra e indirectamente a la idea que expresa...; y el fonético, que apunta a reproducir la serie de sonidos que se suceden en la palabra. Las escrituras fonéticas pueden ser silábicas o alfabéticas, es decir, basarse en los elementos irreductibles del habla”.⁵³

En ambos casos se tiene que la escritura se refiere a una idea, a un concepto, sin embargo, el signo es de naturaleza compleja. En primer lugar tenemos que definir el signo como “una entidad psíquica de dos caras”, el signo, entendido así por Saussure, tiene como contenido, por un lado, el significante (imagen acústica) y, por otro, el significado (concepto).⁵⁴ Esta relación que existe dentro del significante y el significado es completamente arbitraria dado que no existe ninguna relación entre ambos. Otra propuesta, desarrollada por Charles Sanders Peirce dice que:

⁵³ *Ibidem*, p. 55.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 102-104.

“El signo es el resultado del proceso de semiosis⁵⁵ de tres elementos: un *representamen*, la forma que el signo toma; un *interpretant*, que no es el intérprete, sino el sentido que el signo genera; y un objeto, que es aquello, más allá del signo, al cual se refiere... y tienen tres modos de ser, diferenciados únicamente por su grado de arbitrariedad, determinado por cuanto un signo es semejante y recuerda al original, siendo el más semejante el modo icónico del signo; como un modo indiciario — como un dolor que avisa que algo sucede dentro del cuerpo — ; y como modo simbólico, en donde el contenido de tal signo es dado por una convención social” .⁵⁶

Nosotros adoptaremos las reglas de Saussure, en donde un signo tiene una realidad actual y un pasado y su realidad social tiene una actualidad que es conformada por un pseudo contrato en donde todos los individuos de manera general reproducen determinados sonidos (significante) que están ligados a un concepto (significado) y que en lo particular los reproducen por medio del habla.

De esta exposición de las ideas Saussureanas se puede apreciar cómo es que una lengua llena de significado sus significantes por medio de la arbitrariedad del signo y como es que estas relaciones se perpetúan a lo largo de las generaciones, sin embargo, existen cambios perceptibles en estas relaciones por la introducción de nuevos elementos del habla, pero la estructura general de un lenguaje permanece, en mayor o en menor medida, sin alteración debido a que la naturaleza de la arbitrariedad del signo cobija de estos cambios radicales a los signos y en donde la voluntad individual no es lo suficientemente relevante para afectarlos, es decir, que las palabras que usamos son un producto del pasado y que el significado de estas palabras ya estaban determinadas, y el uso colectivo de tal sistema de signos lo protege contra cualquier alteración individual que se le quiera aplicar modificándose únicamente por elementos aislados, es decir, se modifican ciertas palabras en

⁵⁵ “La semiosis en los seres vivos es una experiencia continua automática e irrenunciable que convierte señales detectadas por los receptores de este organismo en significado. Esta conversión hace que la señal sea tomada en cuenta por ese organismo según los convenios que la comunidad que lo articula haya acordado. Estos pactos –del-hacer-y-sentir integran la historia de esa comunidad, los deseos y las necesidades de la misma”. Texto extraído de: Cordella, Patricia, “¿Qué es semiosis?”, *Gaceta de Psiquiatría Universitaria*, vol. 10, núm. 4, Chile, 2014, p. 390.

⁵⁶ *Cfr.* Zavala Olalde, Juan Carlos, “El signo”, *CIENCIAS*, vol. 109-110, Marzo, México, 2013, pp. 68-69.

su estructura fonética, o en su relación significado-significante, entre otros, pero el sistema de signos en general, digamos que se trata del español, permanece vigente, únicamente se modifican palabras aisladas. Este sistema de signos solo se transforma al establecerse una variación en los usos particulares de la lengua por parte de la colectividad y que son introducidos de manera específica sobre una palabra y a lo largo de las generaciones, lográndose así un desplazamiento del significado con su significante.⁵⁷

Dentro de estos estudios acerca del lenguaje Saussure nos marca dos tipos netamente diferenciados de cómo se puede estudiar el lenguaje. Uno es el método sincrónico, el cual se basa en el estudio de la lengua desde un punto específico en el tiempo y en el cual se busca desentrañar todas las relaciones que componen a una lengua como sistema de signos en ese tiempo dado; y la segunda es el método diacrónico, que a diferencia del primero, lo que busca es estudiar un periodo de tiempo en busca de las evoluciones que se han sucedido y que han sido necesarias para que la lengua se haya desarrollado como lo hizo.

Una vez que hemos establecido los elementos básicos por medio del cual el lenguaje se “origina”, se transmite, su relación tripartita como signo, significante y significado, como se modifican y se perpetúan sus formas, su faceta social e individual y las formas en que podemos estudiar los diferentes puntos que componen las relaciones de la lengua, podemos pasar del signo, descrito por Saussure, a estudiar el símbolo.

1.3. Marco Hermenéutico

En las reflexiones pasadas vimos la faceta lingüista del lenguaje y su conformación como herramienta del conocimiento y su transmisión, sin embargo, este esfuerzo va encaminado a la sistematización de la lengua y al descubrimiento de las fuerzas que actúan sobre de ella por cuanto a su conformación como un sistema. En la otra faceta de la lengua se constituye la corriente hermenéutica del mismo, que es la cara oculta del lenguaje, la que no se puede percibir en una primera instancia.

⁵⁷ La semiología comprende el estudio de todos los signos, por lo tanto, todos los sistemas lingüísticos y representativos quedan comprendidos en su área de estudio. La semántica estudia los cambios de significación de los signos.

Heidegger expresa que “Toda experiencia de verdad es una articulación interpretativa de una pre-comprensión en la que nos encontramos por el hecho mismo de existir como seres-en-el-mundo”⁵⁸.

Podríamos decir que este es el punto medular de toda la experiencia humana. ¿Cómo percibimos los humanos la verdad? ¿Cómo la experimentamos? Esta pregunta adopta tantas variantes y posturas, que hacer un simple recorrido por su evolución y perspectivas es materia de una investigación propia, aquí nos limitaremos a concretar que han existido dos grandes corrientes de “verdad”. Por un lado podemos observar la corriente metódica que sigue a Descartes en donde la forma de conocer es muy específica y concreta, sin lugar a ambigüedades o contradicciones, es un pensamiento lineal y unívoco que le da certeza al conocimiento y a la forma de saber. Su mayor exponente fue el positivismo.

La segunda corriente es la Hermenéutica, la cual se abre paso a lo largo de los siglos recientes y es traída a la luz por Nietzsche, el cual descubre que el método no es capaz de esclarecer nuestras representaciones.⁵⁹ Por representaciones debemos entender todos los constructos primarios que realiza el hombre de su realidad, sin embargo, esta realidad ¿es una realidad que existe y en la cual el humano se inserta? o ¿es una realidad que se construye y es heredada?

Gadamer nos dice que el humano, por tanto que es humano, nace en una pre-comprensión, es decir, nace a un estado del mundo ya constituido, nace a una realidad ya adaptada, simbolizada, racionalizada, configurada e interpretada, en la cual se inserta. En ésta realidad ya existe una interpretación del mundo, la cual fue desarrollada y asimilada durante las vidas de sujetos anteriores y ancestrales en donde las tradiciones comprenden su realidad, es decir, el humano nace a una verdad que esta pre-constituida y a un mundo que esta entramado (configurado) desde el inicio y en el cual se inserta y aprende a navegar por las tradiciones propias (interpretaciones) de su sociedad, siendo que estas tradiciones están

⁵⁸ Garagalza, Luis, *Introducción a la hermenéutica contemporánea: Cultura, simbolismo y sociedad*, Anthropos, España, Barcelona, 2002, p. XII.

⁵⁹ *Ídem*.

plagadas de manera directa de toda la experiencia de sus ancestros, sus miedos, sus valores, sus instituciones, etc. y conociendo en primer lugar al lenguaje como un saber colectivo que expresa esta realidad.

Toda esta navegación que realiza el individuo por su entorno, al cual se integra, ocurre en todo momento desde el lenguaje, el cual no es únicamente una herramienta conceptualizadora y delimitante de la realidad, sino un problema de construcción simbólica desde el individuo y su sociedad, desde el terreno en común y que se presenta como una solución inmediata de adaptación a su entorno.

El ser humano, en cambio nos dice Gehlen, no es un ser adaptado y especializado para la supervivencia dentro de un entorno específico y fragmentado, con herramientas que se lo permiten, siendo que esta especialización es la forma del estado natural de todos los seres vivientes que se encuentran en la naturaleza, el ser humano, en este aspecto, es único como ser anti-natural, desde la perspectiva de que es un ser vulnerable, carente de la especialización biológica necesaria que le permitiría pervivir en su entorno. Ante esta situación, y como respuesta anti-natural, es que crea la cultura.

“El medio ambiente de la mayoría de los animales, y precisamente el de los mamíferos superiores, es el ámbito no sustituible al que está adaptada la estructura orgánica especializada del animal, dentro de la cual trabajan los movimientos instintivos innatos y asimismo propios de la especie... La no especialización física del hombre, su mediocridad orgánica, así como la asombrosa falta de auténticos instintos, forman entre sí un conjunto, con respecto al cual la «apertura al mundo» (M. Scheler) o, lo que es lo mismo, la carencia de medio ambiente sería su expresión conceptual.”⁶⁰

Ante esta inadaptación del ser humano a su entorno este vive el mundo desde una unidad totalizadora (construida desde el lenguaje) y en la cual se expresa la libertad como una carga, es decir, como una responsabilidad para su pervivencia y la cual lo obliga, lo impele, a buscar las herramientas necesarias para tal empresa, dando la posibilidad de su

⁶⁰ Gehlen, Arnold, *El hombre: Su naturaleza y su lugar en el mundo*, Ediciones Sígueme, 2da. edición, España, Salamanca, 1987, pp. 39-40.

pseudo especialización mediante herramientas no naturales. Y este es el punto clave del humano, su “posibilidad” de existir en su “mundo” como expresión interna que ocurre desde su propia interpretación y de su realidad y ante la cual el ser humano se encuentra “abierto” al “mundo”.

Dentro de estas posibilidades, la cultura se erige como un vínculo no natural entre el hombre y su entorno. Para el desarrollo de todas estas posibilidades dentro de su vida, y para la constitución de este entorno interpretado desde adentro, se tiene que dar el acuerdo entre los distintos humanos, y este solo puede ser expresado mediante el lenguaje.

De esta forma podemos observar cómo es que, desde las reflexiones de Gehlen, el humano es un ser interpretativo que se vincula con la realidad a través del lenguaje, cargando de significados la realidad y ordenándolas jerárquicamente, logrando darle un sentido a todo su entorno y su mundo, mientras que como “ser” este proceso de interpretación interna (sujeto) y externa (objeto, entorno) siempre se encuentra en proceso de conformación, para después poder lograr una comprensión.

Así, la necesidad de adaptar libremente la naturaleza —de actuar sobre ella y transformarla, modificarla— implica la apertura del ser humano al mundo, y la necesidad de construir mundos en los que la indigencia biológica que caracteriza a la naturaleza humana es remediada.⁶¹

Podríamos decir, entonces, que el hombre no se adapta al entorno de manera natural (dado su carácter de ser anti natural) por lo cual se tiene que interpretar y abrirse al mundo por medio del lenguaje como unidad absolutizadora de la realidad y que le permite al hombre manifestarse a sí mismo como una totalidad de significaciones (representaciones) a las cuales se acceden por medio del lenguaje como intermediario entre el hombre y el entorno y que por medio de esta interpretación se logra la comprensión de la realidad.

⁶¹ Padial Benticuaga, Juan José, “Gehlen y la sutura del dualismo scheleriano entre espíritu y funciones vitales: La especificidad del organismo humano”, *Naturaleza y Libertad: Revista de estudios interdisciplinarios*, núm. 10, España, Málaga, 2018, p. 243.

“Esta realidad última ya no se entiende como ser sustantivo, estático, autosubsistente, ordenado en sí mismo, racional-inteligible y es sustituido por una interpretación dinámica de lo real como lenguaje o palabra portadora de un sentido, el cual se realiza y existe en la multiplicidad de sus interpretaciones cual autorrepresentaciones”.⁶²

Para la construcción de esta realidad Gadamer realiza un giro y establece que nuestra realidad está fundamentada en procesos “líquidos”. Regresaremos a este punto más adelante, ya que en primer lugar tenemos que observar que la hermenéutica, ha cambiado su enfoque con el paso del tiempo. La primer raíz que encontramos se remonta hasta los griegos con el dios Hermes (dios del lenguaje y de la comunicación de los contrarios) y en donde era entendida como el “arte (“saber hacer”) del *hermeneuein*, de la transmisión, mediación e interpretación de los mensajes, de los textos”⁶³, es decir, que la actividad del hermeneuta era una actividad específica, activada/empleada únicamente cuando se buscaba la transmisión de ciertos textos/mensajes, por lo tanto podríamos decir que era una tarea esencialmente filológica, la cual tenía como característica ser principalmente un ejercicio exegético, el cual se centró únicamente en una actividad que busca reconstruir los elementos en los cuales fue escrito el texto para regenerar su sentido original y poder entrar a la visión del autor, entendiendo su intencionalidad. Bajo estas características la hermenéutica era contemplada como una herramienta del conocimiento.

Como elemento auxiliar del método tenemos a la “explicación”, de la cual se apoya para poder fundamentar todos sus razonamientos y sus hallazgos, siendo el “método” la herramienta principal del conocimiento científico y de la razón. En contraposición surge, con Dilthey, el concepto de la comprensión, introducido como contraparte de las ciencias naturales y sería el proceso de las ciencias sociales que ayudaría a penetrar y dar cuenta del sentido de las acciones humanas.⁶⁴

⁶² Garagalza, Luis, *Op. Cit.*, p. 20.

⁶³ Lavaniegos, Manuel, “Hermenéutica en filológicas. Notas para conversar”, *Interpretatio. Revista de Hermenéutica*, vol. 1, núm. 1, México, 2016, p. 13.

⁶⁴ Del Mar Esguerra Lozada, María, “Comprensión y autocomprensión, en la hermenéutica de Gadamer y algunas perspectivas para el humanismo”, *Universitas Philosophica*, vol. 31, núm. 63, julio-diciembre, Bogotá, Colombia, 2014, p. 99.

Con este concepto de “compresión” — que tiene como contraparte directa y correlacionada la interpretación — Gadamer es quién realiza el *giro hermenéutico* e integra la interpretación al círculo íntimo de lo humano, en donde ésta es la razón que constituye la peculiar forma de ser del humano⁶⁵ y que lo define como tal, presentándose el humano como un animal hermenéutico, simbólico y lingüístico que vive dentro de la comprensión, lugar expresado por medio del lenguaje y donde el mundo nos es dado con un sentido (interpretación),⁶⁶⁶⁷ ya que toda la experiencia humana, incluida la comprensión y el método ocurre dentro del lenguaje.

La comprensión es entendida por Gadamer como un círculo, en donde existe una pre-comprensión que está afectada por los prejuicios y opiniones previas (hábitos lingüísticos y opiniones de contenido) y que entra en diálogo, en conversación — que es la forma en que entraremos a la comprensión del texto o tradición — con el texto, con el objetivo de llegar a una comprensión en donde la capacidad hermenéutica de los interlocutores les permite, sin dejar de lado sus propias pre-comprensiones, mantener un diálogo, controvertir sus prejuicios y abandonarlos si no tienen fundamento y lograr al final una comprensión. Dentro de este juego hermenéutico se articula la “opinión válida del otro” (sujeto u objeto), que confronta nuestros prejuicios y nos permite, por medio de nuestra capacidad hermenéutica llegar a un acuerdo en donde ambas visiones se puedan armonizar, sin embargo, esta armonización no es definitiva, y Gadamer nos dice que:

“No se trata de una comprensión universal ingenua en la que se armonice el mundo a través del diálogo, la verdadera hermenéutica, debe movilizar la [...] crítica y la impugnación de lo anquilosado o lo enajenado como el reconocimiento o la defensa del orden establecido [...] el lenguaje desarrolla siempre una tensa vida en el antagonismo entre convencionalidad y ruptura revolucionaria”.⁶⁸

⁶⁵ De su construcción de mundos como una adaptación posterior a su nacimiento.

⁶⁶ Del Mar Esguerra Lozada, María, *Op. Cit.*, p. 100.

⁶⁷ Garagalza, Luis, *Op. cit.*, p. 26.

⁶⁸ Del Mar Esguerra Lozada, María, *Op. cit.*, p. 102.

Dentro de esta comprensión no se busca llegar a un único sentido e inalterable, sino que por medio de distintas pre-comprensiones, puntos de vista, temporalidades, etc. se puede llegar a distintas comprensiones y sentidos creados a partir de sentidos previos ya dados. Así es como se cierra el círculo hermenéutico, en donde por medio de la pre-comprensión se crean nuevos sentidos, que posteriormente son confrontados nuevamente adquiriendo nuevos sentidos y expandiéndose en círculos concéntricos.⁶⁹

“La comprensión que expresamos en una conversación, en una interpretación de un texto o de alguna cosa, está inscrita siempre en una tradición, en un pasado, en un sentido de mundo que determina nuestro modo de hablar”.⁷⁰

Esta comprensión está inserta de este modo dentro de nuestra construcción de nuestro mundo como una forma de adaptación que nos permite sobrevivir y de la cual se desarrolla, se construye y se innova todo conocimiento y que se encuentra inserta en un primer plano de prejuicios a una tradición, a una forma específica de ver la vida, a la cual se le da una carga de autoridad al establecerse que el “otro” sabe más, con la posibilidad de seguir abierto a nuevas posibilidades y de seguir construyendo nuevas formas de conocimiento.

Cuando se le otorga un sentido de validez a la tradición ocurre que validamos una forma de ver el mundo previamente establecida y que nos configura para funcionar en esa sociedad además de darnos las condiciones en las cuales nuestra comprensión se dará, pero que no es algo externo a nuestra persona, sino que lo interiorizamos y lo volvemos una tradición propia⁷¹. Dentro de la tradición existen formas y conocimientos fijos que ya no han sufrido transformaciones en base a esta autoridad que se despliega, sin embargo:

El reconocimiento de que la tradición todavía nos dice algo y determina ampliamente lo que pensamos, se enfrenta a la extrañeza del sentido de que ya no se aplica actualmente y no responde a nuestras inquietudes, pues la obediencia a la autoridad no es el acallamiento de la razón sino, por el contrario, es el cuestionamiento

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 101-104.

⁷⁰ *Ídem*.

⁷¹ *Ídem*.

el que muestra la tensión entre el reconocimiento de una verdad transmitida operante y aquella que debe ser objeto de crítica y de re-significación.⁷²

El conocimiento siempre está en movimiento. Las tradiciones — con sus conceptos, percepciones y prejuicios — tienen conocimientos funcionales y otros que han perdido su vigencia. Ante estas situaciones se introduce lo que Gadamer denomina como “la opinión válida del otro”, que es el poder mantener, con cautela, los prejuicios propios ante el pensamiento de otro sujeto u objeto que nos confronte y nos obligue a reconocer nuestros prejuicios hasta que lleguemos a un acuerdo común en relación con alguna cosa, la cual no tendrá un carácter único de opinión, sino que se podrán constituir muchos puntos de vista respecto de la misma cosa y los cuales podrán estar en constante movimiento.

Una vez entendida la forma en que la comprensión funciona en las tradiciones, su condicionamiento y su forma de configurar el mundo y sus relaciones con la “opinión válida del otro”, encontramos lo que Gadamer denomina como “horizonte”. Esta es una noción heredada de Husserl, el cual define a la conciencia (horizonte) como:

La corriente continua de experiencias humanas se puede concebir como un horizonte, en que tan solo momentos individuales se destacan como experiencias. Estas fronteras (horizontes) son móviles y se desplazan con la persona, de forma que la atención de la conciencia puede acercarse más a una experiencia y alejarse de otras. El lado subjetivo de este horizonte de intencionalidad, el lado de la corriente de la percepción, corresponde a otro horizonte de intencionalidad, el de los objetos, que resulta ser tan omnipresente y exhaustivo como el primero.⁷³

Estos encuentros que se dan entre el horizonte de un sujeto, de este mundo personal, que está compuesto por todo lo que desde su perspectiva alcanza a ver y que se encuentra constituido por la historia, las tradiciones, los prejuicios, y todos los elementos, dados desde el lenguaje — forma de conocimiento por excelencia que nos otorga una manera específica

⁷² *Ibidem*, p. 104.

⁷³ Hermanus Demon, Jos Gerardus, “La hermenéutica según Hans-Georg Gadamer y su aporte a la educación”, *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, núm. 15, Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador, 2015, p. 45.

de ver el mundo —, que configuran su manera particular de ver al mundo entra en contacto con horizontes alternos, distantes y diferentes, propios de otros sujetos y objetos que nos son ajenos.

Esta forma de horizonte no es rígida, se desplaza con uno mismo, y entra en contacto con distintas visiones que poseen su propia carga histórica y prejuicial, sin embargo, el intercambio que ocurre al entrar en contacto ambos horizontes se hace efectivo cuando el sujeto acepta previamente la “opinión válida del otro” y lo escucha, entrando en dialogo con él, confrontando con su opinión nuestros prejuicios y adecuándolos a lo descubierto por medio de este diálogo. A este intercambio y expansión de nuestro propio horizonte se denomina como “fusión de horizontes” — el momento del diálogo, en que se realiza un intercambio de opiniones y conocimientos, podemos concebirlo como el momento de la fusión de los dos horizontes.”⁷⁴

Esta “fusión de horizontes” no se limita a la interacción que llevamos a cabo desde nuestro horizonte con un sujeto (persona) exclusivamente. Nuestro horizonte puede ser enfrentado desde el dialogo que se lleva a cabo con un texto. Nosotros, al explorar la realidad que se expresa en el contenido de un texto, nos enfrentamos de manera efectiva con la opinión del autor. De acuerdo con la filología lo que se busca es recrear todos los elementos originales que rodeaban al autor y la obra en que fue escrita, es decir, que se tiene que recrear la situación socio-económica del autor, emocional, política, histórica, valorativa, etc., se tienen que recrear todos los elementos para poder reconstruir el sentido original de la obra, teniendo que desplazarse el filólogo a un horizonte que se encuentra “más allá”, en la lejanía, en una época y en condiciones que ya no existen y de las cuales únicamente podemos especular.

La propuesta contraria que se realiza en la “fusión de horizontes” tiene varios puntos, el primero es que el sujeto no realiza un diálogo con el autor del texto, el dialogo se realiza con el contenido que expresa el texto en sí, con las ideas contenidas en él y que entran en conflicto/interacción con las nuestras; el segundo es que el sujeto no se tiene que desplazar a un horizonte ubicado “más allá”, sino que lo que se hace es visitar un horizonte que se

⁷⁴ *Ibidem*, p. 53.

encuentra “más acá”, esto se tiene que entender como la visita a las ideas expuestas, no generando una mera reconstrucción de sentido, sino que esta visita se genera con las condiciones históricas, socio-económicas, políticas, etc. del presente y que nos permiten dialogar con el texto confrontando nuestras ideas con las expresadas en el texto desde un punto de vista completamente nuevo, el cual, si lo dejamos hablar y dialogar con nosotros sin cerrar nuestras opiniones a nuestros prejuicios, generará una comprensión y una “fusión de horizontes”. Siguiendo esta línea de pensamiento podemos decir que el sentido del texto cambiará en todo momento sin tener un sentido único y delimitado, sino que es movable.

Esta “fusión de horizontes” tiene como tercer punto característico la correspondencia que existe entre el contexto en que se creó el texto y la persona que accede a su horizonte. Esta idea la podemos explicar de la siguiente manera: si toda nuestra realidad está construida desde el lenguaje, sin poder existir nada fuera de él, podemos decir que con cada lenguaje que existe en el mundo se configura una manera específica de ordenar el mundo y de experimentarlo con conocimientos, conceptos, tradiciones, etc. propios. Así, existirán formas de ver el mundo como lenguajes existen.

Dentro de estos lenguajes, nosotros al nacer, nos insertamos en esa realidad y nos familiarizamos en primera instancia con esa configuración específica de nuestra realidad, así tenemos que si el texto al cual estamos tratando de acceder fue escrito por un autor desde nuestro lenguaje (nuestra realidad), será más fácil acceder a los conceptos que en el texto se expresan, lográndose una “fusión de horizontes” de manera más sencilla. Sí ocurre lo contrario y la obra fue escrita en un lenguaje completamente distinto, nos será más difícil acceder a él. Como ejemplo podemos expresar que una persona que domina el español como lengua materna, podrá acceder fácilmente a textos que estén escritos en español, y más aún, si el autor pertenece a la misma corriente temporal, geográfica, política, etc. Por otro lado nos será más complicado el acceder a textos escritos en alemán, ya que la tradición en la cual pudo haber sido creada determinada obra varía radicalmente de la realidad que puede experimentar la persona que domina el español y que además vive en México. Esta exposición la podemos entender como la:

“Necesidad de esforzarnos si queremos conocer a nuestros vecinos de otros tiempos; es más fácil quedarse sentado sin que se nos mueva el horizonte, mas no podemos apoderarnos de su experiencia o vivencia. Tan solo nos apoderaremos de sus respuestas mediante una causa común, mediante los intereses que nos mueven y los problemas que compartimos como seres humanos... El milagro de que los vestigios del pasado se nos puedan revelar, que logremos dialogar y entendernos con ellos, se debe a que participamos de una misma historia humana y de sus desafíos de interpretación, comprensión y sobrevivencia. Los vestigios del pasado adquieren una particular dinámica en la medida en que logran actualizarse en otros contextos históricos, hasta insertarse en nuestro contexto actual, una dinámica a la que Gadamer se refiere como historia efectual (*Wirkungsgeschichte*). El milagro, sin embargo, tan solo se produce dentro de ciertas limitaciones, bajo ciertas condiciones; el contacto con el pasado fluye por ciertos cauces establecidos por nuestra historicidad, que tanto posibilita, como restringe, a esta particular especie de comunicación (Gadamer, 2003: 370-377).”⁷⁵

Dentro de estas relaciones de tradiciones y significados previos que nos configuran a través del lenguaje Jung nos dice que la función del signo es únicamente referencial, desarrollado para la comunicación, mientras que el símbolo contiene una expresión de la personalidad, es decir, que tiene una expresión de nuestros deseos y anhelos, de nuestras formas de expresión más encumbradas (funciones espirituales) y las más básicas (movimientos bajos y primitivos) en una demostración del consciente y del inconsciente. Dentro de esta fusión de consciente e inconsciente el símbolo permanece con una faceta oculta y misteriosa, en donde la expresión símica no puede abarcar todos los significados que puede contener el símbolo, delimitándolo de una forma racional y unívoca.

El símbolo siempre se está transformando y re-significando, de forma que el signo únicamente hace referencia pero no desglosa su contenido. Un símbolo que nada más posee un solo significado se ha transformado en signo, perdiendo toda su pregnancia⁷⁶.

⁷⁵ Cfr. *Ibidem*, pp. 53-54.

⁷⁶ Garagalza, Luis, *Op. Cit.*, pp. 52-53.

Dentro de este juego de simbolización y re-significación es donde ocurre la “semiosis”⁷⁷. El proceso de semiosis dentro de una comunidad es la capacidad de un organismo de incluir todas las señales que genera su sociedad e integrarlas a un sentido común ya establecido, en donde la capacidad de elegir ocurre cuando de un estímulo previo (estado de funcionamiento anterior) se recibe otro (funcionamiento actual) que no concuerda con lo conocido y que causa un desequilibrio en el sujeto o en la comunidad, obligando al individuo o a la sociedad a elegir la forma en que el cambio, el cual es inminente, se articulara con la realidad, construyéndose un nuevo sentido⁷⁸.

1.4. La axiología Constitucional

Hemos expuesto que, dentro de nuestra realidad, el lenguaje es una forma de adaptación a nuestro entorno y dentro de este lenguaje configuramos nuestra realidad por medio de simbologías y plasmamos nuestras ideas en la realidad. En la exposición de la lengua y nuestro marco hermenéutico hemos podido descubrir que los humanos, como seres sociales, relacionamos nuestros distintos horizontes desde una escala individual y la construimos progresivamente a lo social, realizando fusiones de horizontes, rompimientos epistemológicos y ensanchando nuestra realidad en un proceso semiótico.

En este juego de relaciones, lenguaje y simbologías tenemos que establecer, en distintos niveles una teoría del valor, una axiología que determine los puntos importantes de nuestra sociedad y que sirva como referencia para todas las decisiones que tomamos como individuos y como sociedad desde el Estado a través de las instituciones. Una manera sencilla de empezar el análisis es preguntándonos ¿qué es el “valor”? y posteriormente podríamos concluir acerca del valor real que se le da a nuestra Constitución como centro neural de principios que rigen todo el actuar de la sociedad.

⁷⁷ “Que es una experiencia continua automática e irrenunciable que convierte señales detectadas por los receptores de este organismo en significado. Esta conversión hace que la señal sea tomada en cuenta por ese organismo según los convenios que la comunidad que lo articula haya acordado. Estos pactos -del-hacer-y-sentir- integran la historia de esa comunidad, los deseos y necesidades de la misma...la historia del individuo se despliega con las restricciones que el significado otorga a las señales que capta de los otros individuos, el medio o sí mismo”. Texto extraído de: Cordella, Patricia, *Op. cit.*, p. 390.

⁷⁸ *Ibidem.*, pp. 390-394.

En primer lugar, para empezar nuestro análisis, podemos nosotros observar que el término de valor es un concepto muy especial por cuanto a la amplitud de acepciones que se le pueden otorgar, así como a la ambigüedad de su uso, ya que su uso se vuelve específico únicamente cuando se le agrega un ámbito determinado, transformándose en valor estético, económico, social, ético, moral, etc.

La rama de la filosofía que estudia al valor es la axiología, que es definida como “la Teoría de los valores”⁷⁹. Dentro de esta rama existen dos grandes corrientes que determinan el valor de las cosas: la subjetivista y la objetivista.

1.4.1. Teoría del subjetivismo axiológico

Entre los exponentes de esta corriente se encuentran Alexius Meinong y Christian Ehrenfels. Esta corriente nos dice que:

“El sujeto es quien otorga valor a las cosas. Éste no puede ser ajeno a las valoraciones y su existencia sólo es posible en las distintas reacciones que en él se produzcan, es decir, las cosas no son valiosas en sí mismas; es el ser humano quien crea su valoración.”⁸⁰

De esta manera el objeto no tiene absolutamente ninguna relevancia por sí solo y únicamente en relación con el hombre puede adquirir algún valor si exalta nuestros sentimientos de agrado por el objeto, es decir, que si nos agrada nos es valioso, partiendo desde el juicio de valor desde la persona, y no por la valía inherente del objeto. Dentro de esta corriente axiológica se da una división que establece que la experiencia del valor únicamente puede ser desde la experiencia propia (subjetiva), entre sus exponentes tenemos a Rogelio Medina y a David Reyero. Otra perspectiva dice que únicamente se puede

⁷⁹ *Real Academia Española (RAE)*, versión en línea, consultada el 12 de enero de 2019. Texto recuperado de: <https://dle.rae.es/axiolog%C3%ADa>.

⁸⁰ Seijo, Cristina, “Los valores desde las principales teorías axiológicas: Cualidades apriorísticas e independientes de las cosas y los actos humanos”, *Clío América*, julio-diciembre, año 3, no. 6, Colombia, 2009, p. 154.

establecer el valor de algo desde la idea, y dice que “no se puede valorar un acto, un objeto, si no se posee la idea que se refiere a ello”. Los expositores de esta idea se denominan como la escuela neokantiana y entre sus miembros se encuentra Ricardo Marín Ibáñez.⁸¹

1.4.2. Teoría del objetivismo axiológico

La otra gran corriente es el objetivismo axiológico. Esta corriente surge como una corriente opuesta al subjetivismo y es desarrollada en primera instancia por Max Scheler y José Ortega y Gasset, este último, opone como objeción al subjetivismo que las personas no otorgan el valor a las cosas, sino que las cosas valen por sí mismas, nuestros sentimientos de agrado, de placer, de comodidad, etc., que nos dan las cosas ocurren por las características que estas poseen, es decir, las cosas “nos agradan y las deseamos porque nos parece que valen”⁸², por lo cual, podemos reconocer el valor de una cosa, sin necesidad de sentir deseo o agrado por la cosa en sí misma⁸³. Una precisión que hace el autor es el diferenciar que las cosas poseen la cualidad valorativa, pero el objeto no “es” esa cualidad, sino que este la posee, de manera que la cosa puede valer porque tiene ese valor, esa cualidad propia, y no porque ese valor le haya sido otorgado por estar en relación con otras cosas. Las cualidades serán relativas cuando dependan de otras cosas, de ahí parten las cualidades de identidad, de semejanza, etc. De esta forma los valores se pueden clasificar en positivos o negativos, buenos o malos, etc.

Dentro de su objetividad Ortega y Gasset introduce como elemento subjetivo la capacidad de percepción de los valores, el cual tiene que ser una capacidad adquirida, entrenada, con la cual percibimos las dimensiones de los valores: la cualidad, el rango y la materia. Dentro de esta percepción se encuentra nuestra capacidad estimativa, que determina dentro de nuestro conjunto de valores cual valor “vale” mas, y por tanto, el tipo de objetos que tengan “más” de ese valor, valdrá más. Como último comentario dentro de su obra, el

⁸¹ *Ibidem*, p. 155.

⁸² Ortega y Gasset, José. *Introducción a una estimativa ¿Qué son los valores?*, ed. Ediciones Encuentro, (en *Obras Completas*, tomo 6, Alianza Editorial, Madrid, 1983, pp. 315-335), Madrid, 2004, p. 27. Disponible en: <https://www.edicionesencuentro.com/libro/introduccion-a-una-estimativa-que-son-los-valores-pdf/>.

⁸³ *Ídem*. “La estrategia de Napoleón tiene para mí gran valor sin que yo me sorprenda jamás en flagrante apetito de ella, siendo como soy hombre de toga y no de espada”.

autor nos menciona que todos los pueblos han tenido distintas sensibilidades para cierto tipo de valores, quedando otros opacados, y menciona que dentro de su estimativa de valores se encuentra en el seno de estas civilizaciones el secreto de su carácter⁸⁴.

1.4.3. Teoría mixta de la axiología

Una nueva corriente que ha surgido en las últimas décadas trata de conciliar ambas posturas y se ha creado un conglomerado ecléctico de las teorías tomando lo mejor de ambas, atribuyéndole características objetivas y subjetivas a los valores. Esta corriente se caracteriza por poner en el centro de la actividad valorativa al yo.

De acuerdo a la exposición que realiza Antonio Gallo Armosino, el yo “es el centro de operaciones y responsabilidades que es mi propio ser, en su existencia particular, concreta y diaria” y le otorga cuatro dimensiones *a priori* — inteligencia, sentimiento, libertad y voluntad — que componen su estructura básica y que influyen en su sistema de valoración como unidad racional y consciente mediante los cuales estima y realiza elecciones valorativas que aplican a cada acto y experiencia de la vida y que consisten en la inteligencia (conocimiento de las cosas), que se traduce en la cognición para reconocer a los seres, reales e irreales; el sentimiento, el cual percibe de manera positiva o negativa un valor (aprecio por una actividad a realizar); la libertad, que es el poder (capacidad) de realizar dicha actividad; y la voluntad para realizar dicha actividad.⁸⁵

Con esta unidad que conforma el “yo” se da la trascendentalidad del mismo, que consiste en “aplicar sus propios *a priori*, en cada momento de la experiencia sin ningún límite preestablecido, por esta apertura ilimitada de su propio ser, por esta capacidad de ‘hacerse’” ante la vida, la cual contiene a todos los valores.⁸⁶.

⁸⁴ Cfr. *Ibidem*, p. 39.

⁸⁵ Gallo Armosino, Antonio, *Introducción a los valores*, Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 2006, pp. 1-2

⁸⁶ *Ibidem*, p. 4.

Es con esta dinámica que nosotros, como entes abiertos al mundo podemos experimentar a los valores y descubrirlos allegándonos a las impresiones que nos remiten desde el sentimiento de atracción o repulsión y que por medio de nuestro razonamiento y nuestra voluntad establecemos nuestra voluntad de perseguir o perpetuar distintos valores que a nivel personal nos parecen dignos de nuestra búsqueda para nuestra realización y la de los demás y en contraposición se encuentran los antivalores, que por su contenido, nos parecen reprobables y nos alejan de ellos.

En una primera instancia el valor se percibe desde el sentimiento, ese sentir es completamente subjetivo ya que pertenece al sujeto individual, de modo que el mismo valor puede ser experimentado por otras personas pero no puede ser compartido, sin embargo, una vez que el valor se ha experimentado queda una impresión plasmada en nuestra persona, la cual puede ser objeto de reflexión y de análisis, formándose un concepto. Este concepto es susceptible de objetivarse y de ser comunicado a otras personas, encontrando factores similares e idealizándose el contenido de un valor axiológico y que son percibidos de manera distinta por cada humano, el cual, al descubrir nuevos valores les otorga distinto peso, calidad e importancia y los integra dentro de su sistema de valores, sin embargo, dentro de esta conceptualización que se realiza se pueden cometer errores en el concepto, o el mismo puede ser influenciado por las características propias del individuo como su historia, su ambiente social, la cultura, etc. distorsionándose la acción que se emplea para la realización del mismo.

Dentro de esta integración el “yo”, como unidad racional, siente el valor, lo razona y reflexiona sobre el convirtiéndolo en una idea y entonces puede decidir sobre su realización pasando por la fase del sentimiento, la inteligencia, el razonamiento y la concreción del valor por medio de acciones. Dentro de esta dinámica:

“La conciencia individual puede apreciar la variación en la calidad y establecer relaciones entre las cualidades de los valores, y establecer una discusión con las demás personas sobre la calidad de los valores, por lo cual el valor adquiere un alcance general.”⁸⁷

⁸⁷ *Ibídem*, p. 15.

Este alcance general es la forma en que una comunidad establece que valores son más relevantes dado que exaltan las características que la comunidad busca desarrollar, como ejemplo podemos decir que en una comunidad belicosa, al realizarse los juicios de valor, se preciará más la valentía y el entrenamiento en armas que una formación intelectual y artística, por lo cual, la configuración de leyes y derechos que tengan los ciudadanos variaran como un reflejo de estos valores y como respuesta a los juicios valorativos que se tienen en la sociedad, sin embargo:

“Si los juicios de valor se emiten a raíz de una rutina estereotipada que se guía por las costumbres de un determinado grupo étnico o de un sector social dominante, se pierde poco a poco el contacto con el valor y se crean leyes y hábitos, ajenos a la axiología. En estos casos, aún la dignidad de la persona humana es ignorada, el valor de la verdad es despreciado, los valores estéticos sometidos a la voluntad de poder del estado o de una crítica distorsionada y los valores políticos aplastados por la tiranía o los intereses de una élite. Al contrario, si los juicios de valor se formulan de cara a la percepción actual de un valor particular, se coloca la conciencia en la situación de tomar decisiones correctas, de acuerdo con el propio ser y la mismidad de uno y, al mismo tiempo, de acuerdo con el poder, el atractivo o la repulsión del valor, según los casos.”⁸⁸

En nuestra actualidad globalizada se ha formalizado⁸⁹ una nueva clase de derechos que son inherentes al humano y *a priori* a todo sistema de regulación humana que tienen que ser garantizados y que aplican sin importar la sociedad: los Derechos Humanos. Estos derechos surgen como derivados de los valores humanos fundamentales y cuyo último fin es la de garantizar la dignidad humana por medio de un sistema axiológico que conglomere a todos los seres humanos. Esta nueva clase de derechos sirve como un marco para los Estados, los cuales tienen la obligación de garantizarlos por medio de distintos instrumentos.

⁸⁸ *Ibidem*, pp. 28-29.

⁸⁹ Hablamos de la formalización de los Derechos Humanos ya que con la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida en 1948, la doctrina de los derechos humanos — que de una u otra forma fue una doctrina desarrollada en todas las sociedades, como derechos inherentes al ser humano y anteriores a cualquier construcción jurídica — se extiende a todas las personas sin importar su nacionalidad, clase, raza, etc.

En nuestro caso la Constitución es la que establece los derechos humanos derivados de valores fundamentales como son la vida, la dignidad, el respeto, la libertad, entre otros y que articulan a todo el sistema jurídico que garantizará su consecución.

1.5. Analogías del lenguaje con la Constitución

Concluyendo el primer capítulo, y realizando un esquema de todas las ideas vertidas, se tiene que realizar un encuadramiento de estas a la Constitución. En las ideas de Saussure el signo y el símbolo se diferencian en que el primero es completamente arbitrario y el segundo posee un lazo natural entre el significante y el significado existiendo una adecuación entre los medios empleados y los fines perseguidos⁹⁰, es decir, que las necesidades sociales son las que crean, de manera más o menos consciente⁹¹ (a excepción del lenguaje) — y que logran la cohesión entre sus individuos — las instituciones sociales⁹² que regirán su actividad, y dice el autor que para la discusión de cualquier cosa esta debe estar basada en una norma razonable, esta norma razonable sería en nuestro caso las propias necesidades de la sociedad, siendo estas la substancia, mientras que la forma sería el convenio (acuerdo) por medio del cual se crean las instituciones y que van encaminadas a un fin determinado, otorgándoseles una estructura y objetivos específicos con los cuales puedan alcanzar ese fin.

Dentro de estas construcciones sociales podemos identificar como el pilar central de toda nuestra sociedad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución es una convención realizada por nuestra sociedad para establecer su organización y que tiene como fin último el “bienestar” de todos sus integrantes, siendo su contenido dictado por los valores fundamentales que se traducen en Derechos Fundamentales

⁹⁰ De Saussure, Ferdinand, *Op. cit.*, pp. 105 y 114.

⁹¹ Decimos de manera más o menos consciente porque para la creación de una institución social tiene que estar precedida esta por un proceso histórico que permea a la sociedad y que prepara las condiciones de la sociedad para aceptar esa nueva institución y por otro lado tiene que estar esta nueva institución fundada en un consenso que le den su validez material y substancial.

⁹² “Las instituciones estructuran las interacciones es producto del hecho de que pueden crear expectativas estables sobre el comportamiento de los demás. Por lo general, las instituciones hacen posible el pensamiento ordenado, las expectativas y la acción al imponer a las actividades humanas una forma y una consistencia. Las instituciones dependen de los pensamientos y las actividades de los individuos pero no pueden ser reducidas a ellos...”. Texto extraído de: Hodgson, Geoffrey M., “¿Qué son las instituciones?, *Revista CS*, núm. 8, julio-diciembre, Universidad ICESI, Cali, Colombia, p. 22.

y posteriormente en Derechos Humanos. Al tener este instrumento un fin público establece derechos y normas que todo individuo debe acatar, modificándose su comportamiento individual y el cual es moldeado en cierto grado por la costumbre que se genera al enseñársele a un menor el respeto a ciertas reglas fundamentales⁹³ de hacer y no hacer que garantizan la convivencia entre todos los miembros de la sociedad de manera “libre”⁹⁴ y ordenada.⁹⁵

El lenguaje es la institución social por excelencia y abarca a todas las sociedades sin excepción y muchas de sus consideraciones, en mayor o menor medida, pueden ser aplicadas por analogía a otras instituciones. En nuestro estudio las aplicaremos a la Constitución, y comenzaremos por encuadrar la figura no como un signo, sino como un símbolo, ya que esta institución social no fue desarrollada arbitrariamente, dado que para su implementación y modificación, se establecieron procesos en los cuales la voluntad de los hombres fue fundamental. Para su creación y subsiguiente instauración fue necesario un proceso histórico y social que permitiera el desarrollo de este concepto como una nueva herramienta. La Constitución de un Estado es definida como la “Ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes, que define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política.”⁹⁶

Con esta definición vemos cuales son los elementos que conforman a una Constitución, es decir, que este es el contenido principal del concepto. El concepto no ha variado y es homogéneo para todas las sociedades, sin embargo, el contenido secundario de dicho concepto varía y provoca que todas las Constituciones, si bien tienen rasgos similares, no sean idénticas, incluso podríamos afirmar que la evolución natural de las instituciones

⁹³ Podríamos poner como ejemplo de esto el respeto a la vida, a la propiedad, los cuales en caso de ser transgredidos tienen consecuencias, y el conocimiento de estas consecuencias se enseñan desde el núcleo familiar.

⁹⁴ La libertad no puede ser una libertad absoluta, se tiene que considerar la sociedad en general y sacrificar la libertad individual para garantizar la social dentro de un marco de derechos que sean garantizados como respuesta a este sacrificio. Con respecto a este punto Simon de Beauvoir nos dice que para ser auténticos “la exigencia de la libertad individual es que ésta trate de prolongarse a través de la libertad de los otros para lograr un ‘porvenir abierto’”. Cfr: Ortiz Millán, Gustavo, “Sobre la distinción entre ética y Moral”, *ISONOMÍA*, núm. 45, octubre, México, 2016, p. 136.

⁹⁵ Hodgson, Geoffrey M., *Op. cit.*, pp. 22-31.

⁹⁶ *Real Academia Española (RAE)*. Consultado el 14 de enero del 2019. Texto recuperado de <https://dle.rae.es/?id=ARRnIn2>.

provocan que estas no sean las mismas a lo largo del tiempo, adecuándose al lenguaje en que esta institución se desarrolla y que es propia de un pueblo en específico.

En la exposición de la lengua hablamos del modelo colectivo de la misma, y que era el conjunto de improntas (signos) en cada cerebro, con este ejemplo, podemos nosotros de hablar de distintos modelos colectivos de Constituciones, en donde la actualidad de la Constitución — su representación, su efectividad, el conocimiento que se tiene de su contenido, entre muchos otros factores — sean diversos dependiendo del país, así que los derechos y obligaciones que establece sean distintos para cada Estado y que estos le otorguen una importancia o un enfoque distinto a cada derecho y obligación, así como la forma de su ejecución.

Dentro de estos modelos colectivos Constitucionales se encuentran en su interior los valores y la función valorativa que en las sociedades se desarrolla. Actualmente tenemos en nuestra sociedad una Constitución con un contenido intelectual altamente refinado y un lenguaje altamente especializado. Debido a que el contenido de la Constitución deriva de los derechos fundamentales, y dan origen a los Derechos Humanos, podríamos decir que es un valor positivo la capacidad de comprensión de la misma para que los valores que son plasmados en ella sean reconocidos y percibidos por todos los ciudadanos y su voluntad se encamine a la consecución de estos derechos por medio de sus acciones.

En cambio, si en un instrumento tan importante, no se logra una comprensión cabal del mismo por todos los miembros de la sociedad, estamos ante un antivalor, que sería la incomprensión del contenido y que puede ser un fenómeno causado por el tipo de lenguaje que se usa, sin embargo, esta incomprensión de la Constitución repercute directamente en su función cohesionadora y simbólica, ya que para acceder a su sentido y discurso se requiere de una formación especializada, por lo cual, los valores que debieran ser plenamente claros y estar presentes en la sociedad, son confusos y no tienen una actualidad efectiva.

De igual forma la Constitución puede ser estudiada de manera sincrónica o diacrónica y dependiendo de qué tipo estudio se aplique será la forma en que la Constitución se presente

ya que ésta estará afectada por los procesos históricos locales, el lenguaje y la lengua que se usen para su debate y redacción, los valores, las circunstancias y sus problemas actuales o de la época que se investigue, la geografía, su cultura, su desarrollo, etc., sin embargo, todos estos estudios no son exclusivos, son técnicas distintas para llegar a un mismo punto, nuestra Constitución actual.

Con estas bases podemos nosotros demostrar que la Constitución es una idea a la cual nosotros podemos acceder por medio del lenguaje, descubriendo sus características que la definen y que responden a una necesidad social — establecer cuáles son los derechos fundamentales de la sociedad, distribuir el poder por medio de distintas organizaciones políticas que permitan el funcionamiento de la sociedad, y los medios de control de la misma, etc. — sin embargo, existe otro fin de la Constitución y es que como norma máxima, funge como elemento cohesionador de nuestra sociedad. Si el lenguaje y la lengua permiten que una determinada población se sienta unida e identificada como un “pueblo”, lo mismo ocurrirá con la norma general que aplica para todos los habitantes a los cuales regula su actividad día con día.

Dentro de todas estas consideraciones, podemos identificar la faceta sígnica de nuestra constitución actual, la cual se compone de aquellas regulaciones que no necesitan de una interpretación, un ejemplo claro de esto lo podemos encontrar en la estructuración de las facultades otorgadas al Congreso de la Unión Federal, sin embargo, es su faceta simbólica la que requiere de interpretación. Anteriormente se comentó que la reducción de un símbolo a un sólo significado es la transformación natural o artificial de un símbolo, si aplicamos esta lógica al apartado dogmático de la Constitución (artículo 1 al 29)⁹⁷, podemos observar que conceptos como los Derechos Humanos se van construyendo, definiendo, evolucionando y redefiniendo nuevamente para determinar cuál es el sentido de un determinado derecho, cuales son su alcances, cuáles son sus limitantes, cual es la naturaleza de su interacción con

⁹⁷ Dentro de este apartado dogmático se puede apreciar con una simple comparación entre la Constitución de los Estados Unidos de América (modelo de nuestra Constitución) y nuestra propia Constitución, la salvaguarda de la faceta simbólica, le podríamos denominar su “pureza simbólica”, y es que en nuestra Constitución los preceptos fundamentales, tanto sígnicos como simbólicos, carecen de claridad, por lo cual su interpretación requiere de un estudio especializado.

otros derechos, como adopta e integra dentro de su interpretación nuevas situaciones sociales, que valor fundamental es el que persigue, que tan efectivo es en su consecución, entre otras características.

Con estas consideraciones tenemos que la Constitución también tiene, al igual que el lenguaje, una faceta social (colectiva), y una individual. La colectiva se puede percibir en que toda la regulación, tanto general, como específica, de la sociedad, proviene de la Constitución y la faceta individual es la impronta dentro de cada cerebro que se tiene de la Constitución en su totalidad, es decir, como símbolo y como signo. Y dentro de esta dualidad signíca-simbólica de nuestra Constitución tenemos que la efectividad de la misma, representada en la actualidad de sus regulaciones, en la efectividad de representación de los valores y en el conocimiento que se tiene en general por parte de los integrantes de la sociedad a nivel individual y social es de suma importancia para su correcto uso como instrumento regulador de la sociedad y del poder.

CAPÍTULO SEGUNDO

PRODECIMIENTO HISTÓRICO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA Y LA INDEPENDENCIA DE MEXICO

2.1. Los Precedentes Constitucionales

2.1.1. La Constitución de Cádiz

2.1.1.1. España a inicios del siglo XIX

El primer antecedente que surgió ligado directamente con nuestro país, lo encontramos en la Constitución de Cádiz, promulgada en Cádiz, España, el 19 de marzo de 1812, comúnmente conocida como “La Pepa”. El ambiente político de la época es extremadamente complicado, las instituciones monárquicas en España continúan en plena fuerza con Carlos IV, sin embargo, estas instituciones se encuentran en declive por el desinterés del monarca por gobernar sus territorios, delegando sus obligaciones en Manuel Godoy, su primer ministro.

Para enmarcar el proceso que desembocará en la Constitución de Cádiz, se tienen que repasar los conflictos bélicos y sociales de España de la época, la cual se encuentra en creciente desventaja con Francia e Inglaterra, si bien la corona Española poseía hasta la fecha el imperio más importante de ultramar con las Colonias de América, y que eran un mercado cerrado, la situación dentro del territorio español era muy desigual. En primer lugar no poseía un gran número de habitantes, mientras que en Francia habitaban 27 millones con una progresión demográfica del 23%, en España habitaban únicamente 10 millones y medio y una progresión demográfica del 17% e Inglaterra, si bien tenía únicamente 9 millones de habitantes, poseía una progresión demográfica sumamente dinámica del 50%⁹⁸. Estas diferencias se evidencian en las ciudades, porque mientras que en París había una población

⁹⁸ Dufour, Gérard, *La guerra de la independencia*, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Alicante, España, 2016, p. 9.

de 700, 000 mil habitantes y en Londres de 805,000, Madrid únicamente alcanzaba los 207, 000, Barcelona no superaba los 115, 000 y Sevilla y Cádiz los 96, 000 y la mayoría de la población española era de carácter campesino, con un bajo nivel de alfabetización del 25% y una distribución de la riqueza entre los clérigos, la nobleza y el pueblo llano sumamente desigual, donde los primeros estamentos poseían la mayor parte del territorio.⁹⁹

Dentro de este plano social, y de creciente desigualdad entre las naciones, España conservaba históricamente relaciones de enemistad con los ingleses y de amistad con los franceses y estos son países que habían sufrido transformaciones de fondo muy importantes recientemente. Por un lado tenemos la Revolución Industrial que aumenta el potencial comercial de Inglaterra y crea una nueva clase social — el proletariado — que reclamará derechos, libertades, oportunidades y responsabilidades nuevas, además de ser la vanguardia en producción y tecnología; y Francia, por el otro lado, acaba de sentir en toda su fuerza la Revolución francesa, que inició en 1789, que diera fruto a la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano”, y culmina con un golpe de Estado por parte de Napoleón Bonaparte en 1799, el cual continua concentrando el poder hasta ser declarado “emperador de los franceses” el 18 de mayo de 1804.

2.1.1.2. El declive español

Durante la Revolución Francesa, se despertó en los reinos con régimen monárquico, que presenciaron la ejecución de Luis XVI el 7 de marzo de 1793, un miedo al contagio del fervor revolucionario en sus propios países y por esta razón se creó la Primer Coalición, que fue un esfuerzo en conjunto de fuerzas monárquicas entre las que se incluían Inglaterra y España, que declararon abiertamente sus hostilidades contra la Convención, órgano de gobierno establecido en Francia como parte de la nueva República, comenzando las hostilidades en julio de 1792.

España reunió fuerzas armadas en la frontera con el esfuerzo Godoy, nuevo hombre fuerte del Estado — que gobernaría de facto el país en los años siguientes — y la iglesia,

⁹⁹ *Ibidem*, p. 9-11.

comenzando las hostilidades entre Francia y España, dando inicio a lo que se conoce como la batalla del Rosellón (o de la Convención) y que se extenderá de 1793 a 1795. Durante la guerra los franceses ocupan los territorios españoles de Navarra y Guipúzcoa, finalizando la guerra con la Paz de Basilea y una España derrotada, restableciéndose las fronteras y perdiendo España la isla de Santo Domingo¹⁰⁰.

Esta guerra tiene una relevancia significativa dado que con la firma de la Paz de Basilea España reconoce oficialmente, en la diplomacia y en las armas, a una nación que amenazaba a todo el sistema político de la época, además, España convertía a Inglaterra en su enemigo. La ocupación francesa de los territorios españoles — defendidos mediante tácticas de guerrilla por parte de su población — estableció las bases para la futura defensa del país en la Guerra de Independencia, además permitirle el acceso a Francia al Caribe como concesión de guerra¹⁰¹, situación que no ve Inglaterra con buenos ojos. Desde este instante se abren las hostilidades entre España e Inglaterra en una guerra marítima que después de un cese de hostilidades con La Paz de Amiens en 1802, se reanuda por actos de piratería inglesa — aunado a las rivalidades de las dos naciones por la lucha de poseer más colonias — y por instancias de Napoleón en 1804. Estas nuevas hostilidades desembocan en 1805 en la batalla de Trafalgar el 21 de octubre, en esta batalla las flotas marítimas francesas y españolas son destruidas, este hecho tiene como resultado para España la pérdida de la supremacía marítima que ostentaba como potencia en siglos pasados¹⁰².

Para la Gran Bretaña, el resultado de la campaña de Trafalgar, aunque no supuso el principio del fin de la era napoleónica, a medio plazo sería considerado como el inicio de un incontestable ejercicio del poder naval que le llevaría a la hegemonía mundial detentada a partir de entonces durante siglo y medio.... La Armada (española) podía haberse repuesto de las pérdidas sufridas en el combate y aún disponía de fuerzas navales nominalmente respetables, pero la falta de una verdadera política nacional, el desgobierno y el abatimiento

¹⁰⁰ Losada Álvarez, Juan Carlos, “Guerra del Rosellón. Terror a la revolución: Jacobinos contra Carlos IV”, *La Aventura de la Historia*, núm. 210, España, 2016, p. 45-49.

¹⁰¹ István Szászdi, León Borja, “Después del tratado de Basilea. Ideología, usos y costumbres de guerra en el ataque británico de 1797 a la isla de Puerto Rico”, *Iura Vasconiae*, núm. 4, España, 2007, p. 394.

¹⁰² Lon Romeo, Eduardo, *Trafalgar. Papeles de la Campaña de 1805*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, España, 2005, pp.15 y 23.

reinantes en las postrimerías del reinado de Carlos IV, hicieron imposible su resurgir... Estas circunstancias provocaron el cese de la construcción naval militar durante bastantes años, la pérdida de muchos buques por falta de carena y la drástica reducción del personal de la Marina, lo que trajo consigo su ruina y la paralización de las comunicaciones con los virreinos americanos. Al agravamiento del estado de la Hacienda pública por la interrupción de la llegada de caudales a la Península, se añadió la posterior Guerra de la Independencia y el fin del imperio ultramarino español. En resumen, Trafalgar significó el ocaso de España como potencia marítima y por lo tanto europea, lugar que había ocupado con honor desde el siglo xv.¹⁰³

Estos motivos son el germen del declive de la nación española como potencia que se ve desplazada del primer orden mundial, ya que por un lado es obligada a reconocer la nueva forma de gobierno francés que amenaza las estructuras políticas monárquicas y legitimarla, obligados a apoyar posteriormente a Francia y perder su posición como potencia marítima. A esta situación se añaden las desigualdades sociales y al poco dinamismo social existente en la época, el distanciamiento con América, provocando que la influencia revolucionaria e ilustre que se ejercía en su propio país se extendiera y que daría como resultado la Constitución de Cádiz.

2.1.1.3. Preludio de la Guerra de Independencia española

Después de la Batalla de Trafalgar, Napoleón decide atacar a Inglaterra indirectamente, perjudicando su comercio, y ordena un bloqueo que impedía comerciar en todo el continente europeo con productos ingleses. Portugal, firme aliada de Inglaterra, no acata el bloqueo, y Napoleón decide su invasión, firmando con España el Tratado de Fontainebleau, en el cual se establecía el reparto de Portugal, siendo beneficiarios Luis de Parma (yerno de Carlos IV), que ocuparía el norte, Manuel Godoy que se convertiría en príncipe de los Algarves (territorios del sur) y la soberanía del centro se decidiría posteriormente. Para lograr la invasión Napoleón solicitaba permiso para que sus tropas cruzaran el territorio español.

¹⁰³ González-Aller Hierro, José Ignacio, "Trafalgar, el enfrentamiento y consecuencias del combate", *Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, Armada Española, núm. 48, Madrid, España, 2005, pp. 189-190.

El mismo día que se firma el Tratado de Fontainebleau, se descubre la “Conjura del Escorial”, que era una conspiración que tenía por objetivo desterrar del poder a Godoy (supuesto amante de la reina María Luisa de Parma) y lograr que Carlos IV abdicara en a favor de su hijo Fernando. Este hecho es una muestra de los conflictos internos de la corona y es un indicio del malestar popular — el cual veía en Godoy la figura de un advenedizo — y que más adelante será una de las causas de la Guerra de Independencia. Con la conjura neutralizada, el Tratado entra en vigor y se permite el paso de las fuerzas francesas por el país, las cuales conquistan Portugal entre el 19 y 30 de noviembre de 1807 y toman Lisboa, sin embargo, la familia real portuguesa logra escapar a Brasil.

Después de este hecho, las fuerzas francesas, en vez de retirarse, continúan enviando más hombres a la península, situándose en números importantes dentro de distintas ciudades españolas con el pretexto de proteger a lo que sobraba de la escuadra de Trafalgar. Hasta este momento los españoles no habían realizado ningún movimiento, movilizándose hasta que las fuerzas del general Murat avanzan hacia Madrid, ante lo cual Godoy decide el traslado de la Corte a Aranjuez, pensando en seguir al sur e imitar el escape a América de los reyes portugueses en caso de ser necesario¹⁰⁴.

Fernando decide aprovechar el malestar de la población, que veía el traslado de la Corte como una argucia más de Godoy para obtener más poder, lo acusa de traición y promueve el motín de Aranjuez el 18 de Marzo de 1808. El resultado de estos movimientos es la abdicación del rey Carlos IV en favor de su hijo, que adopta el nombre oficial de Fernando VII, sin embargo, Carlos IV declara nula su abdicación y solicita a Napoleón su arbitrio en la disputa, razón por la cual los dos miembros reales se dirigen a Bayona, Francia, ambos pensando que contarían con el apoyo emperador.

2.1.1.4. La Guerra de Independencia y la Constitución de Cádiz

¹⁰⁴ Martínez Ruíz, Enrique, “La guerra de la independencia española: Planteamiento nacional y repercusión internacional”, *Monte Buciero*, núm. 13, Santander, España, 2008, pp. 27-28.

Antes de partir el 10 de abril, Fernando VII deja al frente del Estado una “Junta Suprema de Gobierno” en representación del Antiguo Régimen, sin embargo, esta Junta pasó al control francés rápidamente, debido a esto — y a los rumores acerca de la intención de Napoleón de derrocarlo — la Junta envía a dos comisionados para pedir instrucciones de Fernando VII, el cual emite como respuesta dos decretos dictados en Bayona el 5 de mayo, cuyo objetivo era crear otra Junta, independiente del poder francés, e instruir al Consejo Real, Audiencias y Cancillerías en la convocatoria de Cortes para que estas coordinaran los esfuerzos para hacer frente a las fuerzas francesas. Estos decretos no llegarán a ser ejecutados, ya que al marchar Antonio Pascual de Borbón (hermano menor de Carlos IV) que presidía la Junta, a Bayona, esta queda presidida por Murat, lo cual ocasionó que fuera vista con desconfianza por la población, provocando la creación de trece Juntas Locales, siendo la primera creada en Oviedo, el 25 de mayo de 1808¹⁰⁵. Aunque estas Juntas tendrían contradicciones en muchas cuestiones, incluso en sus planteamientos ideológicos.

Dentro de esta situación la soberanía española se encontraba en duda, ya que prácticamente todos los miembros de la familia real se encontraban en Bayona bajo el poder del emperador y en calidad de prisioneros, esta situación y la descalificación que ocurre al estar Carlos IV y Fernando VII en pugna por la corona y supeditados a la decisión y reconocimiento de un emperador extranjero que a través de “negociaciones” tenía pretensiones de obtener el control de facto de España, el cual ya había doblegado a sus intereses la Junta de Gobierno. Ante esta situación, y sin un depositario de la soberanía nacional, se desarrolla el planteamiento de que la soberanía regresa al pueblo español a falta del depositario tradicional.

Durante todo este periodo la tensión dentro de España, iniciada con el motín de Aranjuez, no ha disminuido ya que los elementos esenciales — la presencia del ejército francés, la liberación de Godoy por parte de Napoleón, las intrigas políticas y la incertidumbre de gobierno — no se han resuelto y los cuales han producido distintos motines como el de Burgos. Es en este contexto que el emperador francés, que busca consolidar su

¹⁰⁵ Fernández Rodríguez, Manuela, “Las tres Españas de 1808”, *Aequitas: Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, núm. 11, España, 2018, pp. 65-66.

poder sobre la familia real de España, decide que toda la familia de Borbón debe abandonar Madrid y presentarse en Bayona, provocando el 2 de mayo una revuelta de gran tamaño que buscaba impedirlo¹⁰⁶. Este altercado tiene un gran eco en toda España al presentarse la revuelta como la defensa de los valores tradicionales, su ideología y su dinastía ante el invasor revolucionario. Posteriormente el 5 de mayo de 1808 ocurren las abdicaciones de Bayona, llamadas así porque Fernando VII abdica en favor de su padre Carlos IV, el cual cede todos los derechos dinásticos a favor de José Bonaparte.

Napoleón establece en Bayona la creación de una Constitución que tenía como objetivo legitimar el gobierno de José Bonaparte, y por otro lado introducir en España reformas liberales que deseaba y que, dentro de lo posible, serían un punto medio entre la situación tradicional española y el flagrante reformismo francés — debido al ambiente político, este instrumento jamás tuvo una vigencia real —. Esta Constitución abre el panorama del pensamiento español, que hasta la constitución de Bayona, veían en esta forma política una “tradicón constituida por las leyes fundamentales del reino” y después de Bayona se introducía el concepto de Constitución en la percepción liberal como “el pacto entre el soberano y el pueblo”¹⁰⁷, este cambio de percepción permitirá realizar una transición definitiva entre el poder tradicional y el liberal en la Constitución de Cádiz.

Por estos motivos, y en este ambiente político, se empieza a forjar una nueva conciencia ciudadana en el imaginario colectivo español que busca rechazar a los invasores franceses y el 6 de junio de 1808, la Junta Suprema establecida en Sevilla realiza una declaración de guerra. Había dado inicio la Guerra de Independencia española y terminará con su victoria al firmar Napoleón el 11 de diciembre de 1813 la devolución de la corona a Fernando VII.

La ausencia de los reyes de España — fuera el titular de la corona quien fuera, aunque la revuelta se hace normalmente evocando el nombre de Fernando —, provocaba

¹⁰⁶ Ramos Santana, Alberto, “La imagen de Napoleón y de José Bonaparte como enemigos de España”, en Sabio Alcutén, Alberto (coord.), *Universo de micromundos. VI Congreso de historia local de Aragón*, España, 2009, pp. 12-13.

¹⁰⁷ Dufour, Gérard, *Op. cit.*, p. 58.

una situación de vacío de poder que, ante la falta de autoridad de la Junta de Gobierno y la nula reacción del Consejo de Castilla, sólo pudo cubrirse con la formación de unos poderes nuevos, sustitutivos, emanados de la «voluntad popular».¹⁰⁸

En esta etapa de 1808 a 1814 se articula en España la convivencia en el poder del sector francés junto con los españoles afrancesados, que ya fuera de manera activa o pasiva los apoyaban; el sector español patrio, que buscaba la defensa de sus valores tradicionales — nacionalidad, monarquía y religión —; y el sector de los españoles liberales, los cuales buscaban introducir reformas políticas y reestructurar el régimen de la propiedad pero sin alterar radicalmente el orden social. De esta forma coexisten en España un régimen político centrado en José Bonaparte y otro Español que se divide en un sector que se considera sin un poder legítimo y central tras las abdicaciones de Bayona y los sucesos de Aranjuez y el cual organiza revolucionariamente su poder político-militar en torno a Juntas Provinciales, las cuales quedan encabezadas por los “jefes naturales”¹⁰⁹, que fueron las personas que antes tenían el poder, sin embargo, su característica es que su legitimidad ya no emana del monarca, sino de la voluntad popular; conviven estos partidos con otro sector establecido por Fernando VII, el cual deja al frente del Estado una Junta Suprema de Gobierno en representación del Antiguo Régimen y que posteriormente tomaría ese papel una Regencia.¹¹⁰

Dentro de las Juntas Provinciales existen contradicciones que dificultan su coordinación, como el definir cuál era el poder del cual emanaba su legitimación (del poder regio o voluntad popular), si podían cambiar leyes o no, etc. Debido a esto se toma la decisión de aceptar la propuesta de las Juntas de Valencia y Murcia y se crea la Junta Central Suprema que representará a todas las Juntas Provinciales. La creación de esta Junta se percibió por parte del sector patrio de la población como una usurpación del poder Real y buscaron transformarla, sin embargo, logró constituirse en Aranjuez el 25 de septiembre de 1808, en el Palacio Real, la Junta Central Suprema y Gubernativa de España e Indias cuyo objetivo era instaurar un gobierno central a todo el país¹¹¹.

¹⁰⁸ Ramos Santana, Alberto, *Op. cit.*, p. 14.

¹⁰⁹ Dufour, Gérard, *Op. cit.*, p. 107.

¹¹⁰ Carantoña Álvarez, Francisco, “1808, una revolución incómoda”, *Spagna Contemporánea*, núm. 42, España, 2012, pp. 24-25.

¹¹¹ Fernández Rodríguez, Manuela, *Op. cit.*, pp. 68-69.

A consecuencia de los avances del ejército francés, a principios de 1810 la Junta Central se reubicó en Cádiz pero debido al desgaste de gobernar, al poco apoyo y a la oposición de varios sectores que pugnaban por evitar las reformas plasmadas en una Constitución, prefiriendo un reformismo moderado que respetara la soberanía del monarca, la Junta Central desaparecerá el 31 de enero de 1810, tomando su lugar un Consejo de Regencia con claras tendencias monárquicas, sin embargo, el 29 de enero la Junta Central logró convocar a Cortes Generales y Extraordinarias, constituyéndose las Cortes de Cádiz que emitieron su primer decreto el 24 de septiembre de 1810 atribuyendo a la Regencia el poder ejecutivo de acuerdo a la doctrina de división de poderes y reconociéndole “competencias relacionadas con la defensa, seguridad y administración del Estado, siendo responsable ante las Cortes”¹¹², que además reclamaron para ella el tratamiento de “majestad”, el cual era el símbolo de la soberanía nacional, soberanía que arrebataron a la Regencia y por lo cual estas instituciones serían antagónicas. La forma en que se reunieron las Cortes sería el triunfo liberal definitivo, mientras que el sector monárquico buscaba unas Cortes camerales por estamentos, que fue la forma tradicional de reunirse, las Cortes se “reunirán no por estamentos, si no a modo de Asamblea Nacional, estas Cortes simbolizan el triunfo de la Revolución española a nivel institucional”. A pesar de estos triunfos las Cortes usaran la fórmula mediadora siguiente:

“Don Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia autorizado interinamente, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Cortes generales y extraordinarias, congregadas en la ciudad de Cádiz, se resolvió y decretó lo siguiente...”

Al mismo tiempo Muñoz Torrero, presidente y secretario de las Cortes, declaraba la inviolabilidad de sus miembros, la separación del poder ejecutivo y legislativo y la representación de la soberanía de los diputados presentes¹¹³.

¹¹² *Ibidem*, p. 72.

¹¹³ Dufour, Gérard, *Op. cit.*, pp. 118-122.

Con la elaboración de la Constitución se introduce un nuevo instrumento que determinará cuáles serán las nuevas formas políticas y se introdujeron en ella cambios como una nueva definición de soberanía la cual, de acuerdo a su artículo 3, residía esencialmente en la nación y esta tenía el derecho exclusivo de establecer sus leyes fundamentales sin ser patrimonio personal de ningún individuo — los monarcas —, por lo tanto los españoles ya no serían súbditos sino ciudadanos, que escogerían por sufragio universal masculino a sus autoridades. Si bien este punto marca el inicio de la democracia en España, también cabe aclarar que este fue un derecho condicionado

Otros derechos otorgados fue la libertad de prensa — que había estado restringida por la censura desde 1502 — y que ocasionó que se produjeran muchos periódicos y escritos en favor o en contra de las tendencias liberales o serviles (como se llamaba a los partidarios conservadores afines al Antiguo Régimen), y que propició un nuevo centro de educación ideológica distinto, arrebatándoselo a la religión y; la abolición de los señoríos, acabando con estructuras del Antiguo Régimen.

2.1.1.5. Conclusiones

La constitución de Cádiz es el producto de un ambiente político volatizado que reclama una transformación en las formas políticas y del espíritu de una sociedad que exigía el poder como derecho y como obligación. Fue el símbolo de un pueblo que supo capitalizar el vacío de poder creado por sus monarcas débiles y el declive de las viejas instituciones.

La Constitución fue el símbolo bajo el cual se conglomeraron las personas que buscaban un cambio, una transición social, sin embargo, fue un símbolo moderado y tímido que buscaba establecer una mediación entre las viejas instituciones y las nuevas, buscaba la conglomeración de ambas partes sin recurrir al movimiento violento y frenético que sufrió Francia. Los diputados demócratas fueron los moderadores de la nueva política, respetaban las potestades del rey, pero lo limitaban arrebatándole la autonomía nacional y afirmando su capacidad de elaborar leyes, dejándole la labor de llevarlas a cabo al sector ejecutivo, que en

su visión estaría subordinado al poder legislativo — ya que quién hace las reglas tiene el poder — y ambos estaría vigilados por un tercer poder, el judicial.

Este proceso buscaba igualdad, seguridad, soberanía, el imperio de la ley y la división de poderes, como medio de articular la doctrina humanista en derechos humanos que tiene en su base la idea cristiana de igualdad social y todo el contenido iusnaturalista que desarrolla la filosofía de los principios supraordenados a cualquier ejercicio del poder y que deben servir como guía del mismo y que su correcta adecuación en las normas, y su positivización que los garantizaban, serán su base legitimizadora, cuyo presupuesto final es la protección y garantía de la dignidad humana de todos los individuos.

En este proceso España buscó la unidad de su imperio, tanto de la península Ibérica como de sus colonias. Al establecerse las diputaciones de las Cortes de Cádiz se dio espacio a miembros representativos de las colonias en América considerados como diputados, cambiándose el concepto de colonia a provincia, estableciéndose dentro del artículo primero de esta Constitución que “la Nación española era la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”¹¹⁴. A pesar de estos esfuerzos de unidad existió también un periodo de vacío de poder en las colonias desde las abdicaciones de Bayona, iniciándose procesos nuevos, que aunados a los problemas internos de los territorios ultramarinos, desembocarán en la independencia de estos territorios.

Este proceso nacional e internacional que sacudió a España fue el inicio de cuarenta años de disputas entre las instituciones monárquicas y liberales, ya que al regresar triunfante Fernando VII, el llamado “deseado” por los liberales, que representaba todas las promesas de un cambio de poder pacífico, abalado por el monarca, abolió definitivamente la Constitución de Cádiz el 4 de mayo de 1814 y comenzó las represalias, castigando más duramente a los liberales que incluso los afrancesados que se unieron al gobierno de José Bonaparte.

¹¹⁴ *Congreso de los Diputados (España)*, Constitución Política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz a 29 de marzo de 1812, consultado el 24 de febrero del 2020, texto extraído de http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/200/ProcElabC1812.

Estos cuarenta años de transición fueron necesarios para crear en el español una conciencia política y autónoma cuyos ciudadanos simbolizaron en su Constitución primigenia, plasmando todos los anhelos de dignidad humana a los cuales podían aspirar y que es el centro de la defensa de su poder y que por lo tanto debía ser accesible a todo el pueblo, siendo uno de los puntos más importantes la educación, tratada en los debates de las cortes y establecida en el Título IX — “De la instrucción pública” —, con el objetivo de conseguir una alfabetización de todo el pueblo español para que por medio de esta instrucción penetrara la luz de la razón en la nación. Tanto fue así, que se estableció como requisito para ser ciudadano saber leer y escribir, con la expectativa de que “...una sola lengua daría cohesión a un territorio tan amplio como el que abarcaba la Monarquía Hispánica y, hacer ver a la población, en general, el significado de la Constitución también.”¹¹⁵

Por medio de una sola lengua se logrará la unión de un pueblo, por medio de ella se logrará su educación e instrucción y por medio de ella se logrará la interiorización de su Constitución, símbolo nuclear de la sociedad.

2.1.2. Constitución, nacionalismo, clasismo e independencia

2.1.2.1. Hacia una independencia en América

El inicio de la independencia en México es un proceso largo que está determinado por causas económicas, sociales, legales y un espíritu libertario que creció con una conciencia de autonomía y de propiedad en uno de los imperios más extensos del mundo, que abarcaba desde California hasta el cabo de Hornos (Chile), desde la desembocadura del Orinoco hasta las orillas del Pacífico, en este vasto imperio coexistían cuatro virreinos y una población de 17 millones de habitantes. Este territorio tan extenso vio durante el siglo XVIII una creciente autonomía y un distanciamiento de las colonias con España.

¹¹⁵ Rivas Arjona, Mercedes, “Derechos, libertades y deberes en la Constitución de 1812”, *Aequitas: Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, vol. 3, núm. 3, España, 2013, p. 245.

La independencia de América se dio en un largo proceso durante el siglo XVIII en el cual los equilibrios coloniales comenzaban a cambiar y tiene como consecuencia que el control de España sobre de estas empieza a menguar. Mientras las colonias se hacen más independientes, los productos exportados decrecían y la autonomía económica y administrativa aumentaba, de forma que las exportaciones en minería hacia España disminuyeron en algunas zonas; las industrias locales se fomentaban y se diversificaban y la clase criolla, si bien no pertenecía a una nobleza, comenzaba a cimentarse como una fuerza económica importante que tenía que ser tomada en cuenta por los peninsulares, ya que los intereses de América y de España no siempre coincidían.¹¹⁶

Debido a esta situación en la cual España sentía el distanciamiento colonial, es que Carlos III, después de la guerra de sucesión española (1701-1713), decide realizar la “segunda conquista de América”¹¹⁷ por medio de una reestructuración burocrática que permitirá la centralización del poder, el aumento del rendimiento de la agricultura y de la producción industrial, así como la protección exclusiva de insumos y comercio y otros materiales de España con sus colonias. Todo este entramado de reformas tuvo como finalidad el control de la clase criolla y su dependencia con España con el objetivo de destruir su creciente autosuficiencia.

El plan reformista que se instaura en América también busca acabar con organizaciones que gozaban de privilegios o situaciones especiales. El mayor ejemplo de esto era la iglesia debido a los fueros que le otorgaban inmunidad clerical y que los colocaba fuera de la jurisdicción civil, además de su gran riqueza patrimonial. Es por esta razón que los jesuitas son expulsados de los territorios hispanoamericanos en 1767, como forma de reafirmar la soberanía imperial española en el continente y debilitar a la iglesia. Otra de las medidas consistió en retirar el fuero de inmunidad y colocarlos dentro de la esfera de influencia de los tribunales civiles y posteriormente adquirir todos sus bienes inmuebles, de este movimiento, y debido a la enérgica defensa eclesiástica, los únicos afectados de manera permanente fue el bajo clero, lugar de donde surgió Hidalgo, Morelos, Matamoros, entre otros.

¹¹⁶ Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, trad. Castellana de Alfaya, Javier y McShane, Bárbara, ed. Ariel, Barcelona, España, 1973, pp. 9-13.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 15.

Con estos movimientos para lograr un mayor control de sus colonias se comenzaron a constreñir los intereses de los habitantes de América, ya que por un lado, con el monopolio comercial exclusivo de ciertos productos se arruinó a muchos mercaderes e industrias que no estaban protegidas ante las importaciones, que eran muy caras, y las exportaciones de productos locales que se vendían a muy bajo precio, además de que las industrias locales tenían que competir con productos de otros países, que por cantidad y precio no podían sobrellevar. Esta situación agravó el malestar que se estaba generando y que se vio reforzado por una inmigración constante de españoles peninsulares a América donde eran preferidos en los altos puestos administrativos y con mayores facilidades mercantiles, exacerbando el sentimiento de invasión y despojo que sentían los hispanoamericanos ante esta “segunda conquista”, haciendo claro que los criollos, a pesar de ser españoles americanos, no eran considerados iguales a los españoles peninsulares, siendo relegados a un puesto de subordinación¹¹⁸, aumentando la frustración y el antagonismo entre criollos y españoles, los cuales se consideraban superiores racialmente.

A pesar de que para inicios del siglo XIX los españoles todavía poseen el poder político, la proporción demográfica entre criollos y españoles era muy desigual, mientras que:

“...en el siglo XVI, alrededor de 1570, había de 115.000 a 120.000 blancos en Hispanoamérica, de los cuales un poco más de la mitad habían nacido en España. A principios del siglo XIX, de una población total de 16,9 millones había 3,2 millones de blancos, y de éstos sólo 150.000 eran peninsulares...los criollos dominaban ahora en un 90 o 95 por ciento. En tales términos la independencia tenía una inevitabilidad demográfica y simplemente fue la derrota de la minoría por la mayoría.”¹¹⁹.

Dentro de esta mayoría no estaban incluidos plenamente todos los habitantes del imperio español, sino únicamente los criollos, ya que los indios todavía eran menospreciados por su ascendencia, y sufrían aún más esta condición los descendientes de esclavos africanos.

¹¹⁸ Straka, Tomás, “Sobre la conciencia de los criollos: Notas para una historia de las ideas en Nuestra América”, *Mañongo. Área de Estudios de Postgrado*, Universidad de Carabobo, vol. (año) XII, núm. 23, julio-diciembre, Venezuela, 2004, p. 3

¹¹⁹ *Cfr.*, *Ibidem*, pp. 28-29.

Nueva España tenía un sistema racial altamente definido, tanto, que el futuro de un individuo estaba determinado por la casta a la cual pertenecía. Esta división racial se componía de personas que pugnaban por más libertades y derechos, por esta razón, los criollos que buscaban el poder político y orden social, y que en realidad son la clave para mantener un equilibrio entre España y sus colonias, tuvieron que tomar una decisión: continuar bajo la protección de España con sus privilegios limitados o buscar la independencia para evitar una revolución de las clases más oprimidas y obtener la autonomía.¹²⁰

En este contexto, donde un solo país domina un territorio tan vasto y complejo, donde conviven gran cantidad de etnias, lenguas, pasados, tradiciones, culturas, anhelos, expectativas, etc., la unidad del imperio era únicamente formal y las zonas regionales del mismo competían unas con otras, ya que se le daba prioridad a los intereses locales. Dentro de estas regiones la identidad nacional no podía nacer de otra clase que no fuera criolla, ya que fue la única clase que, si bien no tenía acceso a muchos privilegios peninsulares, sí tenían libertad, acceso a la educación y un consciencia vaga de identidad que comenzó a formarse al dejar de identificarse con los españoles y que fue atizada por los jesuitas, se desarrolló el culto a la Virgen del Tepeyac en México (en otras zonas se desarrolló el culto de otras vírgenes) que cohesionó el pensamiento criollo¹²¹ de la zona, que fue de la mano con el desarrollo del modernismo, y se comenzó a forjar en su espíritu el problema de su identidad a través de una literatura que exacerbaba su patriotismo en contra de los prejuicios europeos, siendo importantes en el desarrollo de toda esta literatura los jesuitas exiliados que buscaban el pasado de sus países natales para refutar las aseveraciones europeas de la degeneración humana¹²² y escribieron exaltando las magníficas posibilidades propias en riqueza cultural,

¹²⁰ König, Hans-Joachim, “Discursos de identidad, Estado-nación y ciudadanía en América Latina: Viejos problemas – nuevos enfoques y dimensiones”, *Historia y Sociedad*, núm. 11, Medellín, Colombia, 2005, p. 15.

¹²¹ Narváez Lora, Adriana, “Guadalupe, cultura barroca e identidad criolla”, *Historia y grafía*, núm. 35, Distrito Federal, México, 2010, p. 157.

¹²² *Vid.*, Federico Campos, Carlos, “Los criollos novohispanos frente a la teoría de la degeneración: De la apologética a la reivindicación”, *En-claves del pensamiento*, año XI, núm. 2, enero-junio, México, 2017.

en la gestión de sus recursos, en el poder económico, etc., y estas posibilidades podían ser cumplidas solo sí se separaban de España.¹²³

Para cumplir sus objetivos los criollos comenzaron a mirar hacia dentro, hacía la identidad cultural que representaban los indígenas, pueblo conquistado que no era español y tampoco era criollo, decidiendo identificarse con ellos, con aquellos que habían sufrido trescientos años de conquista, con el objetivo de justificar sus pretensiones de autonomía e independencia del poder central convirtiéndose a su vez los criollos en parte de un pueblo oprimido¹²⁴.

Sin embargo, y en vísperas de su independencia, los criollos se encontraron con la problemática de ¿cómo organizar un Estado? ¿cómo conformar una identidad? ¿cómo unir a un pueblo? Ante estas interrogantes adoptaron como método político para su cohesión la inclusión de todos los habitantes por medio del sufragio universal para lograr una representación del ciudadano y el deber cívico que se tenía con el Estado, de forma que la independencia no se realizaría únicamente por un pequeño grupo de élite, sino por todos los ciudadanos congregados bajo una causa de autonomía, libertad e igualdad, es decir, por aquellos derechos y privilegios que España no les otorgaba, y los cuáles serán los elementos que le darían cierta estabilidad al nuevo Estado.

Esta nueva construcción del Estado tuvo muchos problemas de fondo, ya que únicamente por establecer la igualdad entre todos los individuos, no se traducirá de manera directa a una libertad de hecho:

El poder político estaba en manos de las élites criollas, porque — salvo las primeras décadas revolucionarias — el ejercicio de los derechos cívicos, tal como el derecho de sufragio, activo o pasivo, requerían determinadas condiciones sociales y económicas. Indios, negros y mestizos seguían excluidos de una participación política o socioeconómica.¹²⁵

¹²³ Lynch, John, *Op. cit.*, pp. 35-49.

¹²⁴ Straka, Tomás, *Op. cit.*, p. 6.

¹²⁵ König, Hans-Joachim, *Op. cit.*, p. 18.

Este nuevo Estado se fundó sobre hechos políticos y no sobre una base cultural como el lenguaje, por lo cual, se tenían que buscar otros elementos que permitieran la construcción institucional del Estado como poder coercitivo pleno dentro de un territorio y posteriormente la construcción cultural de la nación que garantizará la identidad, lealtad y compromiso de sus miembros con el proyecto a gran escala de un mejor Estado-nación. En América latina el primer proyecto de Estado fue un proyecto político, que si bien en un principio recayó sobre el símbolo de sufragio universal y que creó una consciencia de igualdad, pronto se requerirán otros elementos para su fortalecimiento y desarrollo del Estado-nación, el cual antes de construirse se independizó con el vacío de poder generado por la guerra de independencia española y una vez independizada comenzó a formar su nación con la:

“Construcción simbólica de un “pueblo”, que es la que transforma el Estado moderno en el Estado-nacional y que le da seguridad en su propio carácter, genera una unidad imaginaria y hace conscientes a los habitantes del mismo territorio de su unión, de la homogeneidad que antes era abstracta y transmitida sólo jurídicamente... Después de la construcción de Estado, las sociedades latinoamericanas emprendieron el difícil camino de transformarse en naciones, en Estados-naciones, de construir identidades nacionales por medio de imaginarios basados en otros símbolos que la sola ciudadanía política”¹²⁶

De esta manera, los proyectos que surgieron en América Latina no fueron proyectos que hayan madurado con instituciones y símbolos sociales fuertes, ya que en la base de las colonias existían desigualdades profundas sumamente arraigadas y diferencias establecidas, e incluso institucionalizadas, con el sistema de castas, de indios y la esclavitud y que serán perpetuadas una vez alcanzada la independencia mexicana. Los criollos, clase pudiente de españoles americanizados, tenían en gran medida los mismos intereses que los españoles y lo que buscaban en el fondo no era una transformación de las políticas sociales y de la estructura estamental implementada en la época, sino que buscaban mejorar sus

¹²⁶ Cfr., *Ibidem*, pp. 18-20.

oportunidades de riqueza y más autoría en las decisiones administrativas, viendo su oportunidad con los sucesos de Bayona y el vacío de poder del rey.

2.1.2.2. La Constitución de Cádiz en México

En este México se llevan dos procesos paralelos con distinto grado de impacto y desarrollo, por un lado tenemos los resentimientos entre criollos y españoles, que sufrían una discriminación por parte de los peninsulares y que no podían alcanzar puestos preeminentes dentro de la administración, las medidas establecidas por España de reforzar el carácter colonial de los territorios y las medidas fiscales adoptadas para extraer la mayor cantidad de beneficios de estos para poder financiar las guerras y debacles económicos españoles. Este es un movimiento que involucra principalmente a la clase alta de la sociedad, ya que México, como decía Humboldt, "... es el país de la desigualdad. Acaso en ninguna parte la hay más espantosa en la distribución de fortunas, civilización, cultivo de la tierra, y población"¹²⁷, de modo que los interesados en estas acciones son los españoles y los criollos acaudalados y la pugna de intereses de estos dos grupos.

De forma paralela se desarrolla la situación cada vez más acuciante de la población indígena y las castas, que se encontraban en un estado de precariedad absoluta, fue el estrato de la sociedad de donde surgieron los primeros gritos de separación, igualdad y reformas agrarias. Si bien la corona española establecía medidas de protección para los indígenas, estas protecciones muchas veces se tergiversaban y se usaban en contra de ellos mismos, volviéndolos aún más vulnerables. El obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, que en 1799 ya identificaba los males a los que estaban sometidos los indígenas que eran víctimas de la justicia local y de los intendentes y se hallaban en una condición de cuasi esclavos porque estaban endeudados y con prácticas usureras que los oprimían aún más, sin poder firmar contratos importantes y sin poseer tierras individuales, siendo muy común que las comunidades pidieran el auxilio del clero.

¹²⁷ Alexander Von, Humboldt, *Ensayo político sobre la Nueva España*, trad. de Vicente González Arnao, texto extraído de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, impreso en París, 1822, pp. 196-197.

Ante esta situación, el obispo pedía una nueva legislación en beneficio de los indígenas para evitar su revolución, que se aboliera el tributo personal, que se abolieran las leyes injustas basadas en términos raciales, que pudieran ocupar todos los puestos civiles que no necesitaran de un título de nobleza, que se distribuyeran los bienes concejiles, que se les concediera tierras reales que estuvieran sin cultivar y que se legislase una ley agraria que les permitiera trabajar terrenos sin cultivar de los grandes propietarios y trata de alertar al monarca acerca de las conveniencias de estas medidas y prevenirlo ante los posibles efectos de una rebelión como la de Tupac Amaru en el Perú¹²⁸, sin embargo, estas medidas no se llevaron a cabo.

En estas tendencias vemos dos fuerzas políticas que pugnan por el control del poder en el territorio de la Nueva España. Por un lado tenemos a los españoles peninsulares que representan el poder central, abstracto y lejano, que sustituyeron en la práctica a los viejos Tlatoanis, los cuales regulaban la vida social, se les pagaba tributo y eran poseedores primigenios de la tierra, representando España su papel legislando desde lejos y extrayendo todos los excedentes de la producción por medio de tributos y creando un entramado burocrático de formas y símbolos que mantenía al sistema y, por el otro lado, surge la clase criolla que es dueña de grandes propiedades hacendarias, que reclaman un mayor control local de sus tierras, librarse del tributo, abolir la esclavitud y fomentar el peonaje en sus propiedades¹²⁹. Entre estas dos fuerzas surgirá una tercer postura en los insurgentes que representarán la base más desprotegida de Nueva España, los indios y las castas, apoyados por un grupo de religiosos y criollos que buscaron la independencia de España por medio de un movimiento bélico.

2.1.2.3. El movimiento legalista criollo

En 1808 se recibieron en México las noticias de los últimos acontecimientos de España que la obligaban a prestar toda su atención a su territorio y comprometían a sus colonias. Se

¹²⁸ *Ibidem*, pp. 199-217.

¹²⁹ Reyes Vayssade, Martín, “El carácter social de la Revolución de Independencia: la brasa y la ceniza”, *Nexos*, versión electrónica, septiembre, 1986. Consultada el 23 de marzo de 2020. Extraído de: <https://www.Congreso.nexos.com.mx/?cat=2836>.

enteraron las autoridades en Nueva España del motín de Aranjuez y la toma de poder de Fernando VII el 21 de abril por medio de la goleta “Atrevida”, posteriormente llegaron el 23 de junio en la barca “Corza” las noticias del levantamiento del 2 de mayo que buscaba evitar que el infante, Francisco de Paula de Borbón — último miembro de la familia Borbón en España — fuera trasladado a Bayona. Estas noticias obligaron a las autoridades a preparar el proceso de jura a Fernando VII, sin embargo, antes de que estas se llevaran a cabo llegaron las noticias de las abdicaciones de Bayona por medio de la embarcación “Ventura” y del nombramiento del Consejo Real del general Murat como lugarteniente del reino.¹³⁰

Estas noticias tuvieron las mismas implicaciones para las autoridades en Nueva España que en la península Ibérica, siendo el problema central a resolver la soberanía del pueblo. Una vez enterado de todos estos acontecimientos el virrey de Nueva España, José de Iturrigaray, convocó el 15 de julio a la Audiencia Real por medio del Real Acuerdo — el cual era un instrumento por el cual el virrey podía solicitar el asesoramiento de los miembros (oidores) de la Real Audiencia respecto de temas importantes de gobierno, aunque no estaba obligado a seguir sus conclusiones¹³¹ —. Se ordenó la publicación de las noticias y se declararon nulas las abdicaciones. Ese mismo día se reunió el Cabildo de la Ciudad de México y que fue celebrada por el Ayuntamiento de la Ciudad de México, el cual estaba compuesto por importantes criollos como Juan Francisco Azcárate y Lezama, Francisco Primo de Verdad y Ramos y Melchor de Talamantes, los cuales realizaron el primer intento independista de México por la vía legal.

El día 19 de julio el cabildo realizó la “proposición de Azcárate”, en la cual determinaba el Ayuntamiento que “desconocía cualquier autoridad impuesta, consideraba nulas las abdicaciones de sus reyes y, ausente el monarca, la autoridad y su ejercicio no subsistían ni en el Virrey ni en la Real Audiencia, sino en el conjunto de la nación novohispánica” — entendida esta nación de manera amplia, por lo cual se incluían a los indígenas, mestizos y

¹³⁰ Soberanes Fernández, José Luis, 1808. *Albores del constitucionalismo mexicano*, UNAM-Instituto de investigaciones jurídicas, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XLIV, núm. 131, mayo-agosto, México, 2011, p. 745.

¹³¹ Valencia Álvarez, Giovanna, “El Real Acuerdo: Instrumento de consulta visto desde los aportes de la diplomática (siglos XVII al XIX)”, *Estudios Humanísticos. Historia*, editada por la Universidad de León, núm. 12, España, 2013, pp. 351-357.

castas¹³² — y propone al virrey “el cargo transitorio del gobierno autorizado por el propio cabildo de manera provisional en lo que se reunían las autoridades del reino, sosteniendo que en ausencia del rey la soberanía residía en todo el reino, y en las clases que la conforman que la conservarían y la devolverían al legítimo soberano”.

Esta propuesta, que fue aceptada por Iturrigaray, causó inquietud y rechazo en la Audiencia, la alta jerarquía eclesiástica y los peninsulares, que vieron en estos movimientos un intento de independencia, oponiéndose vehementemente. Una facción de la oposición, encabezados por Gabriel de Yermo, encarcelaron a los dirigentes del movimiento y al virrey lo detuvieron y lo enviaron a España, estas acciones provocaron que una parte de los criollos optara por el movimiento armado, conspirando en Valladolid en 1809 y Querétaro en 1810, mientras la otra parte aceptó la autoridad de la Junta Central y buscaron la autonomía dentro de la legalidad, sin romper con la monarquía.¹³³

Una vez sofocado este intento pacífico la Audiencia y los peninsulares mantuvieron un fuerte control de la metrópoli logrando que se designara a Pedro de Garibay como virrey, el cual decide, conforme al plan de los españoles, esperar al rey Fernando y reconocer la autoridad de la Junta Central española, sin embargo, este virrey gobernó únicamente por unos meses al ser depuesto por su avanzada edad por la Junta, la cual instaura al Arzobispo Francisco de Lizana en el poder, liderando una política conciliadora entre ambos bandos. Inconformes con esta política, el grupo peninsular conspiró nuevamente contra él y fue sustituido por Francisco Xavier Venegas, el cual ocupó el cargo de 1810 a 1813¹³⁴.

En este periodo la Junta Central expide un decreto el 22 de enero de 1809 reconociendo a las provincias de América como parte integrante de la monarquía y elevándolas de categoría

¹³² De la Torre Rangel, Jesús Antonio, “El concepto de soberanía en Primo Verdad: La tradición escolástica hasta sus últimas consecuencias”, en *XXVI Encuentro de investigadores del pensamiento novohispano*, celebrada del 6 al 9 de noviembre en el Instituto de Investigaciones Filológicas y el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM, México, pp. 244-245. Disponible en https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=De+la+Torre+Rangel%2C+Jes%C3%BA+Antonio+primo+de+verdad&btnG=.

¹³³ Gamas Torruco, José *et al.*, *La constitución de Cádiz en México*, ed. UNAM-Coordinación de Humanidades y Museo de las Constituciones, coordinación editorial de Alejandra Betancourt, México, 2014, pp. 5-7.

¹³⁴ Miranda Juárez, María A., “La independencia de México y el derecho a la revolución”, *Alegatos*, núm. 73, septiembre-diciembre, México, 2009, p. 447.

al declarar que tenían derecho de estar representadas. El 7 de mayo de 1810 las autoridades instituidas en Nueva España prestaron juramento de obediencia y fidelidad al nuevo gobierno español, se convocó a la elección de diputados por medio de los ayuntamientos, tomando nuevo impulso el movimiento legalista. La diputación novohispana se compuso de 17 miembros que buscaban la autonomía por la vía institucional y en abierto rechazo al movimiento insurgente.

Este movimiento criollo, encabezado por Miguel Ramos Arizpe, representante de Coahuila, propuso el 23 de octubre de 1811 el establecimiento en Saltillo de una Junta Superior Gubernativa que abarcaría con su autoridad a las cuatro Provincias Internas de Oriente (Coahuila, Tejas, Nuevo Reino de Nuevo León y Nuevo Santander¹³⁵), llamándolas Diputaciones Provinciales. Estas demarcaciones atenderían los problemas locales, remediando la situación de estar sujetas a autoridades lejanas que desconocían las necesidades del territorio. Posteriormente, estas diputaciones serán el germen federalista de nuestro país¹³⁶, que en la práctica sólo se tradujo en un regionalismo que hizo más efectivo el control de la tierra en oposición a un control central. Al ser jurada en Nueva España la Constitución de Cádiz el 30 de septiembre de 1812, se establecieron seis diputaciones provinciales electas: México, San Luis Potosí, Jalisco, Yucatán, las Provincias Internas de Occidente y las Provincias Internas de Oriente y se otorgó la libertad de prensa, aprovechándola personajes como Joaquín Fernández de Lizardi y María Bustamante que fueron censurados por parte de las autoridades, apoyándose para la publicación de sus ideas en los periódicos insurgentes¹³⁷.

Durante los años de independencia (1808 a 1821) el intento legalista continuó pugnando por la autonomía, sin embargo, las fuerzas cambiantes en España entre liberalismo — centrado en una monarquía constitucional y plasmada en la Constitución de Cádiz — y el esfuerzo conservador — centrado alrededor de la figura de Fernando VII que al regresar a

¹³⁵ Sánchez Bañón, Julio, “El septentrión novohispano: La comandancia general de las provincias internas”, tesis doctoral, director Martínez Martínez, Faustino, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Departamento de historia del derecho y de las instituciones, España, 2015, p. 437.

¹³⁶ Gamas Torruco, José, *et al.*, *Op. cit.*, pp. 7-11.

¹³⁷ *Ibidem*, pp. 18-19.

España, después de haber estado cautivo en Francia y haber presenciado la guerra de liberación nacional española desde la distancia, abolió la Constitución e instauró el Antiguo Régimen en 1814¹³⁸ — complicaba su ejecución de manera efectiva.

Todos estos cambios no le dieron la estabilidad necesaria al movimiento legalista para poderse concretar y el cambio de la aristocracia criolla, que se convencieron de que los peninsulares nunca estarían dispuestos a soltar el control político del territorio, los impulsó a buscar en las fuerzas insurgentes un aliado y en conjunto se lograría la independencia¹³⁹, a pesar de que el resultado final no fue favorable para los insurgentes al no llevarse a cabo ninguna de las reformas agrarias que buscaban desde el grito de Dolores o las transformaciones de fondo que exigían.

2.1.2.4. El movimiento insurgente, primera etapa

El movimiento insurgente comienza a gestarse al fallar el intento legalista por parte de los criollos, encabezado por Juan Francisco Azcárate y Lezama, Francisco Primo de Verdad y Ramos y Melchor de Talamantes. El Ayuntamiento buscaba consolidar la autonomía del territorio por dos razones: para la protección de los derechos criollos y un control directo del territorio — como la eliminación de tributos, acceso a los altos cargos civiles y eclesiásticos y el control del comercio — y en respuesta a los movimientos políticos que estaban ocurriendo en la península española, que al invadirla Napoleón y tomar prisioneros a la familia real, se preveía una invasión a Nueva España por ser parte del imperio español.

La reacción de los españoles en Nueva España ante este movimiento de autonomía — que realizaba la misma maniobra liberal que España, es decir, rechazaba al ilegítimo soberano José Bonaparte, y al ser parte integrante de España y en igualdad de condiciones que el territorio peninsular, determinó que tenía el mismo derecho de organización — fue rechazado

¹³⁸ Posteriormente es obligado a jurar el 7 de Marzo de 1820 la Constitución de Cádiz por el triunfo de la revolución liberal encabezada por el general Rafael Riego, jurándola en Nueva España el virrey Juan Ruiz de Apodaca el 31 de mayo, y debido a esto se instauraron nuevamente las diputaciones, se crearon provincias y se llamó a elecciones de diputados para asistir a las sesiones de las Cortes ordinarias españolas, sin embargo, los electos nunca llegarían a España debido a la consumación de la Independencia mexicana.

¹³⁹ *Ibidem*, p. 22.

y sofocado, deponiéndose al virrey y encarcelándose a los dirigentes del movimiento. Ante esta represión hubo una parte de la facción criolla que comprendió que a pesar de declararse la igualdad entre España y Nueva España como reinos integrantes del imperio español, la realidad era que el mismo movimiento, considerado en España de defensa nacional, en Hispanoamérica se consideró como un movimiento subversivo, siendo reprimido como alta traición a la patria¹⁴⁰. Por estas razones nace el movimiento insurgente que buscará a ultranza la independencia por medio de las armas y se conjugará con el movimiento agrarista de las clases bajas que fue apoyado por una sección de la iglesia.

La primer conspiración fue descubierta a finales de 1809 en Nueva España e involucró al capitán de milicias José María García Obeso, al alférez de la Corona Mariano Michelena, a su hermano, el licenciado Nicolás Michelena y al subdelegado intendencial en Pátzcuaro, José María Abarca, acusados de infidencia. Todos estos personajes fueron encarcelados y se inició un proceso inquisitorial en su contra para determinar la existencia de esta conspiración. Ésta investigación respondía a la urgente necesidad de extirpar los brotes de rebelión que parecían brotar, sin embargo, solo ocasionó mayor desconfianza en los criollos y algunos españoles, y una radicalización de su postura. Durante el proceso Agustín de Iturbide declaró en contra de los conspiradores y posteriormente rechazaría unirse como teniente general de Miguel Hidalgo y será él quien reprimirá duramente a los insurgentes como coronel del ejército realista, a pesar de esto, será el mismo Iturbide quién declarará la independencia mexicana.¹⁴¹

El proceso inquisitorial provocó que en el ideario de los criollos se visualizara a la monarquía, que se pretendía construir entre España y los territorios americanos en unidad, como exclusivamente peninsular¹⁴², ocasionando que el movimiento independista tomara más fuerza, aumentando la brecha existente entre ambas clases. Al final del proceso los conspiradores declararán que el plan que estaban articulando se basaba “en el supuesto de

¹⁴⁰ Estrada Michel, Rafael, *El proceso seguido a los conspiradores de Valladolid en 1809*, Juicios y causas procesales en la Independencia Mexicana, Ibarra Palafox, Francisco (coord.), UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Senado de la República, México, 2010, p. 76.

¹⁴¹ *Ibidem*, pp. 77-80.

¹⁴² *Ibidem*, p. 86.

perderse España se formarían en este reino la Junta Central y provinciales a la manera de España, siempre que no viniese el señor don Fernando VII, algún legítimo sucesor suyo o en calidad de regente, alguno de su familia”, de modo que sus acciones iban encaminadas a conservar los territorios para Fernando VII¹⁴³. La fórmula de usar el nombre del rey en calidad de sustitutos y como depositarios de sus intereses será una fórmula usada por los insurgentes durante la guerra.

Al final del proceso todos los conspiradores serán absueltos por el virrey Francisco Javier de Lizana y Beaumont en un carácter conciliador y tratando de evitar un levantamiento criollo, el cual se producirá muy pronto al llegar su sustituto, el virrey Francisco Javier Venegas¹⁴⁴. Esta conspiración responde a los intentos fallidos de los criollos de lograr una mayor autonomía en el territorio en defensa de sus intereses. Así el movimiento insurgente transita primero por la vía legalista y bajo las instituciones españolas y posteriormente como un movimiento de conspiración que convocaría un congreso con representación de todas las villas y que conservaría la soberanía del rey y que para atraer a los campesinos prometían abolir el impuesto per cápita sobre los indios, sin embargo, esta conspiración fue descubierta y se traslada el foco a Querétaro.

En Querétaro se reunían criollos y parte del bajo clero representados en figuras como Miguel Hidalgo, que por su ascendiente entre los indios y su intelecto se convirtió en líder de la conspiración; Ignacio Allende, oficial y pequeño propietario de tierras; y Juan Aldama, oficial e hijo del administrador de una pequeña industria. Los objetivos de estas reuniones eran similares a los del ayuntamiento de 1808 y buscaban convocar una junta compuesta de regidores, abogados, eclesiásticos y otras profesiones, sin embargo, al ser descubierta la conspiración Hidalgo realiza el grito de Dolores el 15 de septiembre de 1810. Este es un llamado a todo el pueblo para defender sus intereses y no solo de una clase en específico; esto lo convierte en un movimiento de clase social que involucra a los más desdichados de Nueva España — campesinos, labradores, mineros, plebe, etc. — que responden al llamado del cura con ánimos de religión, patriotismo y libertad.¹⁴⁵

¹⁴³ *Ibidem*, pp. 88-90

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 93.

¹⁴⁵ Miranda Juárez, María A., *Op. cit.*, pp. 448-450.

La fuerza del movimiento liderado por el cura Hidalgo creció rápidamente y en el lapso de un mes el contingente alcanzó hasta sesenta mil personas que respondieron a su llamado. Los que acudieron y se sumaron a Hidalgo fueron los más desposeídos que iban caminando con sus familias, sus pertenencias y a pie, fueron personas que exhaustas de resistir en un estado de precariedad y de difíciles circunstancias en las cuales tenían que sobrevivir. Alzaron la voz y se unieron en un intento de mejorar su situación, de lograr una reivindicación social expresada en una venganza violenta contra todos los españoles y criollos. El grito aludió a las emociones que habían estado bajo la superficie y que explotaron con tanto vigor que el movimiento, a pesar de carecer de organización, preparación y equipamiento pudo perdurar y ganar batallas importantes hasta la muerte de Hidalgo, Allende y Aldama en marzo de 1811.

Sin embargo, la primer etapa de este movimiento estuvo condenado al fracaso desde sus albores, debido a la violencia de los sentimientos exaltados de una multitud que, más que un ejército, era una turba buscando venganza en contra de los gachupines, sin distinción entre españoles peninsulares y criollos, e incluso la acción de excomunión del obispo de Michoacán Manuel Abad y Queipo lanzada el 24 de septiembre en contra de Hidalgo, los dirigentes del movimiento y sus participantes¹⁴⁶ no logró disuadir a la multitud que se aglutinó a su lado en el Bajío.

La acción que mejor caracteriza la violencia del movimiento es la toma de la Alhóndiga de Granaditas en Guanajuato¹⁴⁷, en donde el intendente Juan Antonio Riaño, confiando en que la muchedumbre se dispersaría al ver su oposición reunió en el edificio, que era usado como bodega, a cerca de trescientos españoles, algunos criollos y la milicia local. Esta acción exacerbó los sentimientos de la población indígena que la interpretaron como la intención

¹⁴⁶ Hernández Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia*, Guedea, Virginia y Ávila, Alfredo (coord.), tomo II, documento 44: *Primer edicto contra la revolución iniciada en Dolores por el señor Hidalgo, fulminado por don Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario, electo obispo de Michoacán*, México, UNAM, 2007, Consultado el 2 de abril de 2020. Disponible en <http://www.pim.unam.mx/catalogos/juanhdzt2.html>.

¹⁴⁷ *Ibidem*, documento 157: *Relación de lo ocurrido en Guanajuato desde el 13 de septiembre hasta el 11 de diciembre de 1810*, pp. 7-18

que los españoles tenían de únicamente proteger sus intereses. La toma del edificio fue tan violenta que todos los habitantes ubicados en la Alhóndiga cayeron en manos de la multitud enardecida y no hubo sobrevivientes, además de que se realizaron saqueos y despojos con lujo de violencia. Esta violencia sentará el precedente simbólico para todas las acciones posteriores tomadas por Hidalgo.

Las consecuencias de este proceder se observan claramente en la pérdida inmediata y paulatina de apoyo a la causa independista por parte de la que fue la base económica y política de Nueva España, los criollos, que vieron en el movimiento y en las declaraciones de justicia y reivindicaciones hechas por Hidalgo, una amenaza a sus propios intereses. Sin embargo, el cura, fiel a sus designios declarados de reforma social, publicó distintos bandos para continuar ganando el apoyo de la comunidad indígena y algunas comunidades marginales. Para tal efecto expidió los bandos aboliendo la esclavitud y el tributo indígena¹⁴⁸, robando y secuestrando las tierras de los hacendados criollos y redistribuyéndolas de manera inmediata entre sus partidarios, haciendo clara su intención de llevar a cabo una distribución agraria de manera efectiva e inmediata, la cual jamás pudo llevar a cabo.

Este primer momento insurgente culmina con el enfrentamiento entre las fuerzas de Hidalgo y las del realista Félix María Calleja — que logró componer un pequeño ejército, conformado en su mayoría por criollos, con la ayuda de los terratenientes y propietarios de las minas de San Luis Potosí y Zacatecas — en el Puente de Calderón el 17 de enero de 1811 en donde Hidalgo perdió. Después de la derrota del ejército insurgente, Hidalgo se retiró al norte, donde por una traición fueron capturados él, Allende y Aldama el 21 de marzo. Posteriormente fueron transportados a Chihuahua y condenados por un tribunal donde seis, de los nueve miembros, fueron criollos, y ejecutados el 30 de Julio de 1811.¹⁴⁹

Así termina el movimiento explosivo y arrasador después de seis meses del cura Hidalgo, que empapó a sus generales con ideologías de alto contenido social y que

¹⁴⁸ *Ibidem*, documento 145: *Bando del señor Hidalgo aboliendo la esclavitud; deroga las leyes relativas a tributos; impone alcabala a los efectos nacionales y extranjeros; prohíbe el uso del papel sellado, y extingue el estanco de tabaco, pólvora, colores y otros.*

¹⁴⁹ Lynch, John, *Op. cit.*, pp. 341-348.

continuarían la lucha después de la muerte de su líder. Bajo su liderazgo les otorgó la misión de expandir la guerra a otras zonas del país a personajes como el general José María González Hermosillo, encargado de sublevar el norte del país, más específicamente las Provincias Internas de Occidente; a José Mariano Jiménez le encargó las Provincias Internas de Oriente¹⁵⁰; José María Morelos y Pavón que combatirá junto con Vicente Guerrero en el sur por Guerrero, Oaxaca y Puebla y con Guadalupe Victoria en Veracruz; e Ignacio López Rayón encargado de administrar el gobierno establecido en Guadalajara por Hidalgo como Secretario de Estado y Despacho.

Las Provincias Internas de Occidente — que comprendía las provincias de las Californias, Sonora-Sinaloa y Nueva Vizcaya establecida en los actuales territorios de Chihuahua, Durango y Nuevo México — y las Provincias Internas de Oriente — que incluía los territorios de Coahuila, Texas, Nuevo Reino de León (León) y Nuevo Santander (Tamaulipas)¹⁵¹. Estas tierras, incluso antes de que comenzara el movimiento de Hidalgo, tenían muchos problemas para abastecerse, mantener una comunicación fluida, mantener a la población comanche, apache y otros grupos indígenas pacificadas por medio de convenios y mantener un buen control de la población, que se veía dificultado por los pocos asentamientos que existían en un territorio tan extenso y los continuos inmigrantes norteamericanos que se establecían dentro del territorio de la Nueva España debido a lo confuso de las fronteras.

En este panorama tan complicado los disturbios políticos originados por la débil posición de España ocasionada por la invasión de Napoleón y la guerra de Independencia (española) provocaron que las rutas comerciales fueran interrumpidas, impidiendo el transporte efectivo de mercancías a las misiones religiosas, a los presidios (fuertes) establecidos en la frontera y provocando la falta de pago a los funcionarios. Esta falta de materiales ocasiono que los convenios establecidos con las comunidades indígenas no pudieran ser cumplidos y estas respondieran con levantamientos armados, que si bien usaron

¹⁵⁰ Olveda, Jaime, *La insurgencia en las Provincias Internas de Occidente*, La independencia en el septentrión de la Nueva España: Provincias Internas e intendencias norteñas, Ibarra, Ana Carolina (Coord.), UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2010, p. 155.

¹⁵¹ Sánchez Bañón, Julio, *Op. cit.*, p. 314.

de pretexto la guerra de independencia, la lógica de estas comunidades siempre fue distinta y aledaña a los movimientos que se generaban al centro del país, teniendo un componente local y personal de venganza o de reclamo.¹⁵²

Con todos estos elementos, y a pesar de las campañas insurgentes iniciadas, la zona fue pacificada de manera efectiva y no existió un gran cambio, el impacto de la guerra en el norte del país fue inquietar a las comunidades, que si bien no tuvieron movimientos vigorosos y fulminantes como los del centro, ya no se volverían a tranquilizar hasta la proclama de Independencia de Iturbide, el cual aprovechó la difícil situación de la zona, que se extendió por diez años y que no pudo ser atendida de manera efectiva por el virreinato debido a los disturbios en el centro, de forma que las Provincias pasaban carestías y hambrunas en lo militar y en lo civil, existía la deserción de los presidios, un desinterés local de unirse al ejército, y la falta de armas y municiones fueron temas acuciantes que no fueron resueltos durante la Guerra de Independencia hasta el Plan de Iguala.¹⁵³

2.1.2.5. La Suprema Junta Nacional Americana

Así concluye la primera etapa de la Guerra de Independencia, con la captura y fusilamiento de Hidalgo, Allende y Aldama, sin embargo, los oficiales y generales que Hidalgo había logrado allegar a su causa continuaron con la lucha. El primero en tomar la vacante fue el licenciado Ignacio López Rayón, declarado por el cura como su sucesor, el cual trató de organizar el movimiento insurgente conforme a un plan de gobierno y citó el 19 de agosto de 1811 en Zitácuaro, Michoacán, a trece jefes insurgentes para la creación de la Suprema Junta Nacional Americana compuesta por tres vocales que serán el mismo Rayón, José Verduzco y José María Liceaga, con intención de ampliarlos a cinco, siendo Morelos su cuarto miembro declarado posteriormente e instalándose oficialmente esta Junta el 21 de agosto.

Este órgano de gobierno buscaba darle una estructura al esfuerzo independista que quedó prematuramente huérfano, se atribuyó la representación del gobierno en nombre de

¹⁵² Olveda, Jaime, *Op. cit.*, pp. 153-161.

¹⁵³ *Ibidem*, p. 175.

Fernando VII, declaró la intolerancia religiosa y la defensa de la libertad e indemnización de la patria oprimida, sin embargo, el tomar el nombre de Fernando VII, alegando la Junta de Zitácuaro que su uso era una estratagema para allegarse a los realistas, molestó a Morelos, fiel seguidor de la doctrina de Hidalgo. Más adelante, Rayón confirmaría en sus “Elementos Constitucionales” la idea de que la soberanía dimanaba del pueblo pero residía en el rey, esta postura la sostendrá incluso al establecerse el Congreso de Chilpancingo. El aporte verdadero de Rayón, además de intentar generar una estructura gubernativa legítima para el movimiento insurgente, fue el crear la primera expresión constitucional en nuestro territorio.

Por otro lado, esta Junta está ligada a las formadas en España en sus objetivos y en su actuación al funcionar como órgano de gobierno, en la administración de justicia y al conformarse en un estado de guerra para expulsar a los invasores que ocupaban la tierra patria. La guerra era en contra del gobierno virreinal que representaba sin legitimación (a falta del soberano) a la Regencia constituida en España y la cual estaba convocando a las Cortes Constituyentes, posteriormente Cortes de Cádiz. Los insurgentes nunca vieron a dichas cortes favorablemente, dado que su actuación debilitaba sus propias exigencias, además porque en 1808, al establecerse en la península el principio de soberanía popular, esta fue negada a las colonias americanas manteniéndolas en su condición subordinada.¹⁵⁴

Este órgano — organizado conforme a las ideas liberales de división de poderes, libertad de prensa, libertad, igualdad, independencia, etc. — fue obligado a retirarse de Zitácuaro por el ataque realista de Calleja el 2 de enero de 1812 que arrasó con la ciudad. Escapando del ataque se refugiaron Tlalchapa, Guerrero, posteriormente en Sultepec en el Estado de México y por último a Tiripitío. Es en esta última localidad donde la Suprema Junta Nacional Americana terminará por desbaratarse a causa de las ambiciones y miedos personales de sus tres dirigentes, llegando incluso a los enfrentamientos armados entre el presidente Rayón y los dos vocales Liceaga y Verduzco.¹⁵⁵

¹⁵⁴ Soberanes Fernández, José Luis, “El constitucionalismo en los primeros momentos de la independencia: elementos de Rayón y los planes de Cos”, en *Una historia constitucional de México*, tomo I, Soberanes, Luis (Coord.), UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2019, pp. 92-94.

¹⁵⁵ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), “La Independencia de México: Atlas histórico”, INEGI, México, 1992, p. 76.

A partir de este momento la Junta pierde prestigio, representación y poder, alzándose Morelos como defensor del movimiento creado para continuar con el imperativo de organizar un gobierno legítimo. Su momento más álgido será al conquistar Oaxaca y sus mayores triunfos serán el establecimiento del Congreso de Chilpancingo, la Constitución de Apatzingán — que declarará la independencia total de la nación sin hacer alusión a la figura de Fernando VII — y el exponer los principios básicos de la insurgencia en los Sentimientos de la Nación.

2.1.2.6. El movimiento insurgente, segunda etapa¹⁵⁶

El movimiento insurgente¹⁵⁷ había atravesado en dos años, de septiembre de 1810 a junio de 1812 un primer momento fulgurante con Hidalgo, Allende y Aldama. Posteriormente, durante un breve lapso de tiempo, liderará el movimiento Rayón, cuyo mérito residirá en intentar organizar un gobierno que articulará de manera efectiva las bases políticas y militares que se desarrollaban. Sin embargo, este esfuerzo no dio los frutos esperados y concluye con la separación de sus representantes, tomando José María Morelos y Pavón el liderazgo del movimiento.

En sus albores Morelos, antiguo estudiante de Hidalgo, se entrevistó con él en la localidad de Charo (cerca de Valladolid) el 20 de octubre de 1810 en donde recibe el título

¹⁵⁶ Para esta sección se consultaron los trabajos de: Lemoine Villacaña, Ernesto, *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, UNAM, 2da ed., México, 1991; Zárate, Julio, *México a través de los siglos*, tomo III, Riva Palacio, Vicente (Coord.), ed. Espasa y Compañía (España) y ed. Ballescá y Compañía (México), México, 1884; y Altamirano, Ignacio Manuel, *et al., Hombres ilustres mexicanos: biografías de los personajes notables desde antes de la conquista hasta nuestros días*, tomo IV, editor Gallo, Eduardo, imprenta de I. Cumplido, México, 1874.

¹⁵⁷ Lemoine Villacaña, Ernesto, *Op. cit.*, p. 42.

“Campañas de Morelos:

Primera: Se inicia en Carácuaro, el 25 de octubre de 1810 y concluye con la toma de Chilapa, el 16 de agosto de 1811;

Segunda: Comienza en Chilapa, de donde sale el ejército a principios de noviembre de 1811, y termina en Chiautla, adonde llega Morelos el 4 de mayo de 1812, después de romper brillantemente, el sitio de Cuautla;

Tercera: Se abre en Chiautla, el 1° de junio de 1812 y se cierra, de manera espectacular, con la toma de Oaxaca, el 25 de noviembre del mismo año;

Cuarta: Principia el 9 de febrero de 1813, con la salida de Morelos de Oaxaca, y culmina con la capitulación del Fuerte de San Diego (Acapulco), el 20 de agosto siguiente;

Quinta: Se inicia el 8 de noviembre de 1813, cuando el ejército parte de Chilpancingo, y acaba en el irreparable desastre de Puruarán, el 5 de enero de 1814.

de lugarteniente y las instrucciones de sublevar el sur y tomar Acapulco¹⁵⁸. Recibida su comisión, Morelos inicia su primer campaña reuniendo veinticinco hombres en su curato, se armaron con escopetas y lanzas fabricadas por ellos y marcharon hacia la costa por Zacatula, Petatlán, Tecpán, San Jerónimo, prosiguiendo a Coyuca de Benítez y reuniendo en su marcha más hombres y material de guerra para la causa. Con este inicio, Morelos se batió con las fuerzas realistas por todo el sur logrando una campaña exitosa, añadiéndose a sus filas figuras capaces e inteligentes como Hermenegildo Galeana, los hermanos Bravo y aquellos que continuarían la lucha por la independencia cuando el ya no estuviera, es decir, Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria.

El objetivo principal de la campaña era la toma del puerto de Acapulco, ya que era el punto por el cual el galeón de Manila (conocido como la Nao de China), atracaba con un importante cargamento de mercancías y oro. Esta zona estaba protegida por el fuerte de San Diego y su punto de acceso por tierra era el cerro del Veladero, ocupado por Morelos al iniciar 1811 y que no sería desocupado hasta 1814. La capacidad militar de Morelos y su armamento al inicio de esta campaña no fueron suficientes para lograr la toma del fuerte. Sin haber podido tomar Acapulco, en estos momentos la insurgencia desmoronaba al perder el ejército insurgente la batalla del puente de Calderón el 17 de enero de 1811 y que termina con la captura de sus líderes. Ante estas circunstancias decide retirarse al cerro del Veladero para dirigir sus operaciones militares hacia el norte tomando Chilpancingo, Tixtla, Tlapa y llegando hasta Chilapa, lugar donde concluye la primera campaña del caudillo el 16 de agosto de 1811.

Durante esta campaña expide sus primeras disposiciones políticas de índole social, siendo la primera la conocida como el bando del aguacatillo, emitida el 17 de noviembre en donde suprime las castas y abole la esclavitud, estableciendo que todos serán “americanos”, prohíbe el tributo, y otorga tierras a los indígenas, entre otras disposiciones que irán preparando el camino para lo que será su gran triunfo político: la instauración del Congreso de Chilpancingo y la elaboración de la Constitución de Apatzingán. En esta localidad se

¹⁵⁸ Soberanes Fernández, José Luis, “La Constitución de Apatzingán”, en *Una historia constitucional de México*, tomo I, Soberanes, Luis (Coord.), UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2019, p. 115.

entera de las desgracias de Hidalgo y recibe una invitación por parte de Rayón para instaurar la Suprema Junta Nacional Gubernativa electa el 21 en Zitácuaro y presidida por López Rayón, que declara esa localidad como la capital de la insurgencia. Se inician relaciones entre ambos jefes y Morelos otorga el mandato de representarlo ante la Junta a José Sixto Verduzco, que será electo como vocal en representación propia, y no de Morelos, que es declarado como el cuarto vocal. Además Morelos expidió moneda y dictó disposiciones económicas, reorganizó sus fuerzas y preparó su segunda campaña en el segundo semestre de 1811 de agosto a noviembre.

La segunda campaña inicia en noviembre de 1811 y Morelos decide dividir sus fuerzas para efectuar tres movimientos, uno al sureste al mando de Miguel Bravo para amenazar Oaxaca, otro orientado al noroeste, al parecer para ayudar a Rayón y al mando de Galeana y el último iría al noroeste rumbo a Puebla. En el transcurso de los movimientos se une al contingente de Morelos el realista José Manuel de Herrera y al entrar en Cuautla el 26 de diciembre de 1811 se adhiere a su causa Mariano Matamoros, permanece tres días en la ciudad y parte en busca de Galeana que había tomado Taxco y donde esperaba al caudillo, reuniéndose en esa ciudad el 1 de enero de 1812, un día antes que el comandante Calleja asolara la ciudad de Zitácuaro e hiciera huir a Rayón y la Junta.

Con el centro político de la insurgencia huyendo y sin rumbo fijo, Morelos decidió actuar, atacando en enero a diversas poblaciones como Taxco, Toluca, Tenancingo y Cuernavaca. Regresa a Cuautla el 9 de febrero para permanecer sus fuerzas sitiadas por Calleja a partir del 18 del mismo mes y el cual impondrá una dura prueba a Morelos y sus fuerzas, terminando el 2 de mayo al romper el sitio y regresar a Chiautla el 4 del mismo mes a recuperarse, sin embargo, tres días después será capturado Leonardo Bravo, segundo en jefe de los ejércitos de Morelos, concluyendo la segunda campaña. La hazaña militar de Cuautla le dará a Morelos renombre y prestigio suficiente para intentar sus ambiciosos planes políticos.

La tercera campaña comienza en junio del mismo año y se enfilan los ejércitos insurgentes en dirección a Chilapa para librarla del control realista una vez más, dirigiendo

la batalla Miguel Bravo y Galeana el 4 de junio y posteriormente dirigirse Huajuapán, Oaxaca, para auxiliar al capitán Valerio Trujano que se encontraba sitiado, arribando el 23 de julio con una victoria total de los insurgentes. Después arribó a Tehuacán, Puebla, el 10 de agosto para imponer orden a ejércitos insurgentes al mando de oficiales menores que no obedecían a Morelos o a la Junta de Zitácuaro y que causaban terror en la población, por lo que dispuso autoridades, fortaleció la defensa y ratificó grados militares buscando imponer una disciplina férrea a todas las fuerzas insurgentes para ajustarse a las expectativas que se tenía de ellos como fuerza libertadora de la opresión, por lo cual no podían permitirse esos desmanes que restaban a la causa insurgente.

Ante estas marchas y los cambios de dueños de las plazas, las poblaciones se ajustaban ya fuera enunciando el nombre de Fernando VII o gritando la independencia. Estas actitudes responden a un intento de mitigar el daño al cual se veían expuestas las comunidades, que no tenían un arraigo político serio a cualquier postura y que eran sometidas a las vicisitudes que los ejércitos realistas o insurgentes les imponían — en ambos casos existieron exponentes de fuerza y castigos desmedidos en contra de la población civil, como lo son Calleja por parte de los realistas y José Antonio Arroyo por parte de los insurgentes —, buscando únicamente perdurar sin inmiscuirse realmente en la política o ideologías de ambos bandos.

Morelos permaneció en esta localidad por tres meses, desde la cual podía amenazar el Valle de Puebla, hacia el noroeste; el Valle de Oaxaca por el cañón de Tomellín, hacía el sureste; y el Valle de Orizaba por las Cumbres de Acultzingo, hacia el noreste, optando el caudillo por trabajar las dos últimas opciones. La actividad que tuvo que desarrollar en este tiempo, aparte de la bélica, fue de índole administrativa, económica y política, siendo un ejemplo claro de las intenciones de Morelos la correspondencia entre este y el capitán del buque inglés *Arethusa*, que realizó buscando iniciar relaciones comerciales con Inglaterra. En este periodo comienza el deterioro de la relación entre Morelos y Rayón, que continúa a la fuga con la Junta, y el deterioro de los vocales con el presidente que termina con su separación. Otorga el título de segundo al mando a Matamoros, muere Trujano, perdiendo un importante apoyo militar, realiza una corta expedición militar hacia Orizaba a mediados de octubre, apoderándose de Orizaba y adentrándose hasta la hacienda de “El Ingenio” que

era un importante centro tabacalero, quemando toneladas de tabaco, causando un golpe económico fuerte al virreinato, y regresando a Tehuacán el 3 de noviembre.

La actividad política de Morelos se ve entremezclada con sus acciones militares y poco a poco su pensamiento irá madurando, sin embargo, no se adentra demasiado en la política de la Junta de Rayón y en su determinación, limitándose más al ámbito militar. De esta forma le escribe a Rayón el 2 de noviembre acerca de las características que deberá tener el quinto vocal, sugiriendo que dadas las circunstancias actuales de México sería preferible tener a una persona que proviniera de una zona neutral y que se limitara a la administración de justicia. Pide a Rayón que deje de usar el nombre de Fernando VII — “que se le quite la máscara a la independencia” — y el 7 de noviembre recibe los *Elementos constitucionales* de Rayón haciendo diversas reflexiones sobre su contenido.

Una semana después de haber llegado a Tehuacán parte con unos cuatro mil hombres y sus jefes de confianza, Matamoros, Galeana y Miguel Bravo, con rumbo a Oaxaca, cruzando el Cañón del Tomellín y llegando a San Pedro y San Pablo Etla el 24 de noviembre, comenzando la acción al día siguiente, concluyendo su tercer campaña. La toma de Oaxaca fue relevante porque se encontraba a la mitad de distancia de México y Guatemala, pudiendo avanzar los insurgentes hasta el istmo de Tehuantepec, además era un importante centro de comercio de grana y poseía amplios recursos y se limitaban las comunicaciones entre los territorios controlados por los realistas.

En el ínterin entre el final de la tercera campaña y el inicio de la cuarta, ocurre un hecho en Oaxaca que es de importancia. Habiendo una fuerte ruptura dentro del seno eclesiástico por cuanto a quién apoyar, la opinión de los altos funcionarios de la iglesia repudiaban el cambio de orden, declarando a la insurgencia fuera de ley. Para contrarrestar este movimiento y otorgarle mayor legitimidad a la independencia, Morelos decide realizar el 13 de diciembre de 1812 un oficio religioso en donde se jura fidelidad a la Junta Gubernativa en presencia del cabildo eclesiástico de Oaxaca, jurando con la mano sobre los evangelios y frente a la imagen de Jesucristo con la siguiente fórmula preparada por Morelos:

“¿Reconocéis la Soberanía de la Nación Americana, representada por la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos Dominios? ¿Juráis obedecer los decretos, leyes y Constitución que se establezca, según los santos fines porque ha resuelto armarse y mandar observarlos y hacerlos ejecutar? ¿Conservas la Independencia y Libertad de la América? ¿La religión Católica, Apostólica Romana? ¿Y el Gobierno de la Suprema Junta Nacional de la América? ¿Restablecer en el trono a nuestro amado Rey, Fernando VII? ¿Mirar en todo por el bien del Estado y particularmente de esta Provincia? Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, seréis responsables a Dios y a la Nación, que en este juramento os manda que procedáis con candor y buena fe, sin anfibología ni restricción alguna, sino según el sentido natural de las expresiones que se os profieren.”¹⁵⁹

Este oficio muestra claramente los intentos del caudillo por terminar de legitimizar y estructurar la independencia, tanto por la vía legal con la Junta Gubernativa y su moderada participación en la misma, como por la vía religiosa con este oficio, cantándose un *Te deum* después de la jura y finalizando con un sermón dirigido por José Manuel Herrera. Además de la misa, instaura el 19 de diciembre el Tribunal de la Protección y Confianza Pública, el cual se dedicará a dispersar coaliciones sediciosas dentro de los territorios que él controlaba y que corría riesgo el caudillo de enfrentar, ya fuera por la acción del enemigo o por el descontento de una parte de la población que apoyara el régimen español.

Aunando a esta situación el ejército insurgente y sus allegados no tenían un texto definitivo constitucional que pudieran aplicar a los territorios, lo cual causaba confusión y dudas, por lo cual Morelos presiona a Rayón para que le remita el texto final de sus *Elementos Constitucionales*¹⁶⁰ y prueba de esto es el bando publicado por Morelos el 29 de enero explicando la razón del porqué existe un Congreso Americano soberano y el objetivo de que ningún europeo quede gobernando, la prohibición de tributos y de las castas y que se tome la denominación de “americano” en contraposición a los europeos, es decir, como individuos pertenecientes a un pueblo con identidad y raigambre local que por derecho poseían la titularidad de la tierra, que eran libres para contratar y comerciar, entre otras disposiciones.

¹⁵⁹ Lemoine Villicaña, Ernesto, *Op. cit.*, documento 49, pp. 236-237. Es interesante notar que en la fórmula se menciona todavía a Fernando VII, lo cual puede indicar que Morelos aún no estaba preparado para romper definitivamente con la monarquía.

¹⁶⁰ *Ibidem*, documento 58, p. 261.

Estas acciones muestran la poca unidad que existía por cuanto al conocimiento claro del programa político y su aplicación práctica, alcances y responsabilidades de cada pueblo. Por esta razón Morelos debe emitir un nuevo bando el 23 de marzo explicando la subsistencia de las alcabalas aplicables a las personas que se dediquen al comercio ahora accesible, como cualquier otro trabajo, a todos los americanos y demás beneficios que la insurgencia les proporcionaba¹⁶¹.

La cuarta campaña de Morelos inicia el 9 de febrero de 1813 partiendo de Oaxaca rumbo a Guerrero, sin embargo, visita primero la zona Mixteca Alta y Baja¹⁶² donde existen fuertes conflictos de castas, dejando a Matamoros en Yanhuitlán — el cual tendrá que abandonar la localidad y pasar a la ofensiva en defensa de Oaxaca al efectuarse un ataque por parte de realistas provenientes de Guatemala, logrando una victoria rotunda — y pasó a la Mixteca Baja tratando de apaciguar la región, para después dirigirse a la costa siguiendo por la Costa Chica de Guerrero — Ometepec, Azoyú, Cruz Grande, San Marcos, Cacahuatpec, Paso Real de la Sabana — culminando en el Veladero a principios de abril y asaltando el 6 de este mes el Fuerte de San Diego, al mando de Pedro Antonio Vélez, y el cual podrá rendir hasta el día 20 de agosto, partiendo los primeros días de septiembre hacía Chilpancingo, finalizando su cuarta campaña.

Mientras Morelos realiza estas acciones las relaciones entre el presidente de la Junta Rayón y sus dos vocales, Liceaga y Verduzco, se continúan deteriorando por sus rivalidades, llegando el conflicto a un punto crítico en el cual el caudillo tiene que amonestar por medio de una carta, fechada el 29 de marzo, a los tres respecto de sus desavenencias y los estragos que causaban con la confusión y posibles deserciones a la causa independista. El mismo día escribe a Liceaga respecto al tema de que la Junta todavía no contaba con quinto vocal, el cual sería votado de una terna proveniente de Oaxaca, con el objetivo de otorgarle mayor legitimidad a la Junta al existir una mayor pluralidad de votos, con la posibilidad de que conforme se conquistaran más Provincias el número se aumentara hasta nueve vocales, convocando a dicha elección el 30 de abril en Oaxaca, siendo electo José María Murguía y

¹⁶¹*Ibidem*, documento 66, pp. 276-277.

¹⁶² Mixteca Alta: Se extiende del noroeste de Guerrero y el oeste de Oaxaca; Mixteca Baja: Ocupa el noroeste de Oaxaca y el suroeste de Puebla.

Galardi. Morelos amplía su pensamiento en una carta del 18 de mayo, debido a los desacuerdos entre los integrantes de la Junta, la posibilidad de que fueran retirados del cargo y para lo cual los cita en Chilpancingo el 8 de septiembre.¹⁶³

María Bustamante propone en Oaxaca el 31 de mayo la conformación de un Congreso Nacional que pueda operar en conjunto con la Junta para continuar estructurando el aparato gubernativo que los insurgentes buscaban crear y definir los poderes que lo constituirán, teniendo como aliciente pudiendo establecerse Tribunales de Justicia, una representación con potencias extranjeras, más prestigio al nuevo Estado, entre otros. Se citaron a las organizaciones civiles — Ayuntamiento y clero —, a los militares y al pueblo para que emitieran su voto. Esta discusión lo que nos presenta es la necesidad que surgía en algunas mentes de continuar la estructuración del gobierno americano, en completa contraposición con el régimen virreinal, y en lineamiento con el pensamiento de Morelos y todas sus acciones previas, como lo son todos sus intentos de cambiar la realidad colonial creando ciudades, trastocando la economía virreinal, dejar de citar a Fernando VII, acuñar moneda nacional, etc.

La creación de este Congreso también obedece a la pérdida de prestigio de la Junta que no había logrado cohesionar de manera efectiva los esfuerzos insurgentes y sus malas campañas militares, haciendo de Morelos, en lo político y en lo militar, el hombre de más influencia por el bando revolucionario. Con estas características, y habiendo ocupado la ciudad de Oaxaca, una de las ciudades más importantes del territorio, se buscó la instalación del Congreso para confirmar el gobierno americano como órgano de gobierno en territorio americano y con diputados y legislación americana, haciendo de Oaxaca la capital de la insurgencia, como bastión donde se podía contagiar a todas las otras urbes del virreinato. Se emitió la convocatoria para el Congreso Nacional desde Acapulco el 28 de junio, rompiendo con Rayón y dándole al pueblo su capacidad cívica y política de regreso al permitirles votar por sus representantes, instaurándose el 22 de septiembre.

¹⁶³ *Ibidem*, documentos 68 y 69, pp. 279-281; documento 75, pp. 285-286; y documento 79, pp. 291-293.

2.1.2.7. El Congreso de Chilpancingo

Este fue el momento más esplendoroso del poderío militar y político de Morelos al ocupar prácticamente todo el sur de México y organizar el movimiento político que le daría cuerpo y vida a la identidad mexicana. En los momentos previos a la instalación del gobierno trabajó incansablemente por su instauración expidiendo la convocatoria, eligiendo como sede del Congreso Nacional la localidad de Chilpancingo y expidiendo el reglamento que lo regiría el 11 de septiembre de 1813, que detalla en 59 artículos la instalación, funcionamiento y sus atribuciones. Este organismo estableció al gobierno americano y reafirmo la idea de la soberanía nacional, la democracia — al poder escoger las provincias sus diputados que los representaran —, la separación de poderes — quedando el Ejecutivo en el nombramiento de Generalísimo, es decir, Morelos, el Judicial en los tribunales establecidos y el Legislativo en el Congreso —, y expide la “Declaración de Independencia de esta América respecto de la Península española” aclarando que ya no se nombrará a ningún monarca, rompiendo definitivamente con el pasado.

En su discurso inaugural¹⁶⁴ durante la apertura del Congreso¹⁶⁵ de Chilpancingo el 14 de septiembre, Morelos logra establecer claramente la contradicción de España en su actuación de dominación al aceptar los principios liberales y rechazar la dominación francesa sobre su territorio pero afirmando su presencia en territorio americano y negando los intentos de sus habitantes por conformarse en un gobierno autónomo, derecho que ganaron al faltar el rey, el cual poseía la soberanía popular y que es devuelta a la población, que al ejercerla puede modificar sus instituciones públicas como mejor le convenga, protegiendo la religión católica y declarando la restitución del Imperio Mexicano.

Un punto interesante de su discurso radica en la concepción y naturaleza de la guerra, que entendida desde el punto de vista de dominación podría ser catalogada como una guerra civil, sin embargo, Morelos rechaza esta percepción y la caracteriza como una revolución al

¹⁶⁴ *Ibidem*, documento 109, pp. 365-369.

¹⁶⁵ Se integró por Ignacio Rayón por la Provincia de Guadalajara; José Sixto Berduzco por Michoacán; José María Liceaga por Guanajuato; José Manuel Herrera por Tecpán; José María Murguía por Oaxaca; Carlos María Bustamante por México; José María Cos por Veracruz; y Andrés Quintana Roo por Puebla.

rechazar el orden extranjero establecido y proponer un sistema propio en donde todas las almas americanas — incluidos los criollos, aunque con algunas condicionantes —, como el motor de la América que rechaza el control español.

El mismo día presenta el documento más representativo de la Independencia, es decir, los Sentimientos de la Nación. En este documento se establecen en 22 artículos¹⁶⁶ los principios que había ya esbozado en su discurso: la libertad total de América, la protección de la religión católica como única (aunque tenemos que recordar que no existía ningún apoyo del alto clero), el principio de la soberanía popular, la división de poderes, que el acceso a los empleos sería posible únicamente a los americanos y no se admitirían extranjeros a no ser que fueran artesanos con capacidad de instruir a otros y libres de sospecha, establece el imperio de la ley — siendo que las leyes generales aplicarían a toda la población, evitando crear cuerpos privilegiados — y la ley tendría por objetivo alejar la ignorancia, la rapiña y el hurto, es decir, se buscaba establecer un Estado de Bienestar, siendo las leyes el producto de una deliberación entre “sabios”, se prohíbe la esclavitud, las castas, la tortura y todos los tributos, y la inviolabilidad del domicilio.

Durante estos meses la Independencia aparece ya como un panorama prácticamente consolidado y a punto de ser una realidad absoluta, confirmándose con la carta que escribe Calleja¹⁶⁷ al Ministro de Guerra en España aquejando la difícil situación de las fuerzas realistas, las cuales se encuentran faltas de jefes competentes con cuales hacer frente al ejército insurrecto, el cual adquiere experiencia, voluntarios y el apoyo total del pueblo por la liberación del territorio americano y que de persistir estas circunstancias y de no auxiliarle España con efectivos para la guerra, la conclusión sería clara. Este era el panorama de México en el segundo semestre de 1813 y Morelos, para coronar su obra, estableció las instituciones que pretendía perdurarían incluso después de su muerte, de forma que la figura de

¹⁶⁶ *Ibidem*, documento 110, pp. 370-373. Se consultó la versión presentada por Lemoine, en donde nos advierte el autor “se pretende sea el documento original presentado por Morelos al establecerse el Congreso y no la versión anexada a nuestro acervo histórico que fue copiada y modificada, no se sabe si con el consentimiento de Morelos, el 21 de noviembre de 1814 y que es la copia legalizada por el realista Patricio Humana el 31 de octubre del mismo año”. *Cfr.* con el texto original.

¹⁶⁷ *Ibidem*, documento 121, pp. 385-390.

Generalísimo, encargado del poder Ejecutivo y la defensa de la nación, podría ser ocupado por otras personas.

Este punto de nuestra historia es la última reafirmación pura de identidad americana que observaremos en el territorio mexicano, ya que será en poco tiempo cuando empezarán las desgracias de Morelos y del Congreso Nacional en general, impidiendo que la consciencia de identidad que se comenzaba a gestar fuera nutrida, desarrollada, arraigada y que floreciera en el imaginario colectivo como el símbolo de la lucha insurgente y del nacimiento de un pueblo unido por idiosincrasias compartidas en el seno del poder con héroes nacionales, una estructura civil y un documento que plasmara sus ideales para un Estado de Derecho y los principios que lo guiarían.

Sin embargo, la Constitución de Apatzingán será negada por los grupos de poder existentes en México, es decir, los criollos con amplios intereses económicos que buscaban la perpetuación del régimen por convenirles a sus designios, los españoles y criollos realistas fieles a la corona, y los altos puestos eclesiásticos que rechazan la reforma de los curas pueblerinos y de baja importancia y perpetúan el régimen establecido, teniendo al mismo tiempo grandes y poderosísimos intereses económicos en el territorio. Sin embargo, la realidad de la Constitución es que será un intento desesperado por los insurgentes para revitalizar el movimiento y que no encontró un reconocimiento y aceptación amplios en el territorio americano debido a los descalabros de la última campaña de Morelos y que posteriormente será negada también por los mismos insurgentes ávidos de poder.

Estos tres grupos (criollo, militar y eclesiástico) son los que con brutalidad, eficacia y tenacidad rechazan el movimiento de Morelos y niegan la identidad que nacía, el nuevo poder que surgía, que se afirmaba, conglomeraba, organizaba y se consolidaba en un punto importante: la declaración de Independencia emitida por el Congreso Nacional el día 6 de noviembre. Estos dos poderes antagónicos — realistas e insurgentes —, se disputaron el corazón de la Nueva España y la balanza se inclinó por la causa realista en el mismo instante en que nació el Congreso Supremo y la Declaración de Independencia. A pesar de esto, los

insurgentes todavía tendrán una última victoria, aunque débil y con poco impacto: La Constitución de Apatzingán.

2.1.2.8. Quinta campaña. Valladolid

El 8 de noviembre de 1813 parte Morelos hacía la última etapa de su carrera militar, hacía la campaña de Valladolid (actualmente Morelia), lugar de nacimiento del caudillo, después de haber construido las bases para la determinación final del pueblo mexicano y su Independencia, sin embargo, no todas las previsiones salieron conforme a lo planeado. En Chilpancingo residía un cuerpo político que se alzaba en clara contraposición del cuerpo político colonial español, y si bien muchos ciudadanos albergaban en sus corazones la idea clara de la libertad y estaban dispuestos a defenderla, también habían los revolucionarios a medias, aquellos que todavía no estaban listos para realizar el salto de fe que Morelos les pedía, les proponía y los empujaba a conseguirlo y que se asustaron de la Declaración de Independencia emitida por el Congreso, el cual sin ningún tipo de ambigüedad declaró la independencia total de España y de su monarca.

El depositario de esta triste postura fue representada por el licenciado Ignacio Rayón en su ocursión de noviembre dirigido al Congreso¹⁶⁸, en donde explaya todas las debilidades que los insurgentes se iban a ver sometidos si no continuaban usando el nombre de Fernando VII, es decir, deserción en masa y pérdida de muchos apoyos criollos. Esta postura tímida y no comprometida completamente con la independencia le permitió ver al virrey Calleja una realidad que se había mantenido oculta, y es que el movimiento insurgente no tenía una unidad consolidada y firme en su núcleo. Además de estas posturas, el cuerpo político creado por Morelos necesitaría de tiempo para madurarse y definirse completamente pero las circunstancias del país, que había sufrido una guerra por cuatro años, limitaba el tiempo y las posibilidades de que el proyecto madurara y se puliera de la manera correcta, quedando además la voluntad de Morelos sujeta a las determinaciones del Congreso, restándole capacidad de acción y ocupando su tiempo en tareas administrativas.

¹⁶⁸ *Ibidem*, documento 138, pp. 430-434.

Con este panorama se separa el poder Legislativo representado por el Congreso y el Ejecutivo, que recaía sobre el título de Generalísimo que tenía Morelos. Esta separación pone de manifiesto la poca claridad que existía en las atribuciones de ambos poderes y que no se habían previsto, lo que provocó que las autoridades de ambos se mezclaran. Encontramos un ejemplo de esta situación en la necesidad del Congreso de expedir disposiciones específicas para que el ramo militar no dispusiera sobre temas que le competían a la Secretaría de Hacienda¹⁶⁹, entre otros. De forma que la dirección del movimiento se vio limitada por estas circunstancias.

Sin embargo, Morelos parte a Valladolid buscando un nuevo triunfo para la insurgencia y para poderlo usar como una victoria ya no exclusivamente suya, sino del nuevo gobierno recién estructurado, representado en el Congreso, el cuál buscaba instalarse en dicha ciudad. Esta ciudad era de las más importantes del reino ya que era la cabeza de una intendencia y además albergaba la sede del obispado. El ejército revolucionario llega el 22 de diciembre de 1813, un mes después de su partida, a las afueras de la ciudad y se instala al sur en las lomas de Santa María. Morelos tiene a su lado a sus generales de más confianza, Matamoros, Galeana y Nicolás Bravo y 5,600 hombres. Del bando realista la defensa de la ciudad recae en la figura de Ciriaco de Llano, enviado por Calleja y que se encontró con Iturbide, verdadero e implacable azote de los revolucionarios, y a Miguel Barragán, que fueron sus segundos al mando.¹⁷⁰

De Llano llega a Indaparapeo el 23 de diciembre y toma el mando, relevando al teniente coronel Domingo Landázuri, organizando la defensa. Ese mismo día Morelos, después de solicitar a Landázuri su rendición y sin esperar su respuesta, inicia su ataque, llegando sus fuerzas hasta las primeras calles de la ciudad, sin embargo, la defensa logró rechazar el ataque y realizó fuertes bajas a los insurgentes, los cuales se retiraron y se reinstalaron en las lomas de Santa de María. En este lugar se llevará a cabo la derrota del ejército de Morelos y el comienzo de su descenso militar.

¹⁶⁹ *Ibíd*em, documento 145, pp. 443-444.

¹⁷⁰ Zárate, Julio, *Op. cit.*, p. 411.

Al día siguiente Iturbide sale de Valladolid en una misión de reconocimiento con trescientos hombres y fue en estos momentos donde comenzaría la desgracia, ya que se había interceptado una orden de Morelos donde todos los individuos de capitán para abajo tendrían que pintarse la cara para no confundirse con el enemigo. Usando esta información se tiñeron los hombres de Iturbide, se acercaron al campo insurgente y aprovechando que la noche había cerrado se escabulleron en el campo y comenzaron a disparar causando una confusión fatal que provocó que las fuerzas insurgentes pelearan entre sí, mientras Iturbide salía completamente ileso de su incursión. Después de la pelea desesperada que sostuvieron los revolucionarios contra sí mismos salieron todos en desbanda, dispersándose por todos los caminos y arrastrando con su ímpetu a sus jefes.

Con esta derrota se retira Morelos a la hacienda de Puruarán donde ordenó a Matamoros que combatiera a los españoles que los perseguían, mientras él se retiraba a la cercana hacienda de Santa Lucía escuchando las razones que le decían sus aduladores de que al reunirse en él el mando supremo de las armas y el poder ejecutivo, no era propicio que se expusiera a tal peligro. Sin embargo, el enfrentamiento del 5 de enero de 1814 terminó en una derrota aplastante para los desmoralizados insurgentes, cayendo prisionero el propio Matamoros, que fue ejecutado en Valladolid el 3 de febrero.

Morelos se retira a Chichihualco y nombra como segundo al mando a su secretario Juan N. Rosains, el cual entabla combate en esta localidad el 19 de febrero contra el teniente coronel Armijo y sufren otra fuerte derrota. De aquí Morelos es perseguido hasta Huehuetlán de donde logra escapar y llegar hasta Acapulco. Mientras Morelos escapa de las fuerzas realistas el Congreso de Chilpancingo había otorgado a Rayón el mando militar de Oaxaca, Veracruz, Puebla y la parte septentrional de México, además Armijo ataca las defensas que estaban situadas sobre el río Balsas y las penetra, obligando al Congreso a salir de Chilpancingo y reubicarse en el pueblo de Tlacotepec, donde reanudan sesiones el 29 de enero con únicamente cinco vocales y donde se les une Morelos.

Debido a esta serie de percances y dificultades que vivieron los independistas, tomó el Congreso la decisión de quitarle el cargo Ejecutivo al caudillo y asumirlo el mismo para

poder hacer frente a la amenaza, aumentando además el número de vocales que lo componían, asignando representantes a las provincias que todavía no lo tenían con el propósito de darle más solidez a los debates y a las resoluciones, sumando en total 16 vocales, sin embargo, la posición del Congreso no logró reunir la unidad que requería ya que Rayón, encargado de la defensa de Oaxaca, y Rosains, se encontraban en abierta rivalidad, retirándose ambos de Oaxaca sin presentar batalla ante las fuerzas realistas. Siguiendo las desgracias, el Congreso ordenó a Morelos el 21 de febrero que marchase a Acapulco, desmantelara la fortaleza e incendiase el pueblo ya que no se podía defender. El realista Armijo tomó posesión de esta localidad el 12 de abril y el 29 de Marzo había sido ocupada Oaxaca por las fuerzas del virrey Calleja al mando del coronel Melchor Álvarez, saliendo a recibir al ejército español José María Murguía, diputado del Congreso de Chilpancingo, adulando al comandante Álvarez en oprobio de su anterior cargo.

Aunadas a estas pérdidas territoriales se perdían para la causa a Miguel Bravo, capturado el 18 de marzo en Huamuxtitlán, Guerrero, y fusilado en Puebla el 15 de abril; en mayo cayó prisionero cerca de Petatlán, Guerrero, y fusilado el intendente de Tecpán, Ignacio Ayala; y Hermenegildo Galeana, que defendía la posición del Veladero por órdenes de Morelos y que se encontraba sitiado por las fuerzas de Armijo desde el 20 de abril, fue forzado a abandonar su posición y a retirarse hasta caer en combate cerca de Coyuca a finales de junio. Así eran recuperados los territorios para el virreinato y lo único que ganaron los insurgentes fue una atomización de sus fuerzas que los dejó sumamente debilitados con la pérdida de territorios, personas, de influencia y motivación de Morelos.

Es importante recordar que durante los inicios de 1814 la situación en la península había variado y Fernando VII, liberado del encierro de Napoleón, regresó a España y firmó el 4 de mayo un decreto secreto en el cual se disolvían las cortes y se dejaban sin efecto todas las leyes y reformas de esta institución, entregándose el 11 de mayo el decreto al presidente de las Cortes, Antonio Joaquín Pérez, que fuera canónigo de Puebla, aceptando en la mayor servilidad el decreto por creerlo conveniente a sus intereses, confirmando la reinstauración del poder absoluto, retrayéndose de manera efectiva la vida política y social de España al año de 1808. El virreinato recibió las noticias de la llegada de Fernando VII a Madrid el 13 de

junio y Calleja pensó que éste juraría la Constitución, sin embargo, en agosto se desmintió el virreinato y apoyó la instauración de la monarquía. En esta parte del imperio español las instituciones militares y eclesiásticas recibieron con agrado la monarquía, el ayuntamiento de México lo recibió con reservas y tuvo que declarar que reconocía al rey, mientras que los comerciantes de México y Veracruz recibieron la noticia con mucho desagrado debido a que se restaurarían monopolios y proteccionismos que se había eliminado.

Es en este panorama donde anuncia Liceaga y el peregrino Supremo Congreso Nacional el 1 de junio de 1814 la próxima expedición de un “Decreto Constitucional”. Las fuerzas realistas acosaban constantemente al Congreso y lo hicieron deambular por Uruapan, las haciendas de Santa Efigenia y de Púturo, posteriormente se retiraron a Tiripitío y terminaron sus andanzas en el pueblo de Apatzingán, siendo este último el lugar final de las discusiones constitucionales, lugar donde nació la Constitución el 22 de octubre y la cual estaba dividida en dos apartados generales, los “principios o elementos constitucionales” y la “forma de gobierno”. Esta Constitución fue una representación del espíritu independiente con principios republicanos, democráticos y humanistas, aunque más que un ordenamiento práctico, era un conjunto de principios generales.

2.1.2.9. El final de la campaña y la segunda época de la Independencia

La situación insurgente fue precaria durante todo el año de 1814, sin embargo, estaba lejos de ser controlada y extinguida la guerra al surgir muchos cabecillas guerrilleros, que si bien no podían controlar posiciones fijas extensas, si podían entretener gran cantidad de soldados. La situación en general era complicada, se obtenían victorias por parte de Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero y otros jefes revolucionarios como Antonio Sesma, sin embargo, la atomización de las fuerzas militares insurgentes después de la desastrosa campaña de Valladolid, dio paso a cabecillas que no reconocían la autoridad del Congreso, su mejor exponente lo encontramos en Rosains, que antes fuera secretario particular de Morelos y ferviente rival de Rayón, que se encontraba enfrascado en una eterna lucha con celos y rivales imaginarios, llegando al punto de tenderle una trampa a Vicente Guerrero tratando de evitar que este usurpara su autoridad. Además de estas rivalidades se tenían que

enfrentar los insurgentes a las maquinaciones incansables de Calleja y al terrible azote que proporcionaban las fuerzas de Iturbide de manera constante.

Con el nacimiento del Decreto de Liberación y la Constitución de Apatzingán los jefes insurgentes, Morelos, Liceaga y Cos, electos como integrantes del poder Ejecutivo, se dedicaron a labores administrativas y a tratar de obtener los medios para hacerle frente a las fuerzas realistas que los hostigaban, refugiándose en los parajes conocidos de Michoacán, donde las armas dispuestas por Calleja no podían alcanzarlos. Una de las medidas que decidió este cuerpo fue un plan de devastación, el cual consistía en arrasar las plazas enemigas incendiándolas y pasar por las armas a todos los militares capturados sin excepción. La decisión de arrasar todo lo que no podían conservar muestra el grado de necesidad de la insurgencia, dado que estas medidas afectaban mucho la opinión general hacia el interior y ante las potencias extranjeras de los insurgentes, contrastando este proceder con las acciones tomadas al inicio de la guerra.

Las otras medidas radicaban en disponer los medios necesarios para obtener ayuda por parte de Inglaterra y de Estados Unidos, la cual, tanto Calleja como los jefes insurgentes empezaban a pensar que se cristalizaba al llegar al puerto de Nauta, Veracruz, un hombre llamado Humbert, el cual confundieron insurgentes y realistas como un enviado de Estados Unidos y que resultó ser falso. A pesar de esto se dirigieron más esfuerzos a este objetivo, mandando a Estados Unidos, en calidad de ministro plenipotenciario, a José Manuel de Herrera que debía enviar los refuerzos que consiguiera a México. Esta razón impulsó al Congreso a tomar la decisión de trasladarse y abandonar la seguridad del estado de Guerrero, la cual comprendieron que sin refuerzos y plazas estables sería difícil sostenerla, dado que en cualquier momento se podría intentar su captura, como lo hizo Iturbide al intentar sorprender a este cuerpo en el pueblo de Ario y que falló únicamente porque parte de sus fuerzas se perdieron durante la marcha.

Antes de marchar, el Congreso formó una Junta Subalterna Gubernativa con facultades para gobernar a las Provincias de Occidente y se le dio el mando militar de Michoacán y Guanajuato. Con estas previsiones se inició el traslado del Congreso desde Uruapán el 29 de

septiembre de 1815, pasando por Huetamo, Mezcala, Cutzamala, Tlalchapa, Poliutla y Pesoapán, llegando a Tetsmalaca el 3 de noviembre. El traslado del Congreso de una costa a otra se convirtió en una oportunidad para apresar el corazón político de la insurgencia y Calleja dispuso todos sus esfuerzos a capturar a estos hombres con todo su convoy. Por su parte los miembros del Congreso se sometieron a una marcha dura bajo las órdenes de Morelos, caminando durante todo el día.

Todo el poderío militar de Calleja se movilizó con el único objetivo de capturar el Congreso y lo persiguieron durante todo su trayecto, sin embargo, debido a la marcha tan extenuante las fuerzas del Morelos tuvieron que descansar un día, el 4 de noviembre, lo cual dio tiempo suficiente para que el teniente coronel Manuel de la Concha les diera alcance el 5 de noviembre, llegando al pueblo a las nueve de la mañana y alcanzando a observar la retaguardia de Morelos que abandonaba la localidad escalando un cerro. Enterándose de la persecución realista Morelos ordenó al Congreso aumentar el ritmo de la marcha y él se dispuso a resistir, cayendo al final en manos realistas pero poniendo a salvo al Congreso, el cual se reunió con Vicente Guerrero que había recibido orden de encontrarse con ellos en el camino, llegando juntos, el Congreso y Guerrero, a Tehuacán el 16 de noviembre. Por su parte Morelos fue llevado a la Ciudad de México, entrando en la ciudad el 21 de noviembre, se le abrió un proceso secular y eclesiástico, el segundo llevado a cabo por la inquisición recién restaurada que lo degradó y lo condenó a muerte, confirmándose la sentencia en el tribunal secular y fusilado el 22 de diciembre en San Cristóbal Ecatepec.

La situación al llegar el Congreso a Tehuacán produjo una gran actividad en este pueblo en donde, además de la confusión por los recientes eventos, se preparaba la disolución de este órgano por parte del jefe insurgente Manuel Mier y Terán, que tenía el objetivo de asumir la dirección de la insurrección, dando el golpe el 14 de diciembre y arrestando a distintos jefes que habían llegado con el gobierno a Tehuacán, como el coronel Sesma. Posteriormente se reunieron en casa de Terán un cuerpo de oficiales en donde se propuso y ordenó la disolución del Congreso, nombrándose una comisión ejecutiva compuesta por tres miembros, entre ellos Terán — la cual sería disuelta pocos días después para quedar solo Terán —,

arrestando el 15 de diciembre en la hacienda de San Francisco a los miembros del Congreso y tomando definitivamente el poder, marcando el final del Congreso Nacional.

Este golpe a la revolución no encontró el apoyo que buscaba Terán, que alegaba la ilegitimidad del Congreso al no haberse escogido de manera popular a sus integrantes, siendo rechazado su razonamiento por Nicolás Bravo, Guerrero, Victoria y Francisco Osorno, que en aquellos momentos eran las figuras más relevantes de la zona y que continuarán la lucha por la independencia durante la tercera época.

2.1.2.10. Conclusiones

Desde 1790 se comienza a anunciar la salida del imperio español como potencia europea, potencia que en otro tiempo fuera hegemónica mundialmente. Las actuaciones de los reyes y de sus allegados precipitaron el derrumbamiento de un país que había adquirido posesiones durante trescientos años, que había desarrollado un sistema burocrático sumamente sofisticado e intricado con abundancia de simbolismos y rituales para explotar a sus territorios de la manera más eficiente en calidad de colonias y que había estructurado su identidad como España en conjunto con sus posesiones de ultramar. El punto clave para el inicio de los movimientos independistas que se gestaron durante varias décadas fue la invasión del territorio español por parte de Francia, potencia que se encontraba en un proceso de reestructuración política al haber declarado en 1789 su fervor revolucionario, sufriendo unos años después el aglutinamiento del poder en manos de Napoleón Bonaparte en 1804.

El enorme aparato burocrático que había funcionado en los virreinos españoles, perfeccionado durante siglos, se encontró repentinamente ante un hecho que los hizo tomar una consciencia abrupta, repentina, vaga y sin desarrollar, es decir, su identidad. Este hecho se precipita al caer cautiva la familia borbónica reinante en España en manos del emperador francés, sacudiéndose los cimientos del añejo imperio español al tener que decidir los españoles su identidad, y por extensión, la cual era profunda y arraigada, su obediencia, es decir, su soberanía.

El año de 1808 fue decisivo para la reconstrucción de un país viejo y con una identidad arraigada y desarrollada. La identidad española se encontraba determinada por tres elementos fundamentales: su tierra (que incluía a Hispanoamérica), su rey y su religión. Al trastocarse los primeros dos elementos y perdida la cabeza política del país, Carlos IV y Fernando VII, los ciudadanos se organizan para la defensa de su territorio, su forma de gobierno, su religión y sus valores tradicionales. Los españoles se reúnen bajo las providencias de las Juntas, gestadas en su seno para su defensa, sin embargo, de estas Juntas emanará la doctrina liberal que trataría de reformar al país en una monarquía constitucional.

Mientras esta situación se desarrollaba en la tierra patria, las colonias de América despertaron también, aunque de manera vaga, a las diferencias entre los pueblos que existían entre estos dos territorios y sus habitantes... despertaron a su propia falta de identidad. Observaron el territorio americano y desearon sacudirse las cadenas que durante siglos los habían aherrojado para determinarse como pueblos libres, movilizandolos todos sus recursos intelectuales, económicos, civiles y militares de las Provincias para conseguir un objetivo: la libertad.

Esta libertad pasará por un proceso de metamorfosis, ya que las clases que primero despertaron a las ventajas de la libertad fueron los criollos, los cuales no buscaban una transformación de fondo, sólo de forma, y en la cual ellos tomarían el poder. Al extenderse la discusión sobre la soberanía a falta del soberano, la libertad encontró un terreno sumamente fértil en las mentes de sacerdotes del bajo clero y de la amplia población que se encontraba oprimida, suprimida e ignorada. La soberanía se consolidó en las mentes de estos hombres como la forma de ejercer su libertad, la cual estaba coartada por el sistema de castas, la exclusión del poder, el comercio libre, la tributación y la falta de reconocimiento de derechos en igualdad a los derechos de los peninsulares y criollos. Al surgir el impulso de los criollos americanos de ser parte del gobierno, de la estructura burocrática, militar y civil, comenzaron los peninsulares a actuar para confirmar la posición subyugada del territorio. Mientras se desarrollaba este movimiento legalista se dan las condiciones para la revolución armada, inaugurándola en México el cura Miguel Hidalgo y la conspiración de Querétaro.

Movimiento violento y brutal, nacido de años de represión e injusticia que aglutinó a las clases bajas, mientras con su vehemencia alejaba a las clases altas y caía sobre sus dirigentes las excomuniones, rechazando el movimiento las instituciones establecidas en Nueva España. Este primer momento arrasó con toda oposición hasta amenazar la capital de México, sin embargo, por azares del destino y al enfrentarse este cuerpo desordenado a tropas regulares y entrenadas, no pudieron continuar su movimiento y fue sofocado, culminando con la aprehensión de Hidalgo, Allende y Aldama. Esta explosión fue la mayor expresión popular de disgusto que se vio durante la guerra de Independencia y esta hubiera terminado en ese instante si Morelos, que atendió el llamado de su mentor Hidalgo, no hubiera organizado de forma efectiva sus tropas con una convicción arraigada.

El cuerpo establecido por este caudillo fue pequeño y sujeto a una disciplina militar férrea, siendo altamente efectivo, con el cual conquistó la costa y amenazó Acapulco. La expresión de esta segunda etapa del movimiento se alzó en contraste con el del Grito de Dolores, fue una expresión mesurada, paciente, clara y constante la visión del caudillo. Con la fuerza de Morelos y de sus brillantes hazañas se logró comenzar a establecer una estructura de gobierno legítima que fuera digna heredera de la Junta de Zitácuaro presidida por Ignacio Rayón, sin embargo, dentro de todo el periodo del movimiento hubieron conflictos políticos que disminuyeron los méritos de la independencia.

Este proceder de Morelos y las campañas tan exitosas provocaron que sus gestas heroicas comenzaran a sembrarse en el imaginario colectivo, comenzando la transformación e identificación de los símbolos que le daría identidad a un pueblo naciente que buscaba la construcción de un Estado. Tenían sus héroes en Hidalgo, Rayón, Guerrero, etc., y el más portentoso, Morelos; tenían en su mente la noción de saberse americano mexicano en exclusión del español peninsular; tenían su estructura jurídica, militar, religiosa y comenzaba a organizarse su estructura civil, su gobierno; tenían su Declaración de Libertad y Justicia que los volvía autónomos y con derechos plenos en todas las materias; y por último, tenían su Constitución de Apatzingán destinada a darles la representación en el imaginario colectivo del Estado al cual querían dar vida: el Estado de Derecho mexicano y el imperio de una ley humanista.

El esfuerzo de los caudillos por estructurar un gobierno aún en tiempo de guerra habla de la plena confianza que tenían en su proyecto y en establecer las instituciones que se encargarían de la vida civil del pueblo mexicano una vez que se hubiera consumado militarmente la independencia, ya que al menos en lo político, esta estaba consumada. Sin embargo, los momentos difíciles por los cuales atravesó la independencia después de la derrota en Valladolid cortó el movimiento simbólico en la consciencia mexicana y la Constitución no tuvo el mismo arraigo que las demás gestas. La moral se encontraba perjudicada, se presentía un desastre inminente y muchos de los insurgentes fueron muertos o se acogieron al indulto del virrey, todos los territorios adquiridos, en especial Oaxaca, fueron recuperados por las armas del rey y el Congreso comenzó a peregrinar.

El último momento en que la revolución pudo haber recuperado el impulso inicial fue en la estabilización de los frentes en las costas de Guerrero, Michoacán y Veracruz y el aumento de las armas con más victorias, sin embargo, el regreso al poder de Fernando VII y su golpe a la Constitución de Cádiz, la cual provocaba que el poder conservador en el virreinato y las políticas liberales venidas de la península chocaran haciendo deficiente el uso del poder, ya que la energía de Calleja se encontraba dividida al tener que atender a las disposiciones de la Constitución — tal como la elaboración de elecciones, la libertad de imprenta, entre otras medidas, y que siempre fueron obstruidas por el virrey — provocaban que las medidas de Calleja no fueran tan efectivas. Una vez consumado el regreso a la monarquía absoluta, las voluntades de España y el virreinato se alinearon, ocasionando que hubiera un flujo importante desde España a Nueva España de dinero y soldados veteranos con la tarea de acabar con la guerra.

El final de la segunda etapa de esta guerra ocurre con la captura y fusilamiento de Morelos. El hombre que representaba y encarnaba el movimiento había caído y su obra, la organización del Congreso y la Constitución de Apatzingán fueron prontamente deshechos por los propios insurgentes, sin embargo, hay que notar que fueron hombres que llegaron a la escena nacional después del desastre de Valladolid y que se estaban alzando para llenar los espacios dejados por Matamoros, Galeana, Bravo — aunque sin su formación social por

la cercanía que tuvieron estos con Morelos —, entre otros, y que si bien estaban a favor de la independencia, también buscaban el poder.

Este fue el estado de la guerra al caer Morelos, los símbolos que les debieran dar unidad e identidad al grupo revolucionario se diluyeron y se perdió el impulso de los primeros años quedando unas guerrillas lideradas por cabecillas locales, que si bien hostigaban al virrey, no representaban una amenaza seria ya que no tenían un plan posterior político, ideológico y social, ni la representación necesaria para unir al pueblo de nuevo, controlando el virreinato nuevamente sin oposición la vida civil por medio de su aparato burocrático y la impartición de justicia, instaurándose nuevamente los poderes virreinales: la monarquía, la religión y el poder militar.

CAPÍTULO TERCERO

ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, LOS DOCUMENTOS CONSTITUCIONALES, SUS INSTITUCIONES Y SU SIMBOLOGÍA

3.1. La Constitución de Cádiz como símbolo

El concepto de constitución es un tema que ha sido tratado exhaustivamente durante tres siglos y que ha ido evolucionando de forma paulatina de acuerdo a la corriente en la cual se inserte la concepción. De manera general existen dos corrientes: la iusnaturalista y el iuspositivismo. La diferencia de fondo entre ambas corrientes consiste en que el iusnaturalismo acepta como necesaria la conexión entre derecho y moral, de modo que si una ley rebasa los límites que se imponen de forma moral, ese ordenamiento no tendrá vigencia ya que existe un derecho previo a cualquier construcción normativa que tiene por objetivo la dignidad humana. Por el otro lado, los iuspositivistas buscan la separación entre derecho y moral, estableciendo que si una ley es dictada por el órgano competente, entonces es legal y tiene que ser observada, también se acepta dentro de esta postura la vigencia social de determinadas costumbres o normas.

El iuspositivismo cobró fuerza durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. Mientras que el iusnaturalismo, desarrollado durante toda la Edad Media, se escindió en dos corrientes. El primero, llamado iusnaturalismo realista clásico, proviene de una tradición aristotélico-tomista; el segundo se nombra como iusnaturalismo racionalista y deductivista, siendo común encontrarlo en los siglos XVII y XVIII¹⁷¹. Este último también es denominado como iusnaturalismo moderno o ilustrado y es desarrollado dentro de la Segunda Escolástica Española con Francisco de Vitoria, Francisco Suárez y Fernando Vázquez de Menchaca

¹⁷¹ Vigo, Rodolfo Luis, “Iusnaturalismo y neoconstitucionalismo: coincidencias y diferencias”, *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo, Valadés, Diego, et al.* (Coord.), tomo IV, volumen II, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2015, pp. 851-852.

como principales expositores. Estos autores trabajaron con la idea de la libertad como una potestad anterior a todo derecho, además de sostener que la autoridad del monarca podía ser regulada, desarrollando un tipo de contractualismo social.

Estas bases filosóficas y jurídicas en el tiempo dieron paso al liberalismo español del siglo XIX expresado en las Cortes de Cádiz y en la Constitución gaditana. Este liberalismo — si bien tuvo influencia del movimiento revolucionario de Estados Unidos, Francia y la doctrina liberal inglesa — fue un movimiento con una lógica y antecedentes propios, gestado dentro del imperio español y con influencia en los antiguos territorios españoles y de ultramar que dio como resultado un instrumento jurídico moderno, es decir, una Constitución que aglutinó y configuró los símbolos sociales internos que identificaban a los españoles — la patria, la religión y la monarquía — y comenzó con la estructuración de un nuevo prototipo de país, de Estado, en el cual se tendrían que determinar las facultades de la monarquía y la esfera de libertad de los individuos y sus derechos.

La vigencia de los derechos individuales va ligado a la fundamentación necesaria que legitima a la Constitución. Esta discusión, respecto de donde proviene el fundamento que legitima a una Constitución, es amplio y diverso, sin embargo, podemos afirmar que las Constituciones declaran una unidad política y soberana que organiza una sociedad con un fondo dinámico de contradicciones y fuerzas políticas dentro de su seno que pugnan por el poder y que alcanzan un equilibrio que es expresado en una Constitución, la cual otorga un proyecto de Estado con el cual la sociedad y sus integrantes se pueden identificar. La vigencia de los derechos individuales difirió en España y en Nueva España, ya que en la segunda, la vigencia que tendrían los derechos individuales en la nueva Constitución, a diferencia también del proceso alcanzado por el *common law*, fueron fundamentados de forma “política” y no con un fundamento histórico¹⁷².

En el caso específico de España, la Constitución gaditana buscó reestructurar el orden político de la península y el motor que impulsó el cambio se dio en la coyuntura de la Guerra

¹⁷² Fioravanti, Maurizio, “Las doctrinas de la Constitución en sentido material”, *Fundamentos*, núm. 6, México, 2010, pp. 427-429.

de Independencia y la ausencia del poder rector y central del aparato político, es decir, el monarca y su consecuente representación de la soberanía. El concepto de soberanía fue desarrollado por la Segunda Escolástica Española y dará el fundamento perfecto a una sociedad debilitada por “la estructura estamental, basada en la agricultura que se encontraba dominada por las clases privilegiadas, con una industria en régimen de producción artesanal, muy fragmentada y orientada exclusivamente a satisfacer las necesidades rurales”¹⁷³, esta sociedad tiene una oportunidad para que expresase las tendencias liberales de su seno, para reclamar su representación y capacidad de determinarse, revitalizando su sistema político y económico.

Este es el marco de la Constitución de Cádiz y este es el instrumento que marca un antes y un después en la realidad española, inmediatamente después de la Constitución de Bayona, será la Constitución gaditana el símbolo que representará una renovación y cohesión de los símbolos sociales... una renovación, más no una renuncia. Las imágenes que se generaron en la península desde su primer unión política en el siglo XV y XVI decaerán con instituciones como la inquisición, la nobleza, la poca educación en general y el analfabetismo, la dependencia económica a las colonias y una pérdida de poderío militar importante, sin embargo, España tenía imágenes y símbolos sociales propios desarrollados y arraigados históricamente, tenía un conjunto de mitos — el Mío Cid, don Pelayo, los reyes católicos, etc. Estos mitos y símbolos fueron compartidos con los territorios de ultramar como parte de su herencia cultural — y una unidad política (aunque en decadencia), que los diferenciaba de otros pueblos, tenían su identidad... se era un español.¹⁷⁴

Esta identidad tuvo su continuidad en la Constitución de Cádiz, que fue un texto que continuó con la tradición de las *leyes fundamentales*, las cuales fueron el límite por medio del cual se controlaba el poder monárquico — dicha monarquía adquirió la soberanía que le entregó el pueblo como parte de un pacto — en el Antiguo Régimen y se caracterizaban

¹⁷³ Masso Garrote, Marcos F., “Significado de la Constitución de Cádiz de 1812 en el constitucionalismo español e iberoamericano”, *Revista Boliviana de Derecho*, núm. 12, julio, 2011, p. 125.

¹⁷⁴ Núñez Florencio, Rafael, “La construcción de la identidad española: símbolos, mitos y tipos”, *La Albolafía: Revista de Humanidades y Cultura*, núm. 5, España, 2015, pp. 171-174

muchas veces como parte de los fueros¹⁷⁵. Estos límites eran impuestos por Dios, por el derecho natural y por el reino, estando sujeto el monarca al bien común como fin último y si sus acciones violentaban estas leyes, el pueblo tenía derecho a rebelarse en contra de su soberano. Estas leyes fueron el resultado de una transición de poder en las cuales se suprimió el derecho público de los reinos de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, extendiéndose el derecho de Castilla y quedando sin poder las Cortes de Aragón, unificándose políticamente España.

Con este pacto el monarca se convertía “en el centro del poder político y en el principal elemento de modernización social y económica y el más relevante promotor de la cultura con la finalidad de conseguir o de asegurar la felicidad pública, es decir, el bien material y espiritual de sus súbditos”¹⁷⁶. Esta tendencia monárquica fue de corte racionalista y se estructuró como una monarquía ilustrada, sin embargo, con el subsiguiente desarrollo doctrinal encaminado a reforzar la posición regia del monarca ante otros poderes como la iglesia y la universidad, se acuñaron tesis en la cual el pueblo enajenaba todos sus derechos al monarca y este debía ejercer un poder sin límites.

Por otro lado, al decaer el pensamiento escolástico y la consecuente expulsión de los jesuitas que lo desarrollaban en 1767, se comenzó a difundir una fundamentación de la monarquía de corte teocrático que defendió el origen divino de la monarquía y cualquier intento de resistencia era una resistencia a Dios. Estas tesis teocráticas se elaboraron con el objetivo de defender a la iglesia ante el pensamiento liberal y las acciones de Carlos III encaminadas a disminuir su poder, cobrando fuerza después de la Revolución francesa y las ejecuciones de la familia real francesa. Estas corrientes ideológicas se encontraron en

¹⁷⁵ “El fuero se entiende como la carta expedida por los reyes, y, en su caso, por algunos señores, en virtud del privilegio dimanado de la soberanía en la que se contienen un conjunto de normas destinadas al buen gobierno de las villas y ciudades”, texto extraído de: López Villalba, José Miguel, “Los fueros y ordenanzas medievales: Embrión del gobierno de los cabildos coloniales hispanoamericanos”, *Historia. Instituciones. Documentos.*, núm. 33, España, 2006, p. 340.

¹⁷⁶ Suanzes-Carpegna, Joaquín Varela, “La monarquía española entre el absolutismo y el Estado constitucional: doctrina y derecho”, *Biblioteca virtual Miguel de Cervantes*, España, Alicante, 2012. Contenido en *1802, España entre dos siglos*, Morales, Moya (Coord.), vol. 2 (Monarquía, Estado, Nación), España, p. 79-94, 2003. Consultado el 15 de julio del 2020. Recuperado de http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-monarquia-espaola-entre-el-absolutismo-y-el-estado-constitucional-doctrina-y-derecho/html/dcd35810-2dc6-11e2-b417-000475f5bda5_2.html#I_2.

contraposición con las acciones de los liberales que vieron su oportunidad al caer preso en Bayona Fernando VII y al ser obligadas las Juntas a articular la defensa del territorio nacional mientras observaban los alcances de la doctrina liberal en Inglaterra, Francia y Estados Unidos, e influenciadas por estos pensamientos defendieron la naturaleza contractual de la soberanía y la división de poderes, pugnando por una monarquía constitucional.¹⁷⁷

Anteriormente mencionamos que la Constitución de Cádiz marcó un antes y un después, sin embargo, habrá que determinar que, si bien esta Constitución es la que se adopta de manera oficial por los liberales españoles y la que se desarrolla como respuesta a la ocupación francesa y como la ruptura del Antiguo Régimen, existe un preámbulo a esta ruptura y la nueva era del país. Este preámbulo lo encontramos en la Constitución de Bayona, gestada en el marco de las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII, en la ocupación francesa del territorio español y en la toma de la representación de la soberanía por parte de Napoleón que la delega en su hermano José Bonaparte I. Con estos antecedentes, al ser nombrado monarca español José I, se intentó legitimarlo como soberano de España con la Constitución de Bayona, sin embargo, ésta tendrá únicamente la calidad de “carta otorgada” sin alcanzar ningún éxito y todos los liberales españoles que apoyaron el régimen francés serán declarados traidores, iniciándose su purga en cuanto Fernando VII retoma el poder, obligando a muchos afrancesados — que representaban una parte importante de la sociedad educada — a huir del país.¹⁷⁸

Esta “carta otorgada”, si bien no tuvo ninguna legitimidad por falta de representación del pueblo español, con su publicación significó el rompimiento — o la evolución — en España del concepto tradicional de Constitución que era el “conjunto tácito de *leyes fundamentales*” y se transforma a una forma de pacto social entre los gobernados y el gobernante. Esta “carta” fue tratada por José I como el fundamento de su legitimidad e intentó reformas liberales de fondo en beneficio del pueblo español, sin embargo, nunca logró

¹⁷⁷ Hay que recordar que dentro de la corriente liberal no se tenía un núcleo unido, estando por un lado los moderados — los “afrancesados” —, que la mayoría apoyó el gobierno de José Bonaparte I y los radicales, que instituyeron las Cortes de Cádiz.

¹⁷⁸ Dufour, Gérard, “Los afrancesados o una cuestión política: los límites del despotismo ilustrado”, *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. VI, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España, 2007, pp. 269-271.

consolidarlas debido a la oposición interna y a la desavenencia que tuvo con Napoleón, que vio como una afrenta a su título de emperador la constante referencia al pacto social que hacía José I. Este último punto ocasionó que la figura de su hermano José se deteriorara y no apareciera bajo la óptica del soberano español legitimado por el pacto social, sino como el príncipe francés títere que gobernaba en imposición de las armas en nombre del emperador francés que le delegó unos derechos de conquista.

Esta actividad de los afrancesados y de José I buscaba la reforma de la sociedad pero sin cambiar su estructura básica — clero, nobleza y pueblo llano (vasallos) — mientras que la Constitución de Cádiz estableció que todo español era un ciudadano con derecho a ser electo en las Cortes sin ajustarse a la organización estamental de cámaras alta y baja tradicionales. La carta de Bayona solo otorgaba a los sujetos (vasallos) una representación en los estamentos por medio del clero o la nobleza. La diferencia entre la postura liberal, que declaró la soberanía del pueblo y la ciudadanía de todo aquel que hubiera nacido en España — con derecho al voto, a la prensa libre, entre otros —, contrastan con la estructura adoptada por los afrancesados que buscaban mantener inalterada la monarquía, a pesar de haber suprimido los derechos feudales. De esta manera se explica en parte el duro castigo que llevó a cabo Fernando VII al regresar al poder contra los liberales de las Cortes gaditanas.¹⁷⁹

Las *leyes fundamentales* fueron para España su Constitución en sentido material, histórica, ya que delimitaba un orden jurídico básico que no estaba formalizado al modo de la tradición jurídica inglesa. Esta tradición permitirá que Jovellanos, un diputado de las Cortes de Cádiz, estableciera y comenzara el desarrollo de la “Constitución histórica”¹⁸⁰ de España, esta constitución será el refugio de los realistas, en oposición a la postura de los liberales gaditanos. Esta tradición de las *leyes fundamentales* fue la que permitió la continuación jurídica y teórica de las instituciones culturales y tradicionales en la Constitución de Bayona y la ruptura — evolución — posterior con la Constitución de Cádiz. Por otro lado, la revolución de 1789 sustentó que una Constitución sería la norma suprema que emanaría de un poder constituyente, estableciendo criterios de formalidad básicos para

¹⁷⁹ *Ibidem*, pp. 273-277.

¹⁸⁰ *Vid.* Suanzes-Carpegna, Joaquín Varela, “La doctrina de la Constitución histórica: de Jovellanos a las Cortes de 1845”, *Revista de Derecho Político*, núm. 39, España, 1995, pp. 45-79.

la legitimidad de la norma y con un contenido axiomático en referencia a conceptos como los derechos humanos y la división de poderes, naciendo el contenido para la elaboración del concepto moderno de Constitución. Estas dos posturas de España y Francia fundamentaron la vigencia de los derechos de forma distinta, la primera los fundamentó de forma histórica, basándose en sus costumbres y en instituciones pasadas y la segunda estableció los derechos de forma política, sin buscar el sustento en instituciones tradicionales.

De este desarrollo observamos que las corrientes realista y liberal se centran por unos instantes en la misma figura de Fernando VII, imponiéndose primero la Constitución de Bayona y posteriormente la de Cádiz. El punto más relevante entre estas dos será la introducción del concepto de Constitución, y mientras una realiza reformas moderadas sin cambiar los estamentos sociales, la segunda buscará revolucionar a toda la sociedad, justificando los liberales el alzamiento del pueblo ante José I al caer preso su monarca por medio de la soberanía nacional, mientras los realistas justificarán la guerra por medio de la asunción del derecho de “supremacía”, que permitía al pueblo retomar la soberanía de forma temporal hasta la liberación del monarca y la continuación de las *leyes fundamentales* que representaban la Constitución histórica de España — cuya esencia se encontraba determinada por la monarquía, la catolicidad del reino y la división de la sociedad por estamentos —, y cuyos símbolos esenciales eran el monarca y las Cortes tradicionales.¹⁸¹

Las formas en que la nueva Constitución formal expresaría los preceptos “fundamentales” del reino — estos preceptos tradicionales, base legitimadora de la nueva Constitución, son representados en la capacidad legislativa que compartían las Cortes y el monarca, continuándose con la tradición de limitación al poder —, la división de leyes primarias y leyes secundarias, la manera en que se reformarían estas leyes, la primacía que se buscaba lograr de la Constitución histórica sobre la formal, la relación entre diputados y sus periodos, el monarca y las Cortes y sus respectivas facultades, las similitudes que se encuentran entre las tendencias, doctrinas, justificaciones y razonamientos entre la Constitución gaditana y los procesos llevados a cabo en Inglaterra y Francia... todos estos

¹⁸¹ Suanzes-Carpegna, Joaquín Varela, “La doctrina de la Constitución histórica de España”, *Fundamentos*, núm. 6, México, 2010, pp. 310-312 y 316.

elementos sirvieron para perpetuar las relaciones de poder preexistentes en la nueva Constitución de 1812, es decir, las instituciones monárquicas, la iglesia, la aristocracia, la democracia y el liberalismo debían ser contenidas dentro de un instrumento mediador, capaz de conglomerarlas y de adecuar las instituciones políticas que el pueblo desarrolló durante su historia y las cuales se adecuan a su carácter y formación política transformándose y reestructurándose.¹⁸²

Todo este desarrollo nos permite observar cómo es que se realiza la transición de poder de las estructuras e instituciones “naturales”, nacidas de la costumbre y que llevan el sello personal de una cultura, de un pueblo particular, y que en este caso (como hemos insistido a lo largo de todo este capítulo), las tendencias internas de poder en el pueblo español fueron transferidas, “acomodadas” y mediadas dentro de la Constitución de Cádiz. Esta transferencia fue necesaria para darle una cohesión al pueblo, dándole elementos con los cuales se pudo identificar, ya que la Constitución gaditana logró acomodar en un primer momento las tendencias racionalistas expresadas en la división de poderes, en la capacidad legislativa del rey y las Cortes, etc., y la tendencia emocional que tiene que tocar el texto constitucional para lograr que se identifiquen los ciudadanos con la Constitución formal, heredera de la Constitución material del pueblo, fundiendo la nación cultural y la nación política que dará nacimiento al nuevo Estado-nación español y que se desarrollará y perfeccionará a lo largo del siglo XIX.¹⁸³

De este movimiento de fusión entre la tradición y el liberalismo, con sus giros y vueltas, se desarrollan artículos sumamente significativos como el artículo 1, 2 y 3 que establecen a la nación Española como la “unión de todos los españoles”, establecen la libertad e independencia de España y la imposibilidad de considerarla como un patrimonio de individuos, y por último, la soberanía la colocan en toda la nación. Por otro lado, podemos observar la preeminencia de los símbolos regios en la capacidad de sancionar las leyes y el derecho al veto del monarca, además de una inmunidad en sus actos como representante del

¹⁸² *Ibidem*, pp. 321-322.

¹⁸³ Alegre Martínez, Miguel Ángel, “Los símbolos en la teoría política de Manuel García Pelayo: un modo de expresión de la conciencia mítica”, *Revista de Derecho Político*, núm. 75-76, mayo-diciembre, España, 2009, pp. 46-47.

poder Ejecutivo y la calidad de persona “sagrada” que conservaba; esto se suma al poder que se le continúa dando a la iglesia, autorizándose la intolerancia religiosa y afirmándose su posición en los juramentos de protesta del rey, en los cuales se cita la gracia divina.

Sin embargo, a pesar de todos estos símbolos que permanecen, se introducen artículos como el 172 que enumera las restricciones que se imponen de manera directa a la autoridad del rey, o el control directo que asumieron las Cortes de las finanzas de la monarquía. Estos son pocos ejemplos del esfuerzo que imprimieron los diputados gaditanos para construir un instrumento jurídico mediador de las fuerzas internas que se manifestaban en el seno español y que abarcará todas las tendencias liberales, sin embargo, esta construcción de Estado excluye a todos los indígenas de sus territorios allende los mares, al determinar quiénes podrían ser considerados ciudadanos españoles en el artículo 18 que dice “son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están vecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios”.

Estos son los términos para la construcción de una ciudadanía en España, la cual incluía a los españoles y criollos en los virreinos pero la ambigüedad del artículo no establece de manera clara la pertenencia de los grupos indígenas y castas al nuevo Estado, además, para la corona de Castilla los indígenas tenían que estar en un estado perpetuo de “minoría de edad” para su protección de acuerdo con el Código de Indias, desprendiéndose de esto su incapacidad de asumir dicha ciudadanía. Esta situación repercute de manera directa en la población, ya que para poder acceder a un puesto público se requería de la ciudadanía, limitando las posibilidades de la mayoría de la población en Nueva España, incluso llegando a perderse esta ciudadanía por tener la calidad de asistente doméstico (art. 25, frac. 3), además de que se establece en el art. 25, frac. 6, la obligación de saber leer y escribir para poder ser considerado como ciudadano — para implementar estas medidas se dedica el Título IX exclusivamente a la instrucción pública — esta es una medida modernizadora para el pueblo español que en su mayoría era analfabeta y rural. En México, este rubro tardará varias décadas en ser atendido¹⁸⁴.

¹⁸⁴ En la Constitución de Apatzingán, el Plan de Iguala y la Constitución de 1824, tuvo muy poca mención el rubro de educación, siendo significativa que la creación de la Secretaría de Educación Pública ocurrirá hasta el año de 1921

Esta será la nueva construcción de Estado que España buscaba crear y que de manera general tenía delimitado, sin embargo, ocurre una ruptura en el proyecto de Estado-nación al regresar al poder Fernando VII y declarar de nueva cuenta el absolutismo. A pesar de esto, la lucha por el liberalismo y el constitucionalismo no fenecieron, si bien recibieron un duro golpe, la lucha tomó un camino más sutil, el de la conspiración y la formación de sociedades secretas como respuesta a la falta de espacios democráticos y cuyos miembros fueron aquellos que se salvaron de la represión de Fernando VII. Este movimiento antiabsolutista, si bien no todo el movimiento fue en forma de sociedad secreta, alcanzó incluso el territorio colonial, siendo representativa la figura de Xavier Mina, que vino a México a apoyar la lucha de los insurgentes por no existir, de acuerdo a Mina, una diferenciación entre los ideales que buscaban los revolucionarios y los peninsulares, que era la lucha contra el despotismo.¹⁸⁵

El panorama general de España se encontraba dividido, podemos afirmar que se encontraba en una transición de un modelo absolutista a un modelo Constitucional y que mediaría entre todos los intereses de los núcleos sociales, sin embargo, mientras se consolidaba el nuevo Estado español — que ocurrió durante todo el siglo XIX, culminando con el establecimiento de unas bases firmes y bien delimitadas — la pugna entre las tendencias liberales y absolutas se vieron enmarcadas no solamente en el plano nacional, sino que existieron movimientos liberales y conservadores por toda Europa, lo cual moldeó el nuevo Estado a las necesidades que se le presentaban pero sin abandonar sus viejos modelos internos y desechando figuras como la Inquisición, optando por conservar otras instituciones, como la permanencia de la figura regia, la cual retomó el poder y ejerció su represión obligando al exilio a muchos españoles y ejecutando la quema del texto Constitucional mientras que las ciudades en España juraban su fidelidad al monarca.

Este conflicto de símbolos e instituciones lo podemos ver en los cambios de poder entre el absolutismo y el liberalismo, pero la progresión que se desarrolla en las tendencias está enraizada en la historia nacional, en un desarrollo cultural que permitió al español, ser

¹⁸⁵ Castells Oliván, Irene, “La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814-1833)”, *Ayer*, núm. 41 (Fernando VII, su reinado y su imagen), España, 2001, pp. 48-49 y 51.

“español” basado en un nacionalismo historicista que convivió con la representación del monarca en espacios públicos (monumentos, esculturas, etc.) y las instituciones eclesiásticas (la inquisición, los derechos corporativos de la iglesia, etc.). Por otro lado el desarrollo jurídico de España nunca se detuvo, las *leyes fundamentales* encontraron su continuación en la Constitución y su desarrollo prosigue en el siglo XIX.

El segundo momento en que el liberalismo entra en escena, como segundo intento de gobierno, es con la proclamación del general Rafael de Riego y Flórez, que activó los principales centros urbanos en apoyo del liberalismo, coaligándose para imponer de nuevo la Constitución de Cádiz, dando paso a partir del 10 de marzo al Trienio Liberal de 1820-1823, obligando a Fernando VII a jurar nuevamente la Constitución y a suprimir la inquisición española. Este segundo intento sufrió la derrota por el poder absoluto nuevamente y se mantendría hasta poco antes de la muerte de Fernando VII en 1833.¹⁸⁶¹⁸⁷

Dentro de estos cambios de poder se transforma el modo en que se expresa el liberalismo, no solo en España, sino en toda Europa, de forma que la toma del poder por parte del sustrato social que siempre estuvo excluido del poder por medio, y con justificaciones, de conceptos abstractos como libertad e igualdad que podían ser asumidos por cualquier núcleo social para transformar la vida del país, se abandonaron y la burguesía — que había tomado el poder del Antiguo Régimen, y que posteriormente tuvieron que pactar con los viejos núcleos de poder en distinta medida para conservar el poder conseguido — comenzó a estructurar el pensamiento positivista como contraposición del iusnaturalismo racionalista.¹⁸⁸

Dentro de este proceso está claro que el nacimiento de la nación española cambia su ropaje ideológico, sin embargo, y como hemos venido insistiendo, la diferenciación de las

¹⁸⁶ Suanzes-Carpegna, Joaquín Varela, “La Constitución de Cádiz y el liberalismo español del Siglo XIX”, *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, España, Alicante, 2005. Consultado el 10 de agosto del 2020. Recuperado de: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-constitucin-de-cdiz-y-el-liberalismo-espaoal-del-siglo-xix-0/html/0062d5a2-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html#I_0 .

¹⁸⁷ Es interesante notar que España reconoce la independencia de México hasta el 28 de diciembre de 1836 por medio del tratado de Santa María Calatrava.

¹⁸⁸ *Ibidem*.

bases ideológicas con los símbolos de la identidad española se fusionan para crear las bases de la nueva nación, si bien existían pensamientos absolutistas y liberales insertados en una realidad nacional compleja, y aún más, a nivel Europa, el discurso que se maneja en todo momento tiene antecedentes directos y reconocibles que se adecuan para una comunicación entre las instituciones y los ciudadanos y entre los propios ciudadanos del Reino/Estado-nación español.

Todos los españoles se podían reconocer como parte de un ejercicio político que revelaba su importancia en el devenir nacional, como en el motín de Aranjuez. Formaban parte de un ente político definido en el cual se resignificaron los símbolos y se les dio una nueva vida por medio de un discurso dialéctico entre las costumbres y las posibilidades como nación, conservando los factores abstractos del liberalismo como libertad, igualdad, justicia, soberanía, en su base y acuñándose como parte de la identidad individual en un sentido emocional e intelectual dentro de las instituciones.

3.2. Las bases institucionales en México y el movimiento independentista

España forjó su identidad con patria, religión y monarquía, fundiendo los nuevos preceptos liberales con sus costumbres y su realidad sobre una misma base política y social de soberanía e identidad. México, en cambio, se convirtió en un conglomerado social de castas entre las que destacan los españoles, los criollos y los indígenas, junto con todos los esclavos que ingresaron al territorio como mano de obra. Se propició de esta forma una mezcla de distintas ascendencias, configurándose una sociedad estamental con una fuerte jerarquía que determinaba el futuro de un individuo.

Los valores simples y tradicionales de España — a excepción de la religión, que será uno de los puntos medulares del continente americano y en cierta medida la Corona —, así como el raigambre de sus instituciones fundadas en la costumbre se encontraron con diversas contradicciones debido a la diversidad de pasados, de pensamientos, de costumbres, de economías, de instituciones, e incluso por el proyecto a nivel nacional impuesto por la metrópoli, ya que la función de la Nueva España, a pesar de ser declarada como reino y parte

integrante de la monarquía, se reducía a una realidad colonial. Estas contradicciones saldrán a relucir en la Guerra de Independencia.

Por estas razones el desarrollo de una identidad por parte de todos los integrantes del territorio como un núcleo cohesionado social jamás se pudo llevar a cabo, o ni siquiera se intentó, con excepción de los criollos que lograron desarrollar una consciencia de clase. De forma que el motor principal de la Independencia no nació de una doctrina establecida y de una base social como un solo ente, sino de la interacción de las pretensiones de los núcleos sociales.

3.2.1. La independencia como un conflicto de clases

En México se dan cuatro núcleos sociales principales, el primero lo componen todo el sector económicamente pudiente y con intereses en la Nueva España, que busca mantener la paz para lograr un orden administrativo eficaz y que es dependiente para los nombramientos en México de la metrópoli; en el segundo grupo tenemos al alto clero, los grandes propietarios y el ejército, cuya dependencia de la metrópoli es menor, provocándose que durante la independencia su actitud varíe en apoyo o en detrimento de este movimiento de acuerdo a sus intereses. De este sector la iglesia se vio especialmente afectada por la centralización del poder que ocurrió durante el siglo XVIII y los esfuerzos por parte de la Corona por reducir el poder de la iglesia — que funcionaba como una forma de banco otorgando hipotecas, administrando los cuantiosos réditos que recibía por esta actividad y con grandes propiedades inmobiliarias en la Nueva España — atacando sus bienes en el territorio americano por medio del decreto del 26 de diciembre de 1804 que estableció las Cajas de Consolidación y que afectó de manera importante a la clase propietaria, que poseía la mitad de las tierras cultivadas, obligándolos a liquidar sus deudas y que al no poderlas solventar quedaron muchos prácticamente arruinados.

El tercer sector lo representa la clase media, compuesta por los criollos pobres, generalmente eclesiásticos y abogados, que no podían aspirar a una carrera lucrativa de acuerdo con su educación por el dominio de los principales puestos burocráticos de los

peninsulares y que muchas veces estaban menos educados. Debido a esta situación no tienen ninguna dependencia con la metrópoli y cultivarán el mundo de las ideas como refugio del mundo material que les impide desarrollarse y progresar, este desarrollo de ideas se vio entrelazado con el optimismo despertado por la labor jesuita y la visión extranjera del territorio novohispano, como la que hiciera Humboldt de México, proponiendo la posibilidad de que el territorio sería mucho más productivo si hubiera una separación con la metrópoli. Esta situación los llevó a proclamar la posibilidad de mejorar la sociedad, alzándola a los estándares de un modelo teórico fundado en los principios liberales, situación inversa de lo que pretendían los criollos acaudalados, que consistía en aplicar un modelo político inadecuado a la sociedad para conservar la estabilidad y el orden. Al final esta visión de las ideas criollas tendrá repercusiones en la insurgencia.

En cuarto lugar tenemos al sector proletario compuesto por indios, negros y todas las demás castas. La situación particular de esta clase es que a pesar de ser la más numerosa en Nueva España, la opresión que ha sufrido, y que la ha reducido hasta una calidad de abyección absoluta, no le permite formar una consciencia de clase. Pesan sobre este grupo la protección del Código de Indias — desvirtuada, tergiversada y sus puntos benéficos anulados por la clase pudiente — que los reducía a una perpetua minoría de edad, no pudiendo contratar, ni vender libremente su fuerza de trabajo y con pesados tributos que los obligaban a pedir préstamos a alcaldes mayores y subdelegados, convirtiéndolos de esta manera en deudores, condición de la cual ya nunca se podían librar y que los convertía en pseudoesclavos, situación más benéfica para los propietarios. Sumidos irremediabilmente en esta realidad, y sin ninguna clase de educación, al proletariado lo tendrá que despertar y presentarle sus posibilidades de un mejor futuro, de una sociedad más justa y libre la clase criolla desligada de la metrópoli.¹⁸⁹

Conforme avanzan los sucesos en la Independencia la ideología entre clases cambia y la Revolución adquiere diferentes matices que Luis Villoro supo acotar y determinar en su obra “El proceso ideológico de la revolución de Independencia”, donde explica claramente

¹⁸⁹ Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, UNAM-Coordinación de Humanidades, México, 1977, pp. 16-31.

como previa a la independencia, en México se dan dos vertientes para observar la realidad: la visión burocrática y estática, proveniente del desarrollo teológico del pacto entre soberano y pueblo y que fue la visión adoptada por los peninsulares y al entrar en crisis España, sin soberano y su territorio en manos de extranjeros, provocó que al presentarse la posibilidad de seguir los pasos de la metrópoli y retomar la soberanía huérfana, como pretendía el Ayuntamiento de México en representación de la inteligencia criolla, terminara por establecer que no había necesidad de introducir cambios en la estructura de la Nueva España, ya que las instituciones y leyes otorgadas a la vida del territorio novohispano podían resolver todos los casos particulares sin necesidad de nuevas legislaciones. Esta visión creó una dimensión de la realidad que era ajena a sus ciudadanos, ya que fueron otros, y serán otros, los que creen la realidad jurídica en la cual se vive en la colonia, producto del quehacer de alguien más y como una posesión material y abstracta del reino de Castilla, reduciéndose la realidad de todos los ciudadanos americanos a vivir una realidad de espectador y como una posesión subyugados a la voluntad de los peninsulares, sin siquiera de poder administrar los bienes reales, ya que esta tarea recaía en el gobierno novohispano controlado por los españoles.

Ante esta situación, los criollos adoptan una visión política — proveniente de la tradición iusracionalista de los siglos anteriores — donde la realidad los impulsa a tomar las riendas de la administración sin modificar la estructura, es decir, buscaban las facultades necesarias para prepararse a las problemáticas futuras que no podían ser resueltas con las leyes y normas vigentes hasta 1808, como una posible invasión por parte de Napoleón a los territorios de la Nueva España. Con esta visión buscaban los criollos que se permitiera la transformación jurídica y social para resolver de una manera dinámica los problemas que surgieran y para poder realizar dichos cambios, la soberanía era el punto a resolver. Mientras en España se acuña la doctrina del pacto social — siguiendo a Vitoria y Suárez — entre el soberano y el pueblo que le otorga la soberanía y que al hacer falta el monarca la retoma, se permite la modificación de la realidad social para su defensa militar, abriendo un espacio para la creación de Juntas y la Constitución de Cádiz; en México, el mismo movimiento, impulsado por el Ayuntamiento de México con los licenciados Azcárate y Primo de Verdad,

posibilitado por ser Nueva España otro reino integrante de la Corona y con instituciones creadas en la época de la Conquista, será reprimido como alta traición.¹⁹⁰

Entre estas dos visiones se discute la primacía criolla en el seno del gobierno, sin embargo, hay que puntualizar que no se buscaba cambiar las estructuras que imperaban en la Nueva España, ni se buscaba la adopción de nuevas medidas para los indios y castas — aunque clérigos, como el obispo de Michoacán Abad y Queipo, habían realizado distintas representaciones ante la Corona para paliar su situación, previendo una posible revuelta si no se mejoraban —, como tampoco se habla de una identidad nacional. Los grupos que podían influenciar de manera directa en la relación de poder creaban el dinamismo político y social de México, pero ese dinamismo no se extendía a todas las clases, únicamente a los peninsulares y criollos con la suficiente consciencia de clase como para tratar de aumentar su esfera de influencia en el gobierno y en el territorio desplazando la voluntad española, es decir, que los criollos buscaban una mayor libertad administrativa dentro del territorio novohispano, así era entendida la independencia.

Dentro del grupo de los criollos, Talamantes se adelanta a los procesos sociales y propone una independencia legislativa, imponiendo leyes nuevas y no limitándose a la realidad jurídica otorgada desde la corona, ya que Nueva España ocupaba dentro de la monarquía el mismo escalafón simbólico que los demás reinos que componen al imperio¹⁹¹ y para tal efecto propone un *Proyecto de Plan de Independencia de México*, el cual estructura los pasos inmediatos a seguir para asegurar el orden político y propone la instalación de un Congreso Nacional¹⁹², sin embargo, únicamente este autor fue el más progresista. La visión de los criollos en su mayoría, representados por Primo de Verdad, se limitaba a razonar que las “autoridades constituidas” en el momento de la Conquista y representantes del pueblo debían ser las que asumieran la soberanía que el pueblo les otorgaba para su representación,

¹⁹⁰ *Ibidem*, pp. 33-36.

¹⁹¹ *Ibidem*, pp. 44-45.

¹⁹² Se puede consultar el documento mencionado en: Lemoine, Ernesto, *et al.*, *Documentos para la historia del México independiente: 1808-1938. Insurgencia y República Federal, Reforma y República Restaurada, Revolución Mexicana y Constitución de 1917*, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Porrúa, México, 2010, documento 1, pp. 68-70. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/bicentena/doc_hist_inde.htm.

sin embargo, sus adversarios peninsulares notaron que el “pueblo” podía ser representado no sólo por esas autoridades constituidas, sino también por los pueblos originarios, pudiéndose entrever una independencia absoluta si se seguía por esos caminos.

Ante estos movimientos los peninsulares respondieron con una mano fuerte y liderados por Gabriel de Yermo dieron un golpe de Estado, encarcelando a todos los líderes criollos del Ayuntamiento y deponiendo al virrey Iturrigaray, causando un descontento generalizado en el partido criollo por la ilegalidad del movimiento, sin embargo, este movimiento despierta a los criollos a su realidad de dominación por una voluntad extranjera, esta voluntad que sobajaba y limitaba el potencial de los criollos y de todo el pueblo en defensa de sus intereses económicos provoca el desarrollo de movimientos para lograr una libertad más amplia, oponiéndose de manera clara los criollos, como clase, a los gachupines.¹⁹³

3.2.2. La falta de legalidad institucional en la Nueva España y la transformación de la independencia

Las instituciones creadas sobre la base del derecho en Nueva España estaban revestidas de un concepto de legalidad que les daba seguridad a los criollos y los volvía una parte importante de la sociedad, de forma que todas las aspiraciones de sus individuos y la realización de la realidad a nivel “nacional” era un conjunto del quehacer de todos sus integrantes, sin embargo, al ser negadas las pretensiones de los criollos, estos se dan cuenta del verdadero estado de su realidad y llegan a la conclusión de que las instituciones, los símbolos, las autoridades, las expresiones de poder, los discursos y todos los demás recursos están al servicio de los intereses económicos extractivistas de los peninsulares y de algunos criollos acaudalados, e incluyendo parte de la iglesia. Con esta revelación se llega a una idea, el expulsar todas las instituciones y personas que aherrojan la voluntad criolla y “nacional” para que nazca una expresión cultural completamente nueva — la cual se está desarrollando — y para lograrlo se requiere la Independencia, que regresará la voluntad a los ciudadanos y permitirá que el derecho y las instituciones se basen en la legalidad y la justicia.

¹⁹³ Villoro, Luis, *Op. cit.*, pp. 53-59.

Con estas ideas se abre el panorama al criollo y deciden pasar a la acción, sin embargo, en su identidad ya no puede considerarse igual a los españoles, es decir, como integrantes de una sociedad en igualdad de condiciones con un orden jurídico vigente y aunque su opresión no ha sido nada igual a la de las demás castas, esta clase decide alinearse con los indígenas para proclamar un nuevo orden, una nueva corriente que anuncia el final del Antiguo Régimen, por una libertad que les permitirá vivir sin el yugo de gabelas como son los tributos, la división de clases y la esclavitud y podrán tomar en sus manos la realidad y volverse el centro de la sociedad, de donde surgirán todas las expresiones culturales, sociales y políticas. Es de esta forma que el criollo se alinea con las demás castas y les señala al opresor y su sistema diseñado para extraer los mejores réditos del territorio. Es en este momento en donde las castas oprimidas reaccionan a la idea de libertad y explota la Independencia que lo arrastra todo en su camino, incluso a los propios criollos que no logran darle orden, estructura u objetivos que la encaucen y contenga.

Este punto será un antes y un después en la sociedad mexicana, la cual es una sociedad dentro de una sociedad en donde prácticamente todos los individuos se encuentran subyugados y subsumidos en la sociedad europea — esta sociedad europea no se encuentra formada únicamente por peninsulares, sino también por todos aquellos individuos que tenían intereses económicos en el territorio o de lealtad y cuya relación con la metrópoli era importante —. Es de esta sociedad europea de donde nace primero una consciencia de clase criolla y que posteriormente se escindirá de ella, dándole a la sociedad dormida el impulso para romper con la estructura y abandonar el orden jurídico del Antiguo Régimen, erigiéndose la nueva-vieja¹⁹⁴ sociedad como fundamento primigenio del nuevo orden, es decir, que el pueblo recobró una identidad abandonada y se establece como fundamento de su sociedad.

Miguel Hidalgo será el líder de este movimiento explosivo, arrasador, dominado por las pasiones, las expectativas, las ilusiones y que lleva en su seno un sentimiento de

¹⁹⁴ Decimos nueva porque la conformación de esta sociedad busca ser completamente prístina y con una identidad constituida por elementos “nuevos” y vieja porque los elementos extraídos para fundar a la nueva sociedad provienen de las sociedades prehispánicas, del recuerdo que había permanecido dormido debajo del control virreinal en el imaginario colectivo de las castas.

revanchismo, sin embargo, no será un líder propiamente dicho, ya que no imponía su voluntad a las masas, será un instrumento que interprete y obedezca los impulsos del movimiento, de forma que el pueblo será su propio líder y escogerán a Miguel Hidalgo como centro de la vorágine, que planeará y ejecutara la voluntad popular. La consecuencia de este movimiento, de la voluntad de estas masas que sufrieron trescientos años de dominación, es que no nacen instituciones nuevas que suplanten al viejo orden. Al menos durante la primera etapa de la Independencia, las masas se encargarán de desquitarse contra los gachupines, y todos los que se alineasen con ellos y de destruir las disposiciones vigentes que los oprimían. De forma que los primeros decretos de Hidalgo respetaran este impulso e irán en contra de los tributos, de la abolición de las castas, de la esclavitud, entre otras disposiciones sociales, sin imponerle un orden al movimiento ya que “las multitudes sólo se abren al presente [...] solo viven el momento revolucionario como un instante y no como una etapa [...] en donde el pasado y el futuro indígena se unen en el símbolo de la virgen de Guadalupe” adquiriendo el movimiento un tono maniqueo entre el bien y el mal, los indígenas y los gachupines, sin preocuparse mucho por la forma que tomará la sociedad después del movimiento.¹⁹⁵

En este proceso el cura Hidalgo es la representación del criollo alienado, que se alinea con los oprimidos por haber vivido con ellos sus injusticias y oprobios y que juntos buscarán un orden basado en la libertad, repudiando el orden existente, destrozando a su camino con una violencia inusitada todo lo que lo oprime y cuya única justificación ante tanta violencia podrá ser un juicio histórico al completarse la obra, al consumarse la Independencia. El cura también representa las posturas de todo el bajo clero que se encontraba en mayor contacto con los indígenas, escindiéndose en dos partidos la Nueva España, los que quieren la Independencia con revolución para la libertad y la clase europea, conformada ahora por las clases altas, el alto clero y aquellos ilustrados que antes buscaban independencia para reformar, es decir, muchos criollos de clase media como los mineros de Guanajuato o incluso el obispo Abad y Queipo, que antes buscara mejores condiciones para los indígenas, lucharán contra la revolución con todos sus medios.

¹⁹⁵ Cfr. *Ibidem*, pp. 72-73.

Con la muerte del cura se calma la ebullición social, las ideas se aclaran y el pensamiento puede formar razonamientos de nuevo, esta primera etapa dura desde el grito de la Independencia el 16 de noviembre y comienza a calmarse con la captura de Hidalgo el 21 de marzo y su posterior ejecución el 30 de junio. Privados los insurgentes del mínimo de dirección que el cura le pudo dar al movimiento, este trata por distintos medios de organizarse para no perecer ante el influjo cada vez más fuerte de las fuerzas realistas al mando de Calleja, y se dan cuenta de que necesitan construir instituciones que se opongan al Antiguo Régimen, y el primero en alzarse como sucesor directo de Hidalgo es el licenciado Rayón. Esta sucesión es importante ya que él buscaba institucionalizar el movimiento, pero más importante aún, es que de su persona emana la primer expresión de cómo se deberá constituir nuestra realidad constitucional a la usanza de las ideas europeas... la Constitución será una expresión del pueblo en contra del dominio extranjero y donde se plasmarán los principios que regirán su vida, es decir, *los elementos constitucionales*.

3.2.3. La Suprema Junta Nacional Americana, los elementos constitucionales y Rayón

Rayón, a lo largo de toda su carrera política y militar fue una figura relevante y polémica por la lucha de poder interna que instigó, sin embargo, su mayor mérito es la instauración de la Junta de Zitácuaro y la publicación de sus *elementos*¹⁹⁶. La Junta de Zitácuaro, o Suprema Junta Nacional Americana, marca un punto importante ya que trata de darle legitimidad a la institución estableciéndola en nombre de Fernando VII, además de convocar a un plebiscito al cual acudieron doce jefes insurgentes que escogieron como integrantes de la nueva Junta a Rayón — que se le distinguió con el título de presidente —, a Liceaga y a Berduzco como vocales, quedando dos vacantes — posteriormente Morelos ocuparía el cuarto puesto de vocal —. Cabe mencionar que la legitimidad de estos jefes insurgentes no dimanaba de la sociedad, sino de los nombramientos que había realizado Hidalgo, sin embargo, esta fue la primer experiencia electoral moderna del territorio de la Nueva España, ya que todos los presentes tuvieron igualdad entre sus pares y votaron como

¹⁹⁶ Ignacio López Rayón, *Museo de las Constituciones*. Consultado el 28 de agosto del 2020. Recuperado de: http://museodelasconstituciones.unam.mx/nuevaweb/constituciones_digitales/.

individuos¹⁹⁷. Este órgano político logró cohesionar, dar dirección y legitimidad al movimiento, coordinando los distintos núcleos de lucha en todo el país, sin embargo, como fórmula de su legitimidad, y como siempre hará Rayón, se continuó usando el nombre de Fernando VII, argucia que aducía Rayón servía para ganar adeptos. Posteriormente la Junta será disuelta por la lucha de poderes entre sus tres vocales, provocando que esta Junta nunca pudiera terminar de consolidar el movimiento insurgente pero que servirá de continuidad para la instalación del Congreso de Chilpancingo.¹⁹⁸

El 12 de abril de 1812, Rayón publicaba los *Elementos de nuestra Constitución*, este documento lo podemos considerar un documento de transición, un puente entre el primer momento de la revolución con el grito de Dolores, hasta el pensamiento de Morelos. Los primeros insurgentes mantenían la institución monárquica y la católica, tan claro como lo gritó Hidalgo en Dolores señalando los principios fundamentales de la sociedad — aunque cabe precisar que el cura mantuvo la muletilla de Fernando VII por conveniencia y comenzó a omitirla en distintos escritos — “¡Viva la religión católica!, ¡Viva Fernando VII!, ¡Viva la Patria!, ¡Viva y reine por siempre en este Continente Americano nuestra sagrada patrona, la Santísima Virgen de Guadalupe!, ¡Muera el mal Gobierno!”¹⁹⁹. Haciendo uso de estas fórmulas apelaron los primeros insurgentes a pelear en nombre de su soberano, sin desarrollar mucho la ideología real del movimiento, usando como símbolos el nombre de Fernando VII y el de la virgen de Guadalupe.

Los *elementos constitucionales*, e incluso posteriormente las actividades políticas de Morelos, encuentran su raíz en las ideas del cura Hidalgo, el cual, debido a la fuerza del movimiento, no pudo ponerlas en la práctica pero que ya comenzaba a estructurar instituciones para la sociedad y el nuevo Estado. De esta forma decide seguir usando el nombre de Fernando VII, para allegarse de criollos e individuos que no podían realizar la transición ideológica tan rápido de una Nueva España sin soberano, entregando a Morelos

¹⁹⁷ Guzmán Pérez, Moisés, *La Suprema Junta Nacional Americana (1813). Soberanía, representación y gobierno durante la Independencia*, Cámara de Diputados, LX legislatura, Michoacán, México, 2008, pp. 17-18.

¹⁹⁸ Lemoine, Ernesto, *et al.*, *Op. cit.*, pp. 31-32.

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 21.

un “Plan del Gobierno Americano”²⁰⁰, el cual expidió su discípulo el 16 de noviembre de 1810. Ya en este documento vemos de nuevo la idea de conformar un Congreso y repetirá Hidalgo la necesidad de uno en distintas proclamas, como en su “manifiesto al pueblo” dado en Guadalajara en diciembre de 1810, donde dice:²⁰¹

“Rompeamos, americanos, estos lazos de ignominia con que los españoles nos han tenido ligados tanto tiempo... establezcamos un Congreso que se componga de representantes de todas las villas, ciudades y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo”²⁰²

Con estas palabras podemos observar, junto con otras proclamas, las ideas que tenía el cura con respecto del orden que tenían que crear, estableciendo para ello un Congreso, quitándole autoridad civil al Tribunal de la Inquisición, removiéndolo a todos los españoles de los puestos públicos y expulsándolos del territorio, levantando todos los tributos e impuestos y dejando únicamente los necesarios, eliminando las clases sociales, entre otras disposiciones. Sin embargo, en la práctica Hidalgo no podrá ver la oportunidad de comenzar materialmente la construcción de estos cimientos, ya que, como hemos mencionado antes, durante su mandato la revolución se encargó exclusivamente de destruir los cimientos del virreinato.

Posterior a la ejecución de los primeros insurgentes, y mientras que en España el Trono estaba combatiendo los derechos corporativos de la iglesia, en México se garantizaba de manera tajante su lugar en el ideario mexicano, usando una imagen religiosa como bandera y como otro método, además del nombre de Fernando VII, de coaligar a los individuos que respondieron al llamado del grito de Dolores. Los *elementos constitucionales* comienza en su preámbulo afirmando la justicia de la Independencia, aduciendo que su causa es justa aun

²⁰⁰ *Ibidem*, documento 4, pp. 75-80.

²⁰¹ *Ibidem*, pp. 23-25.

²⁰² *Ibidem*, documento 6, pp. 85-86.

cuando España no hubiera cambiado su gobierno soberano por unas Juntas locales²⁰³ cuyo trabajo ha llevado a la madre patria a la ruina, de forma que la verdadera representación del monarca y la religión verdadera reside en los insurgentes, aun cuando sus enemigos los calumnien por medio de gacetas y publicaciones, tratando de frenar la felicidad de los americanos y que los *elementos* perseguirán como fin último.

Para lograr la felicidad del pueblo se establece la intolerancia religiosa y la independencia de América, sin embargo, la soberanía, a pesar de nacer directamente del pueblo, reside finalmente en la figura de Fernando VII y su ejercicio lo llevará a cabo el Supremo Congreso Nacional Americano. Dejando de lado estas posturas y su insistente *fernandismo*, en este documento comenzamos a ver una institución que nace para regular la vida social en Nueva España de forma completamente autónoma y que a lado de la Junta de Zitácuaro, comienza a darle una organización al movimiento, estamos hablando del Supremo Congreso Nacional Americano.

Un punto interesante de este documento, en línea con el espíritu ilustrado de la época, es la inclusión de la figura inglesa del *protector nacional*, que en la práctica tendría las funciones del poder Ejecutivo, y la figura del *habeas corpus*, que establece la inviolabilidad de la morada. Estas adiciones muestran el conglomerado de ideas que se intentaban coordinar para la creación de un cuerpo coherente de instituciones que pudieran ser el cimiento del nuevo Estado y la influencia de doctrinas extranjeras, sin embargo, también muestra la necesidad de encontrar figuras ajenas a la costumbre española que los insurgentes estaban negando. Además de establecer estas dos figuras, se reiteran la abolición de la esclavitud y la tortura y se declaran como fiesta nacional los días 16 de septiembre, día en que se proclama la independencia, el 29 de septiembre y 31 de julio, cumpleaños de Hidalgo y Allende y el 12 de diciembre lo consagran a la Virgen de Guadalupe, se establecen órdenes militares, se crean Secretarías de Gobierno, se fundan periódicos — el ilustrador nacional y el ilustrador

²⁰³ Estas Juntas, como la Junta de Sevilla, se reputaban sin una superioridad jurídica o representativa en Nueva España debido a que representaban únicamente a uno de los reinos sujetos a la Corona, tal como se veía a la Nueva España, por lo tanto no eran superiores y tampoco representaban a la corona.

americano —, se crea una moneda nacional y se adoptan colores y símbolos como parte de la parafernalia nacional²⁰⁴.

Estas acciones tienen como objetivo cohesionar a la sociedad, otorgarles símbolos materiales (como los estandartes de las órdenes militares) de identidad nacional con los cuales los ciudadanos se puedan sentir identificados y desarrollar una nueva sociedad y los símbolos ideológicos que ayudarán a la construcción de un nuevo culto cívico, apelando la Junta de Zitácuaro al mito del “imperio mexicano” que existía antes de la llegada de los españoles y rompiendo con la identidad de España al no representar los símbolos clásicos como el Mío Cid, los reyes católicos, don Pelayo, etc., personajes que en el ideario popular español conforman el poema fundacional de la España Medieval y la conglomeración de los reinos al ser expulsados los musulmanes del territorio patrio. En vez de estos personajes se alzaron a la calidad de mito nuevo los nombres de los héroes nacionales, es decir, Hidalgo, Allende, etc., y se respetaron todos los rituales católicos como método de legitimar la nueva sociedad por la vía espiritual.²⁰⁵

Sin embargo, los símbolos que la Junta de Zitácuaro busca desarrollar no logran prosperar debido a distintos factores, por un lado, la actividad política de la Junta fue errante al atacar Calleja Zitácuaro el 2 de enero de 1812, de donde logró desalojar a los insurgentes, persiguiéndolos de manera constante e impidiéndoles mantener actividades de cualquier índole por mucho tiempo sin que se vieran interrumpidas por la necesidad de huir. Por otro lado, existían contradicciones con la ideología de Hidalgo y Morelos y la expuesta por Rayón; en tercer lugar, existía un distanciamiento entre Morelos y la Junta, ya que aunque al principio el primero se sometió a su autoridad de la Junta y tomó posesión del cuarto puesto de vocal, en el territorio del sur Morelos era la máxima autoridad y se mantuvo apartado de ese órgano político, al cual se sometió únicamente de forma nominal; el último factor fue la descomposición del órgano desde su interior debido a las luchas intestinas de los tres vocales que culminó en la disolución material de la Junta, dispersándose los vocales a mediados de junio de 1812 y finalizando definitivamente su obra con la instalación del Congreso de

²⁰⁴ Guzmán Pérez, Moisés, “*Op. cit.*”, pp. 27-28.

²⁰⁵ *Ibidem*, pp. 33-35.

Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813²⁰⁶. A pesar de todos estos contratiempos y de la vicisitudes que enfrentaron, la Junta de Zitácuaro será el preámbulo de cómo se configurará la nueva sociedad.

3.2.4. El decreto de Tecpán, el Congreso de Chilpancingo y los Sentimientos de la Nación

A través de toda la Revolución el desarrollo ideológico liberal no se detiene, este evoluciona, cambia, se modifica, se ajusta, se transforma y se continúa mejorando en el pensamiento gaditano, sin embargo, es un proceso, que en menor o mayor medida, es ajeno a la ideología criolla de la Nueva España. En el territorio virreinal, al estallar la Guerra de Independencia se aglutinan dos movimientos paralelos, que si bien comparten puntos similares, son dos tendencias distintas y con objetivos distintos. Por un lado tenemos el movimiento criollo intelectual, que son los que desarrollarán todo el armazón ideológico de la Revolución, y por otro lado, tenemos el movimiento popular que en su base fue un movimiento agrarista de redistribución de las tierras entre las castas. Estos dos movimientos se encontrarán pero sin mezclarse.

En este panorama a nivel nacional el movimiento insurgente comienza a convivir con los movimientos liberales de España, que se expresan como una reforma sustancial a todo el orden establecido y se cristaliza con la Constitución de Cádiz. Mientras que en España los diputados pugnaban por transformar el mundo político y cultural, en la Nueva España el movimiento de recobrar la soberanía de las autoridades constituidas, es decir, los Ayuntamientos, se realizaba como una forma de independizarse de los territorios de metrópoli pero quedando sujetas a ella por su unión a la Corona, de forma que el objetivo de los criollos era constituirse en depositarios de los bienes reales hasta que el monarca fuera restituido en el Trono, para esto se buscaba se constituyera un Congreso desde 1808 con Verdad y Azcárate, continuándose esta idea con Hidalgo y Rayón, por lo cual el movimiento era en su interior un movimiento conservador, el cual cambiará su faceta ideológica por una

²⁰⁶ *Ibidem*, pp. 39-40.

de corte más liberal con Morelos y el Congreso de Chilpancingo, y en tercer lugar el movimiento popular negaba el sistema virreinal impuesto.

Estas relaciones entre el pensamiento liberal gaditano y el conservador criollo se ven reflejadas en la poca, o nula, aceptación que tiene la Constitución de Cádiz en el bando insurgente, siendo jurada y puesta en práctica, aunque de manera sumamente limitada por las autoridades virreinales, que por medio de distintos pretextos y mecanismos la anularon, apegándose al reglamento anterior. Conforme avanza el conflicto entre España y Francia y el conflicto interno de la Nueva España, la transformación de la postura conservadora criolla, en las plumas de los letrados como Carlos María de Bustamante, Liceaga, Rayón, Rosains, etc., se encuentra con las plumas de pensadores criollos que comenzaron a pugnar por los principios liberales en la Nueva España, como Joaquín Fernández de Lizardi, fundador del periódico liberal *El Pensador Mexicano*.

Las ideas liberales comienzan a penetrar en distinto grado el espíritu criollo transformando su pensamiento y lo que en un principio fue un movimiento conservador destinado a preservar las instituciones establecidas y respetando las *leyes fundamentales*, se transmuta y convierte la lucha del pueblo en una lucha contra el despotismo, es decir, en contra de los monarcas y a favor de las libertades individuales. Paralelamente la idea de soberanía se asimilará con la voluntad popular y no con la representación de las autoridades constituidas, impregnándose con ideas como la libertad de imprenta y la igualdad jurídica como herramientas eficaces para eliminar la ignorancia del pueblo americano y donde los individuos ejercerán su libertad bajo el amparo de la ley.²⁰⁷

En la trayectoria que va desde la muerte de Hidalgo, la institucionalización del movimiento de Rayón y la proclamación del Congreso de Chilpancingo de Morelos, ocurre primero lo que podemos catalogar como un cisma entre la concepción tradicional de la Nueva España y la nueva nación americana que buscaba fundamentar Morelos. Estamos hablando del decreto por medio del cual se crea la Provincia de Tecpán²⁰⁸ dictado el 18 de abril de

²⁰⁷ Villoro, Luis, *Op. cit.*, pp. 108-110.

²⁰⁸ Para un estudio de la Provincia se puede consultar la tesis de Brito Cruz, Jairo, *La Provincia de Tecpán durante la Guerra de Independencia 1811-1814*, Maestría en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás

1811²⁰⁹. Este decreto es importante porque demuestra, en primer lugar, la autoridad con que se presenta Morelos para modificar un territorio “reconquistado” del poder español, es decir, la Provincia de Zacatula, modificando los límites territoriales virreinales y erigiendo como cabecera de dicha provincia la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, en recompensa por haber llevado a cabo sus habitantes un papel importante en su ocupación por parte de las fuerzas insurgentes.

Con estas acciones la reorganización del virreinato funge como una negación en el imaginario colectivo en tres sentidos: es una negación simbólica, territorial y político-administrativa. La negación del símbolo de la unidad del territorio español se transmuta al cambiar el nombre de la localidad, dejando de lado las ventajas militares que esta localidad tenía, el cambio sirve como declaración para todos los americanos al mando de Morelos, es una declaración de posesión, de señorío, en donde los americanos vuelven a retomar el control que les fuera arrebatado hace trescientos años durante la Conquista, además de ser una acción positiva donde se establece un orden a una región bajo el control de Morelos y escindida del poder Real. Por otro lado es una negación al orden existente, una acción negativa que anula el poder que los españoles ejercían en la zona y una toma efectiva de las facultades sobre el territorio, pudiendo determinar de manera directa cual será la administración de la tierra, estableciendo la primer moneda nacional²¹⁰, donde se trataría de establecer un nuevo obispado²¹¹ y donde se articularía una administración de justicia.

El artículo cuarto de este decreto es importante, ya que establece que por medio de leyes suaves que desterraran la ignorancia y la pobreza dictadas por un Congreso Nacional, es decir, una autoridad constituida representante de la voluntad popular, quedarán abolidas la esclavitud, los tributos, las rentas vencidas sobre la tierra y cuyos terrenos se darán a los naturales para su cultivo, llevando a cabo una redistribución efectiva de la tierra, siendo esta

de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, director Sánchez Díaz, Gerardo, Michoacán, Morelia, México, 2017.

²⁰⁹ Lemoine Villicaña, Ernesto, “Morelos, su vida revolucionaria...”, documento 10, pp. 172-175.

²¹⁰ Lemoine Villicaña, Ernesto, *Op. cit.*, documento 12: 1811, 13 de julio. *Medidas de Morelos sobre acuñación de moneda nacional*, p. 176.

²¹¹ Vázquez Corral, Daniela, “Guerra, poder y autonomía. La creación de la Provincia de Tecpán (1810-1814)”, *Casa de Moneda de México*, México, 2017, pp. 16-18.

última una de las aspiraciones de las clases populares y continuando el pensamiento de Hidalgo. De esta forma el decreto de creación y modificación territorial tiene un impacto importante como símbolo y como preludio del establecimiento del Congreso de Chilpancingo donde todas las facultades que tenía el virreinato (moneda, justicia, derecho, comercio, industria, territorio, política y religión), las asumían, o trataban de asumirlas, los insurgentes.

Este fue el primer paso de Morelos para la institucionalización del movimiento, sin embargo, en este periodo ocurre la captura y ejecución de Hidalgo, quedando el movimiento en las manos de Rayón. Al tomar la dirección del movimiento e instaurar la Junta de Zitácuaro, Morelos se somete a su autoridad mandando a Berduzco como vocal²¹², aunque manteniendo una distancia para evitar una división perjudicial en la insurgencia, observando el caudillo las peripecias que sufre la Junta e intenta, dentro de lo posible apoyarla, sin que esto pueda detener el deterioro y separación de los vocales²¹³. Ante esta situación, Morelos decide tomar la dirección de la revolución e instaurar el Congreso en Chilpancingo. Debemos recordar que sus dotes militares y sus victorias fueron lo que le dio una primacía al caudillo, sin embargo, aunque había estudiado bajo Hidalgo en el Colegio de San Nicolás, sus ideas no habían sido cultivadas en el más puro espíritu ilustrado como los criollos, cuyas ideas nutrieron y desarrollaron el pensamiento del caudillo.

Esta cercanía de Morelos con los criollos, que tomaron la pluma y se erigieron como defensores intelectuales de la revolución, es importante, ya que desembocará en una victoria para la clase criolla al consagrarse el Congreso y asumir de manera tajante la dirección del movimiento, sometándose Morelos a sus decisiones, y que a diferencia de la Junta, esta sumisión fue real. La victoria criolla la podemos apreciar en la redacción y autoría de algunos documentos de importancia al instalarse el Congreso en Chilpancingo, de esta forma Bustamante redacta el *Discurso inaugural del Congreso* y el *Acta de Independencia Nacional*

²¹² Lemoine Villicaña, Ernesto, *Op. cit.*, documento 13: 1811, 13 de agosto. Morelos escribe a don Ignacio López Rayón, brindándole su apoyo entusiasta para la instalación de la Suprema Junta Gubernativa”, pp. 178-180 y documento 19: 1811, 31 de diciembre. Morelos ordena que en todas las plazas dominadas por sus fuerzas sea jurada, a partir del 1° de enero de 1812, la Suprema Junta instalada en la Villa de Zitácuaro, p. 186.

²¹³ *Ibidem*, documento 68: 1813, 29 de marzo. Copia de una enérgica misiva de Morelos a Rayón, con traslados para Liceaga y Berduzco, sobre los males que con sus disputas causan al movimiento los vocales de la Junta, pp. 279-280; documento 71: 1813, 31 de marzo. Morelos reprocha a Rayón el que éste hubiera supuesto que él fomentaba las rivalidades en que se debatían los vocales de la Junta, p.283

del 6 de noviembre de 1813, que es firmada por Quintana Roo, Rayón, Herrera, el propio Bustamante, Berduzco, Liceaga y Cornelio Ortiz Zárata — todos criollos —, además del *Manifiesto del Congreso de Chilpancingo*, atribuido a Quintana Roo, y se admiten como redactores de la *Constitución de Apatzingán* a Quintana Roo, Bustamante y a Herrera, de forma que la preeminencia que tuvieron fue importante, pero no nos adelantemos, al disolverse la Junta de Zitácuaro no tarda en ponerse en marcha la creación definitiva del Congreso y Morelos solicita la presencia de los vocales en Chilpancingo el 8 de septiembre de 1813 para la reestructuración de la Junta²¹⁴, la cual culminaría con su transformación en el Congreso Nacional que vivirá del 14 de septiembre de 1813 al 14 de diciembre de 1815.

Este Congreso Nacional será la institucionalización definitiva de la insurgencia y se estructurará de acuerdo a los principios liberales desarrollados en las Cortes de Cádiz y la Asamblea francesa de forma directa al no existir en la Nueva España un antecedente de instituciones similares²¹⁵, ya que la estructura de representación que se había tratado de articular con Talamantes, Hidalgo y Rayón se componían de la representación de las autoridades constituidas (Ayuntamientos o Provincias), posteriormente el Congreso se erigió como representante único de la soberanía rompiendo con la tradición española heredada y suprimió definitivamente el nombre de Fernando VII.

Morelos expide la *Convocatoria Oficial* el 28 de junio de 1813 para la reunión del Congreso en Chilpancingo²¹⁶ y dictó el *Reglamento para la instalación, funcionamiento y atribuciones del Congreso* el día 11²¹⁷, el cual es un pequeño manual de 59 artículos de cómo se desarrollaría todo el proceso para la instauración del Gobierno estableciendo como serán las elecciones, otorgando en su artículo 13 a los sujetos elegidos como diputados la capacidad de legislar y de seleccionar al titular del Poder Ejecutivo. Además en el *Reglamento* se reconoce al Poder Judicial en los tribunales establecidos, creando en el artículo 38 un

²¹⁴ *Ibidem*, documento 79: 1813, 18 de mayo. Morelos comunica a Rayón y a Liceaga la conveniencia de que se reúnan todos los vocales en Chilpancingo, el siguiente 8 de septiembre para reformar la estructura de la Junta Gubernativa, p. 292.

²¹⁵ Villoro, Luis, *Op. cit.*, p. 111.

²¹⁶ Galeana, Patricia, *Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos, Antología documental*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INHERM), México, 2013, p. 97.

²¹⁷ *Ibidem*, pp. 100-109.

Tribunal Superior Eclesiástico; en el artículo 17 se ordena la expedición de un Decreto de Independencia “sin apellidarla con el nombre de algún monarca”, se establece la forma de cómo se discutirán, expedirán, firmarán y publicarán los decretos, otorgándole la mayor legalidad posible; el 28 otorga al Generalísimo de las Armas (Morelos) primacía en las iniciativas de ley que considere benéficas para el pueblo, sin embargo, estas se discutirán en el Congreso; el 43 recita “... la separación de vocales [...] para reclutar gente, organizar divisiones, etc., no tendrá lugar en ningún caso”; el 44 dice “[...] ningún vocal tendrá mando militar ni la menor intervención en asuntos de guerra”; mientras que el 14 y 45 otorgan el Poder Ejecutivo a la figura del Generalísimo, que será votado y podrá ser removido del cargo por muerte, ineptitud (derrota de Morelos en Valladolid), o delito; el 50 establece al presidente y vocales del Congreso el tratamiento de Excelencia y a la Junta el de Majestad o Alteza.

En el *Discurso inaugural del Congreso de Anáhuac*²¹⁸ del 14 de septiembre de 1813, Morelos manifiesta a toda la Nación la base y los fines para los cuales se estableció el Congreso, comenzando por el punto más acuciante, el de la soberanía, que daba el sustento teórico y jurídico del movimiento y que residía originalmente en el pueblo, el cual tiene el mismo derecho de libertad, y a alcanzarla por medios bélicos de ser necesaria, al mismo modo de España que combatía contra Napoleón; se conservaría la religión católica, verdadera fe del pueblo y no de los que atacaban a la insurgencia y la cual se escindió en dos corrientes al iniciar el movimiento, la primera la representó el alto clero que poseía poderosos intereses económicos en la Nueva España y la otra fue compuesta por eclesiásticos de pocos recursos, que al iniciar la guerra observaron como el alto clero, como el obispo Abad y Queipo, usaban la religión como arma política para lograr la esclavización espiritual de los individuos²¹⁹. El Congreso establecería además un buen gobierno guiado por leyes suaves y justas que constituyeran la base del nuevo Estado americano.

Posteriormente se dio lectura a *Los Sentimientos de la Nación*²²⁰. Este es el documento base que establece la institucionalización de toda la insurgencia en 23 puntos, siendo los más

²¹⁸ *Ibidem*, p. 111.

²¹⁹ Villoro, Luis, *Op. cit.*, pp. 118-119.

²²⁰ Galeana, Patricia, *Op. cit.*, manuscrito Cárdenas, pp. 119-121.

importantes los siguientes: el primero habla de la libertad absoluta del pueblo americano y su independencia de cualquier poder extranjero; el quinto habla de la soberanía popular, que será depositada únicamente en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto por representantes de las Provincias; el sexto de la división de poderes; del segundo al cuarto de la intolerancia religiosa, que la subsistencia de la iglesia únicamente por medio de donativos voluntarios y la jerarquía de la misma; el onceavo habla de abatir al gobierno tiránico y substituir el liberal; el doceavo la necesidad de que las leyes expulsen la ignorancia, la rapiña y el hurto, mejorando las costumbres de los más desfavorecidos; el treceavo y catorceavo de la generalidad de la ley y su discusión; el quinceavo de la proscripción de la esclavitud y las castas; el decimoséptimo de la inviolabilidad de la casa (*habeas corpus*); el decimoctavo la prohibición de penas de tortura en la nueva legislación; el decimonoveno y vigésimo tercero de la celebración de fiestas nacionales el 12 de diciembre a la virgen de Guadalupe y el 16 de septiembre como inicio de la Independencia; y el vigésimo segundo levanta los tributos impuestos que sumían a la clase popular en la pobreza.

El 15 de septiembre el Congreso — compuesto por Berduzco que representaba a Valladolid, Rayón a Guadalajara, Liceaga por Guanajuato, Manuel Herrera por Tecpán y Manuel Crespo por Oaxaca; como suplentes fueron electos Bustamante por México, Quintana Roo por Puebla y Cos por Veracruz; y como secretarios Cornelio Zárata y Carlos Enríquez del Castillo. Tomando los electos posesión de su cargo el 18 de septiembre — nombró Generalísimo de las Armas a Morelos, el cual, para aceptar el cargo, puso como condiciones que en caso de entrar un ejército en territorio nacional aliado a la insurgencia, este no podría residir en el mismo lugar que el Congreso, que no se le negaran los auxilios de dinero y gente, que en caso de muerte del Generalísimo el mando recaería en el militar de mayor grado de forma temporal hasta nuevas elecciones y que la unidad del ejército y los habitantes se mantendría intacta reconociendo a las autoridades establecidas²²¹. Las actividades del Congreso continuaron y Morelos decreta (nuevamente) y refrenda la abolición de la esclavitud el 5 de octubre y el 25 decreta que el proceso legislativo será público y abierto a los ciudadanos, además, el 6 de noviembre Bustamante solicitó que se reestableciera la Compañía de Jesús.

²²¹ *Ibidem*, pp. 125-128.

Como acto final, siguiendo las ideas de Hidalgo y Morelos, el Congreso publicó el 6 de noviembre el *Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional*²²², en la cual declaran la recuperación de su soberanía usurpada por España y, como consecuencia, la dependencia al trono fue rota definitivamente, retomado su capacidad legislativa para asegurar la felicidad del territorio y establecer relaciones con los países extranjeros en condiciones de igualdad, profesándose únicamente la religión católica y protegiéndose y velándose sobre la pureza de la fe y de sus dogmas. Al publicarse la *Declaración* se adjuntó un *Manifiesto* donde se explican los motivos y los alcances de dicha proclama y donde se realiza una defensa muy bien articulada de la Independencia.

Después de estos trabajos, destinados a la construcción del Estado mexicano, ocurre el 23 de diciembre de 1813 la derrota de Morelos en Valladolid. Esta derrota tiene como consecuencia la remoción del poder de Morelos y el Congreso se erige como la máxima autoridad insurgente, promulgando el 22 de octubre de 1814 el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, es decir, la Constitución de Apatzingán. Este documento emerge como la culminación de los trabajos del Congreso, sin embargo, es expedido en un momento político sumamente delicado, ya que el 12 de abril había decretado Fernando VII en España el popularmente llamado *Manifiesto de los Persas*, que fue un documento redactado por los españoles realistas y titulado sugerentemente como “*Representación y manifiesto que algunos diputados a las Cortes ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid para que la Majestad del Sr. D. Fernando VII, a la entrada en España de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la nación, del deseo de sus provincias y del remedio que creían oportuno*”. Este documento fue el golpe realista a todo el trabajo liberal de las Cortes gaditanas y le solicitaron los diputados serviles a Fernando VII que restaurara el absolutismo y anulara la Constitución de 1812, a lo cual accedió, firmando el 4 de mayo el decreto que declaraba nula la Constitución gaditana y revertía de manera efectiva toda la situación política a la existente en 1808, como si no hubiera existido nunca una interrupción, restaurándose instituciones como la censura en la

²²² *Ibidem*, pp. 137-138.

prensa y la inquisición, negando la soberanía nacional y el principio democrático de la sociedad. Fernando VII dictó:²²³

“[...] declaro que mi real ánimo es, no solamente no jurar, ni acceder a dicha Constitución, ni a decreto alguno de las Cortes Generales y Extraordinarias, y de las Ordinarias actualmente abiertas, a saber: los que sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mi soberanía establecidas por la Constitución y las leyes, en que de largo tiempo la Nación ha vivido, sino el declarar aquella Constitución y decretos nulos y de ningún valor y efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligación en mis pueblos y súbditos, de cualquiera clase y condición, a cumplirlos y guardarlos.”²²⁴

En esta coyuntura, donde el absolutismo se impone de manera sólida en la metrópoli, la situación de los insurgentes — que en un principio usaban el nombre de Fernando VII como estrategia, aunque ya le habían “quitado la máscara a la Independencia” —, los dejaba en una posición delicada, ya que la política novohispana por parte de los virreyes estuvo entredicho por la Constitución de 1812, de forma que no podían actuar libremente. Con el regreso del monarca y la instauración del Viejo Régimen, la posición del virrey Calleja se solidificó y pudo emplear todos sus recursos libremente sin preocupación de acatar los principios liberales. Los insurgentes que habían rechazado toda autoridad extranjera en suelo americano, liberal o no, se vio en la necesidad de conformar un documento como respuesta a este cambio político en la península y a reafirmar su posición, naciendo de manos del Congreso el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana del 22 de octubre de 1814*²²⁵.

²²³ Wilhelmsen, Alexandra, “El ‘Manifiesto de los persas’: una alternativa ante el liberalismo español”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 12, España, 1979, pp. 141-145.

²²⁴ Breña, Roberto, “La España peninsular y la Nueva España ante los acontecimientos de 1808 (el liberalismo gaditano y la insurgencia novohispana en una era revolucionaria)”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 66, núm. 1, México, 2016, p. 178.

²²⁵ Galeana, Patricia, *Op. cit.*, *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* (Constitución de Apatzingán, 22 de octubre de 1814), pp. 148-181.

Este documento²²⁶ es el pináculo de la actividad política insurgente y establece en sus artículos la organización que tendrá el Estado mexicano. Comienza en su prólogo expresando el repudio hacia el despotismo y su búsqueda de la prosperidad americana. En su primer título, “*Principios o elementos constitucionales*” (que nos recuerdan a Rayón), comienza por establecer en su capítulo primero, curiosamente, (ya que la intolerancia no es un principio liberal) a la religión católica como la religión del Estado (art. 1); en su capítulo segundo “*De la soberanía*”, la describe como “la facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad, [...] y son atribuciones de la misma dictar leyes, ejecutarlas y aplicarlas a casos particulares”, (art. 2 y 9), “la soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos” (art. 5), niega el derecho de conquista (art. 9) y establece los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial (art. 12).

El capítulo tercero habla de la ciudadanía; el cuarto “*De la ley*” la define como “la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común” (art. 18) y la generalidad de la ley (art. 19); el quinto habla “*De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos*”, cuyo goce constituye la felicidad del pueblo y los individuos (art. 24) — en este capítulo se menciona únicamente que “la instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder” (art. 39) — y será un derecho la libertad de prensa y expresión, limitada únicamente por atacar al dogma, por perturbar la tranquilidad pública u ofender el honor de los ciudadanos (art. 40).

En el título segundo se establece la forma de gobierno, continuando el “Supremo Congreso Mexicano” e instalando el “Supremo Gobierno” y el “Supremo Tribunal de Justicia” (art. 44), el Congreso tendrá tratamiento de “Majestad” y sus integrantes de “Excelencia”, los otros poderes tendrán tratamientos similares (art. 51 y 140); el capítulo diez, “*Del Supremo Gobierno*”, se establece que el poder ejecutivo estará compuesto por tres personas que rotaran la presidencia cada cuatro meses (art. 132) y estos no podrán pasar la noche en ninguna otra residencia sin el consentimiento del Congreso (art. 141), el Supremo

²²⁶ Este documento fue firmado por José María Liceaga (presidente), José María Morelos y por José María Cos y se agrega en una nota los nombres de Ignacio López Rayón, Manuel Sabino Crespo, Andrés Quintana Roo, Carlos María de Bustamante y Antonio Sesma por contribuir a su creación.

Gobierno podrá publicar la guerra y la paz, tratados de comercio con naciones extranjeras (art. 159), organizar ejércitos y milicias, planear operaciones (art. 160), asegurar que haya eclesiásticos en los pueblos para atender las necesidades espirituales de sus habitantes (art. 164), entre otras atribuciones, sin embargo, también se establecen distintas restricciones que lo someten a la autoridad del Congreso (art. 166-174); se organiza el Supremo Tribunal de Justicia en los capítulos XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, (art. 181-231)²²⁷.

3.2.5. Análisis de las clases y sus símbolos en contraste con los documentos emitidos por la insurgencia

Estas son las instituciones y documentos más importantes creados durante la insurgencia, siendo el resultado de las interacciones y transformaciones entre los distintos actores sociales que componen el movimiento revolucionario, sin embargo, el movimiento no es monolítico, dentro del margen general se contienen tendencias propias. La primera será el movimiento de índole popular que buscará una reivindicación social y una distribución de la tierra, Hidalgo y Morelos serán los portadores de estas tendencias agraristas. Esta postura se explica al analizar la situación de la iglesia en la Nueva España, ya que las reformas implementadas por la Corona para debilitar los derechos corporativos de la iglesia como la expulsión de los jesuitas en 1767 y el decreto expedido el 25 de marzo de 1798 que enajenaba todos los bienes raíces de hospitales, casas de misericordia, hospicios y obras benéficas del clero²²⁸, se aúna posteriormente el decreto del 26 de diciembre de 1804 de Consolidación de Vales — que afectaban los bienes raíces con fines inmobiliarios, capitales invertidos mediante préstamos a particulares o instituciones y al capital líquido²²⁹ — sumado a los préstamos y donaciones forzosas que se habían requerido anteriormente con el objetivo de

²²⁷ Es interesante notar el capítulo XVII que contiene como único artículo el 211, que establece que “Mientras que la Soberanía de la Nación forma el cuerpo de leyes que han de sustituir a las antiguas [impuestas por el régimen virreinal], permanecerán éstas en todo su rigor, a excepción de las que por el presente [Decreto de Independencia], y otros decretos anteriores, se hayan derogado y de las que en adelante se derogaren. También podemos notar que se dedican capítulos enteros a la estructuración del poder sin mencionarse en ningún momento una distribución de tierras y la mención realizada a la educación se limita a dos renglones sin mayor profundidad, contrastando con el esfuerzo gaditano que le dedica un título completo a la instrucción del pueblo e incluso van más allá, declarando la facultad de leer y escribir como requisito de la ciudadanía.

²²⁸ Villoro, Luis, *Op. cit.*, p. 19.

²²⁹ Von Wobeser, Gisela, “La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808”, *Historia Mexicana*, vol. 56, núm. 2, México, 2006, pp. 375-376.

financiar las guerras europeas de Carlos III y Carlos IV. Estos decretos afectaron fuertemente la situación económica de la iglesia en la Nueva España, enajenándose 10, 511, 704 pesos, que fue el 67% del total recaudado en todo el territorio americano y del cual las instituciones eclesiásticas de la Nueva España aportaron el 40% del total. Estas medidas afectaron las instituciones de salud, educación, beneficencia, las cajas de comunidad (fondos de ahorro) de muchas comunidades indígenas y a los deudores de la Tesorería Real, que al no poder liquidar su deuda perdieron sus bienes, afectándose gravemente todos los sectores sociales, impactando negativamente en la economía de la Nueva España.²³⁰

De las consecuencias directas en la vida de los habitantes de la Nueva España se encuentran “la pérdida de bienes inmuebles de muchas familias que cayeron en la ruina [...], afectaciones a el sector rentista, como los capellanes, [...], la vida espiritual al dejarse de dar misas por falta de pagos y la simplificaron de las misas, se suspendieron igualmente muchas fiestas y procesiones, muchas mujeres que dependían de fondos religiosos fueron afectadas, además de huérfanos, enfermos, etc., [...] y fueron más afectadas las instituciones pequeñas que las grandes, [...], se perjudicaron orfanatos, hospitales, escuelas y colegios, cerraron muchas instituciones y el mantenimiento de las instalaciones no fue óptimo, las instituciones de beneficencia dejaron de recibir comida y ropa, entre otras afectaciones directas”²³¹.

En este contexto las castas y los individuos de menores recursos se enfrentaban constantemente con hambrunas — causadas por sequías, inundaciones o heladas y que ocasionaban la especulación de los productos como el maíz o el trigo en el mercado — y epidemias que provocaban altos índices de mortalidad, registrándose durante el siglo XVIII un episodio de hambruna cada década y en el siglo XIX en los años de 1801-1802 y 1809-1811.²³² Estas situaciones provocaron que el bajo clero — de donde saldrán muchos líderes insurgentes, siendo los más notables Hidalgo y Morelos — estuvieran en contacto con la población más afectada por el saqueo ilegal de sus fondos de ahorro por la Consolidación de vales, las hambrunas y las epidemias. Podemos afirmar que la cercanía de estos dos sectores

²³⁰ *Ibidem*, pp. 379-381.

²³¹ *Cfr.*, *ibidem*, pp. 389-393.

²³² Souto Mantecón, Matilde, *Sobre los festines y el hambre en la Nueva España*, Gozos y sufrimientos en la historia de México, El Colegio de México/Instituto Mora, México, 2007, p. 141.

sociales fue una de las razones que animó la defensa de los caudillos de los derechos sobre la tierra como una forma de subsistir y salir de la miseria. De manera inversa esta medida provocó que las élites del país y distintos sectores sociales privilegiados se unieran en distintas representaciones ante la Corona para solicitar se reconsiderara la aplicación de la Consolidación, sin embargo, las personas inconformes fueron acalladas por la autoridad, provocando que el descontento hacia los peninsulares creciera y se comenzaran a articular distintos núcleos de resistencia contra el gobierno español, que posteriormente culminarían en el plan autonomista criollo del Ayuntamiento en 1808 y sus consecuencias posteriores.²³³

La otra tendencia dentro del movimiento de independencia está compuesta por los criollos y sus intereses particulares de primacía y dominio político del territorio de la Nueva España, sin embargo, al serles negada la posibilidad por el golpe de Estado llevado a cabo por Gabriel de Yermo, se radicalizó la postura de los criollos y los obligó a replantearse toda su identidad. La situación política por la cual estaba atravesando España y las fuertes prohibiciones económicas que se le imponían a la clase media y alta criolla ocasionaban que no se pudieran desarrollar muchas industrias que estaban gravadas con fuertes impuestos y los puestos públicos, eclesiásticos y militares se encontraban en manos de peninsulares menos educados y que venían únicamente a hacer fortuna en la Nueva España. Debido a este panorama se realiza la propuesta del Ayuntamiento y es oprimida fuertemente por los peninsulares, dejando al descubierto que el sistema político y jurídico que había regido en el territorio americano tenía por objetivo implementar prácticas exclusivamente extractivas.

Al comprender el criollo esta disociación de su entorno en donde él ya no pertenece a la vida social activa, sino que le entregan su realidad sin posibilidades de modificarla, es cuando, de la mano de la tendencia popular, pugnan por la Independencia. Esta tendencia criolla se encuentra de forma súbita ante un dilema, su identidad y su lugar en la sociedad es una herencia directa de los conquistadores, aquellos personajes que por medio de la doctrina religiosa y el poder militar subyugaron a un imperio e implantaron su cultura, sus leyes, su lengua, su burocracia, es decir, su visión del mundo. Ante esta herencia, que se encuentra ligada de manera directa con el sistema colonial en su totalidad, la respuesta por la que optan

²³³ Von Wobeser, Gisela, *Op. cit.*, pp. 401-403.

los criollos será la negación de todo su pasado, el pasado de conquista, de dominación, de pertenencia a la Corona, todo lo niegan y los tres símbolos que en España se protegían — patria, Trono y religión — se tienen que transformar y resignificar.

Sin embargo, durante este proceso de resignificación los tres símbolos sufren transformaciones de fondo importantes y crean nuevos problemas. Al negar el pasado y su herencia, niegan de forma efectiva todo el pasado virreinal, trescientos años de vida social en México se omiten y se alinea el criollo con el indígena, con el oprimido, con aquel sector de la sociedad que había vivido desde la conquista en letargo apartado del cualquier quehacer social²³⁴. Al observar esta posibilidad de continuación de un pasado que no es el propio, la continuación del pasado indígena, el criollo se une con el oprimido y le enseña la posibilidad de libertad, sin embargo, esta posibilidad será avasalladora y marcará el sino de la primer etapa de la revolución y mientras el oprimido se maravilla con su propia libertad, cunde la anarquía en la sociedad.

Para las dos tendencias la Independencia continuará significando hasta su consumación cosas distintas... los criollos toman la labor de defender ideológicamente a la Revolución y para justificarla realizan un entramado de ideas donde su identidad se forja y se define, ya no será el criollo descendiente del español y que hasta 1808 había formado parte del legado cultural de España, participando en su vida política, comercial, social y jurídica, y optará por rechazar esta herencia. Para el criollo la Independencia significará un retorno al pasado, a un pasado que se abre ante las posibilidades futuras, se constituirá como el heredero del pueblo originario y de sus posibilidades, posibilidades que se hubieran cumplido y desarrollado si no se hubiera consumado la conquista. Para el indígena la Independencia será su roce con la libertad, con la posibilidad de ser dueño nuevamente de su presente sin pensar en el futuro, esta libertad adquiere matices absolutos y mientras Morelos la representa y la contiene, al caer el caudillo, los grupos que han probado su fuerza en las armas rechazan las nociones de entregarlas y de seguir una autoridad, entregándose a un estilo de vida particular, degenerándose en guerrillas que tratarán de proteger su pequeña libertad sin adherirse a un

²³⁴ Villoro, Luis, *Op. cit.*, pp. 27-29.

esquema general. Para el indígena la Guerra de Independencia significará su realización en el presente y únicamente en ese presente.

Mientras el oprimido encuentra su libertad como anarquía, la actitud del criollo será diametralmente distinta, buscará la institucionalización del movimiento y con sus luces irá guiando el destino de la Independencia hasta la promulgación de la Constitución de Apatzingán. Podemos observar cómo se invierten las estrellas en la insurgencia, ya que en los primeros meses habrá una primacía de corte popular anárquico, que se desquitará con todo el peninsular que se cruce en su camino, posteriormente se comenzarán los esfuerzos criollos por estructurar la Independencia, sin embargo, su primer intento terminó en un claro desastre con la Junta de Zitácuaro y al entrar en escena Morelos, el caudillo de corte popular que pugnaba por una redistribución agraria, se allegó de criollos ilustrados y de cuyas ideas se nutrió, observando la clara necesidad de un Congreso, pero ya no en el sentido del Ayuntamiento en 1808, de Hidalgo y Rayón, sino de un Congreso imbuido de principios liberales que rompió definitivamente el orden establecido.

Este Congreso será paulatinamente dominado por las luces criollas que comenzaron la labor resignificativa de los símbolos tradicionales. El primer símbolo, la patria... se había roto con ella, con España, y los criollos se crearon un nuevo pasado cultural del cual no eran herederos ni culturales, ni por consanguinidad, ni por instituciones políticas, o prácticas sociales... únicamente se constituyeron como herederos de la posibilidad de un imperio que hubiera prosperado de no haberse consumado la Conquista; la Corona, este símbolo mudó de ropaje con las instituciones establecidas, tomando el asiento de la soberanía el Congreso, cuyos representantes serían escogidos de forma democrática y cuyo tratamiento, al igual que el de los otros poderes, será de Majestad, Alteza, Excelencia, títulos previamente reservados para las autoridades máximas del territorio; y por último, el símbolo religioso buscará un regreso a sus valores fundacionales, otro regreso más a un pasado puro, ya que la iglesia se había alejado de los valores tradicionales de amor y caridad naturales al credo. Este alejamiento se debió a que había convivido la iglesia de forma continua con el poder material, llegando incluso a usar la religión como herramienta para salvaguardar los derechos políticos. Ante esta situación la Independencia buscaba un retorno a estos valores, donde el religioso

ofrecía ayuda espiritual a todo el que lo necesitara y apoyo material en forma de hospitales, hospicios, etc.

La victoria criolla la podemos observar en la estructura del Congreso, al cual se sometió Morelos, y su primacía como clase social en la omisión de las propuestas agraristas del caudillo en la Constitución de Apatzingán, su victoria se ve reflejada en el control al que someten al poder Ejecutivo imponiéndole una estructura en la presidencia tripartita y cuyos integrantes la rotarían cada cuatro meses y en la separación por completo del mando militar del político, ya que los integrantes del Congreso no podían mandar a las tropas. Con estas, y muchas reformas más, los integrantes de dicha institución desarrollaron un mundo de ideas que buscaban la transformación del mundo en el que vivían, sin embargo, se alejaron de la realidad que buscaban mejorar y causaron, en cierta medida, la caída del Generalísimo al privarlo de las facultades necesarias que un jefe militar en estado de guerra necesita para hacer frente a las complicaciones propias de la guerra.

Esta caída significará el declive del movimiento y las dos tendencias, la popular y la criolla, serán “derrotadas” de forma parcial. Para los criollos su derrota consistirá en la disolución de su Congreso por Mier y Terán y en la poca presencia que obtuvieron al declarar Iturbide la Independencia y para el pueblo representará ser relegado de la escena política otra vez, perviviendo el movimiento en guerrillas anárquicas sin poder político real, de forma que la voz popular, el pueblo como ente social, permanecerá dormido otros cien años hasta la Revolución Mexicana, donde alzarán nuevamente su voz y buscará con el mismo ímpetu sus viejas pretensiones de reformas agrarias, de distribución de tierras.

3.2.6. México de 1815 a 1820, el ejército Trigarante y la consumación de la Independencia

Con este panorama cierra el segundo periodo de Independencia. Los éxitos conseguidos militarmente con la ocupación de territorios se revirtieron, teniendo que huir los insurgentes y vagar por la Nueva España; las instituciones creadas por medio de documentos perdieron cualquier vigencia que hayan podido llegar a tener; el Congreso se disolvió y sus

integrantes vagaron con las guerrillas u optaron por el indulto, quedando únicamente la Junta Subalterna Gubernativa; la producción de medidas revolucionaras se detuvo por completo; y en cuanto a jefes militares ya no ocupará ninguno el puesto de Hidalgo, Allende o Morelos. Esta es la insurgencia después de la ejecución del Siervo de la Nación y esta situación permanecerá con las guerrillas que buscaban proteger su propia interpretación de libertad sin someterse a ninguna autoridad, relegando cualquier relevancia política. Las dos figuras más importantes que buscaron sin éxito continuar con una insurgencia institucionalizada y organizada, fueron Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero.

Esta situación se mantendrá sin cambios desde 1815 a 1820. En este periodo de supervivencia el suceso más importante en el bando insurgente podríamos decir fue la transformación de la figura de Vicente Guerrero en el hombre más relevante de la insurgencia — el cual tuvo inclinaciones liberales y republicanas continuando con lo establecido por la revolución hasta ese momento — reconociendo la autoridad de la última institución creada por el Congreso²³⁵, es decir, la Junta Subalterna²³⁶, también llamada la Junta de Jaujilla por el fuerte que ocuparon en Michoacán — creada para evitar que la insurgencia quedase sin dirección política en caso de que algo le pasara al Congreso — y que continuaría laborando hasta 1820, pero sin reconocimiento por parte de la mayoría de los jefes insurgentes. Esta Junta trabajaría apegándose estrechamente a lo establecido por la Constitución de Apatzingán²³⁷. Por el bando realista hubo un cambio en el virreinato con la llegada de Juan Ruíz de Apodaca que sustituyó a Calleja, su periodo de gobierno de 1816 a 1820, a pesar de que fue llamado conciliador, registró en la lucha contra los insurgentes “9,998 rebeldes muertos, más de 6,000 prisioneros y 35,000 indultados”²³⁸, estas cifras muestran claramente

²³⁵ Galeana, Patricia, *Op. cit.*, *Vicente Guerrero notifica a la Junta Subalterna de Taretán la disolución del Congreso, dispuesta por Terán en Tehuacán (21 de abril de 1816)*, pp. 184-185.

²³⁶ Vid. Mejía Zavala, Eugenio, *La Junta Subalterna de la insurgencia. Hacia la conformación de un gobierno representativo*, tesis de maestría, asesor Guzmán Pérez, Moisés, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, México, 2007.

²³⁷ Miranda Arrieta, Eduardo, “La causa de la Independencia y la república. Vicente Guerrero, un insurgente mexicano frente a la revivida Constitución Española en 1820”, *Historia y MEMORIA*, núm. 5, Colombia, 2012, pp. 79-80.

²³⁸ Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “La Restauración en la Nueva España: Guerra, cambios de régimen y militarización entre 1814 y 1820”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 7, núm. 15, España, 2018, p. 103.

el proceso de desarticulación que enfrentó la insurgencia y su poca presencia a finales de 1820.

Estas dos situaciones son diametralmente distintas, mientras que la autoridad Realista se consolidaba en el territorio novohispano, la insurgencia languidecía relegada a unos últimos reductos con Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, Mier y Terán, entre otros pocos y sin una dirección clara por la Junta Subalterna que tuvo que abandonar su lugar de operaciones en el Fuerte de Jaujilla, ya que fue capturada la fortaleza en marzo de 1818, obligando a la Junta a permanecer huyendo hasta la Provincia de Tecpán, donde estaba Guerrero. Ante este suceso Vicente Guerrero fue nombrado Comandante General de la Provincia de Tecpán por la Junta Subalterna y continuó la lucha armada en contra de los realistas manteniendo activa la causa insurgente, posteriormente la Junta le delegaría su mando y autoridad²³⁹. Sin embargo, los conflictos internos entre comandantes insurgentes, la poca presencia de sus guerrillas, el poco apoyo popular, que ya no estaba embelesado como al inicio de la Independencia, y los esfuerzos del virrey Apodaca redujeron a estos últimos insurgentes a una situación permanente de supervivencia.

Ante este panorama en 1820 la Independencia parecía lo más lejana posible de su realización, al menos era imposible hacerla efectiva para la insurgencia declarada por los insurgentes de 1810 y este debió haber sido la conclusión del movimiento, sin embargo, los largos años de guerra habían modificado sutilmente la estructura de poder del virreinato en la Nueva España. En primer lugar existió el desgaste natural ocasionado por la guerra que afectaba la situación económica del país, sufriendo la agricultura y la minería, obligando a Calleja, ya en 1814 a solicitar préstamos, contribuciones y arbitrios como “el exigir la recaudación de un gravamen del 10% sobre las fincas urbanas y sobre los conventos” o las continuas solicitudes al consulado de comerciantes de préstamos importantes para continuar el esfuerzo²⁴⁰.

²³⁹ Miranda Arrieta, Eduardo, *Op. cit.*, pp. 85-86.

²⁴⁰ Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *Op. cit.*, p. 107.

En segundo lugar, la guerra desarrolló un nuevo centro de poder que antes no existía, es decir, el ejército como una corporación establecida, estabilizada, con amplias facultades y con un mayor número de efectivos como consecuencia de los largos años de operaciones y de las políticas de militarización de Calleja para enfrentar la insurgencia que consistían en la creación de cuerpos patrióticos en las Provincias y poblados con voluntarios para la defensa de sus comunidades y el reclutamiento de individuos para la milicia creando una sociedad altamente militarizada y que dio como resultado que posterior a 1815 nueve, de los doce, intendentes novohispanos eran militares y que siete intendencias — Puebla, Veracruz, Mérida, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Arizpe — tuvieran el mando político y militar unificado²⁴¹.

Este fenómeno es la muestra de la preponderancia que obtuvieron los cuerpos militares, ya que en un principio, las intendencias eran órganos encargados del aprovisionamiento de recursos y de su financiamiento, es decir, del control fiscal, sin embargo, los jefes militares se fueron adueñando de estos cargos concentrando el poder y que con el transcurso de la guerra fueron afianzando su autoridad, sustentada en la fidelidad de sus tropas fuertemente jerarquizadas con las cuales habían combatido durante varios años y los cuales se habían “acostumbrado” a la vida militar, de forma que la figura central de autoridad de estos territorios era el comandante militar, lo que debilitaba la figura del virrey al no ser tan clara la sumisión que se le debía y con el paso del tiempo, estos cuerpos militares tomaron consciencia de su propia ascendencia en el gobierno.²⁴²

La autoridad que llegaron a manifestar los jefes militares es clara en la figura de Joaquín Arredondo, encargado de la defensa de las Provincias Internas de Oriente y Occidente. Este jefe ocupaba un puesto de mucha ambigüedad con respecto a su dependencia de la autoridad en la capital novohispana de la Ciudad de México, ya que incluso en algún momento se previó la posibilidad de habilitar esa zona como un territorio autónomo, completamente apartado de la ciudad de México. Debido a esta circunstancia, Arredondo contravino en distintas ocasiones la autoridad del virrey Venegas y de Calleja, creando

²⁴¹ Una situación que sucedió a la inversa en el caso de Morelos y el Congreso.

²⁴² *Ibidem*, pp. 120-121.

ayuntamientos, nombrando funcionarios y diputados, etc., continuando en su cargo hasta 1820, donde aceptará la Independencia de Iturbide. Aunado a la concentración de poder del ejército y su continuo ascenso, el ejército estaba compuesto en su mayoría tropas mestizas y por una oficialidad criolla, sin embargo, al llegar fuerzas militares de España, estas fuerzas obtenían mayor preferencia, situación que se conjugó con las dificultades fiscales y la guerra impedía que se les pagara regularmente sus salarios, de forma que en muchos casos el reconocimiento que creían merecer por sus años de servicio era ignorado a favor de los españoles. Estas circunstancias ocasionaron que para 1820 el descontento entre las tropas fuera generalizado²⁴³ y será otra de las razones para la declaración de Independencia de Iturbide.

En tercer lugar, la iglesia había sufrido distintos procesos que para el final de 1820 la inclinaron a apoyar la insurgencia de Iturbide. Los constantes ataques reformistas durante el siglo XVIII a sus derechos corporativos por parte de Carlos III y Carlos IV, la expulsión de los jesuitas, los préstamos forzosos, las contribuciones voluntarias que se solicitaban para mantener las guerras de España de 1790 a 1808, el decreto de Consolidación de Vales, la escisión que surgió al estallar la guerra de Independencia, los derechos perdidos al declararse la Constitución de Cádiz como fue la desaparición de la Inquisición, entre otros sucesos menores. Como podemos observar, la realidad de la iglesia había sido muy turbulenta y el proceso de desmantelación de la Corona provocó que la actitud de esta institución, como sucede con todas las instituciones que concentran mucho poder, fuera también de un descontento generalizado para 1820, dirigido en contra de los peninsulares en territorio novohispano, ya que siempre habían tenido una relación tensa, la cual se volvió más frágil por las acciones arbitrarias de los españoles, como el deponer al arzobispo Lizana en 1810 del cargo de virrey. Este panorama nos explica otra de las razones de la cercanía que llegó a existir entre el clero y la insurgencia desde tiempos de Hidalgo.

Sin embargo, una vez logrado el control político virreinal de la Nueva España de 1815 a 1820 la situación parecía haberse estabilizado, pero en 1820 se vuelve a instaurar la Constitución de Cádiz por el general Rafael del Riego el 10 de marzo, fecha en que se obliga

²⁴³ Villoro, Luis, *Op. cit.*, pp. 185-187.

a Fernando VII a jurar nuevamente la Constitución de la Monarquía Española y se inició el Trienio Liberal, jurándose en la Nueva España el 31 de mayo por el virrey Apodaca y la Real Audiencia y promulgada el 9 de junio. Este documento traería decretos como otra “expulsión de jesuitas, el desafuero eclesiástico, la supresión de órdenes monacales, reducción de diezmos y venta de bienes del clero”²⁴⁴, a estos ataques a la iglesia se unió la promesa de represalia para aquellos que apoyaron el restablecimiento de Fernando VII en 1814, entre los que se encontraban el obispo de Puebla y el de Chiapas. Ante esta incertidumbre se desarrolla la conjura de La Profesa, integrada por Matías de Monteagudo, rector de la Real y Pontificia Universidad, Manuel de la Bárcena, Arcediano de la catedral de Valladolid y fray Mariano López Bravo y Pimentel, con la participación de Miguel Bataller, miembro de la Real Audiencia y ex inquisidor y contando con el visto bueno del virrey. Esta conjura tuvo como objetivo “desconocer el juramento constitucional de Fernando VII, por falta de libertad personal en el soberano, y, por lo tanto, continuar el gobierno virreinal de acuerdo con la legislación indiana, en lo que el gobierno recuperaba su libertad y abrogara la legislación liberal” y recurrieron a Iturbide²⁴⁵ para encabezar la revuelta armada que planeaban.²⁴⁶

Esta conjura no fue la única, pero si la más representativa, y es el ejemplo de las bases existentes de descontento generalizado contra las autoridades españolas y que fueron necesarias para que Iturbide se declarara Primer Jefe del Ejército Independentista y comenzará en 1820 a realizar los movimientos políticos necesarios que culminarían en la declaración de Independencia el 27 de septiembre de 1821. La actitud de Iturbide durante toda la Independencia fue crítica y belicosa y buscó por todos los medios pacificar la Revolución, sin embargo, al cambiar el panorama de la Nueva España, decide aprovechar el descontento y la posición del ejército para erigirse como defensor de los derechos de la iglesia ante la Constitución de Cádiz restaurada, publicando para tal efecto el 24 de febrero de 1821 *El Plan o indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente, con el objeto*

²⁴⁴ *Ibidem*, p. 189.

²⁴⁵ Que se encontraba retirado desde 1816 de la vida militar debido a cargos como peculado y tráfico de influencias. Posteriormente será reinstalado en la vida militar activa como “comandante general del Sur y rumbo de Acapulco”, partiendo para combatir a Vicente Guerrero el 9 de noviembre de 1820.

²⁴⁶ Soberanes Fernández, José Luis, “El Plan de Iguala o el origen del Estado mexicano”, *Una historia constitucional de México*, tomo I, Soberanes, Luis (Coord.), UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2019, pp. 175-176.

de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del imperio mejicano, y tendrá el título de Junta Gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el Sr. Coronel D. Agustín de Iturbide al Excmo. Sr. Virrey de Nueva España [Juan Ruíz de Apodaca], Conde del Venadito y que se conoce popularmente como el Plan de Iguala por ser publicado en esta localidad.

Este documento conservador normará la actividad del ejército trigarante²⁴⁷ y perpetuará todas las estructuras de poder e instituciones de la Nueva España absolutista y colonialista, siendo el único propósito la Independencia de España, que en esos momentos era regida por herejes y liberales. Establecía en 23 artículos la intolerancia religiosa con la conservación de los fueros y propiedades del clero, la independencia, un gobierno constitucional, una monarquía moderada, representación parlamentaria, la oportunidad de que Fernando VII viniese a gobernar directamente Nueva España, el establecimiento de una Junta Provisional en lo que se reúnen las Cortes y que en caso de no venir Fernando estas gobernarían provisionalmente, el apoyo del ejército trigarante al gobierno, una nueva Constitución, la ciudadanía e igualdad de todos los individuos, la conformación de Cortes Constituyentes, entre otras disposiciones.

Con este Plan se encuentra Iturbide con Vicente Guerrero — y con quien había mantenido una relación epistolar previa a esta reunión — el 14 de marzo de 1821, donde Guerrero se suma a las fuerzas trigarantes junto con todos los demás sectores de la población, criollos de clase media, nobleza criolla, eclesiásticos, militares (exceptuando el ejército traído de España), y con el apoyo de la burguesía y la jerarquía eclesiástica. Al mismo tiempo se daba un golpe de Estado en el gobierno virreinal y Apodaca fue depuesto el 5 de julio, justo cuando iba llegando Juan de O'Donjú, que era su sucesor, y que ante el panorama que encontró, y debido a sus ideas liberales, firmó en representación de España en el pueblo de Córdoba el 24 de agosto el “Tratado de Córdoba” que reconocía la Independencia de México, aunque posteriormente esta Independencia será desconocida tanto por Fernando VII como por las Cortes, aceptando España la consumación del movimiento hasta el año de 1836,

²⁴⁷ Las tres garantías eran “Independencia, unión y religión”.

entrando el ejército Trigarante a la capital el 27 de septiembre de 1821 consumándose formalmente la Independencia.²⁴⁸

Con estos postulados Soberanes afirma que: “el Plan de Iguala buscó, en el fondo, una tranquila y pacífica transición del México colonial al México independiente, basándose en sus tradiciones añejas y recientes y en la conciliación de los intereses de todos sus habitantes, sin jamás proponer utopías de ningún tipo” y que proponía un nuevo paradigma de ley suprema que “pugnaba por la independencia absoluta; por un Estado de Derecho con poder limitado en una ley suprema según el prototipo de ‘monarquía moderada’, democrática y representativa, a través de un parlamento electo que tomaba la denominación castiza de ‘Cortes’; por el reconocimiento de dos derechos humanos: la igualdad y la propiedad, y se proponía a la Constitución de Cádiz como ley supletoria, en tanto cuanto tuviéramos nuestra propia Constitución” y cita a Jaime del Arenal que dice que “la genialidad de Iturbide radica en percatarse de la necesidad de constituir un Estado atendiendo a sus peculiaridades, a su historia, a su naturaleza, a sus hombres, a sus características sociales, a su ‘imaginario social’, a su geografía, a sus creencias, tradiciones y costumbres”²⁴⁹²⁵⁰

3.3. ¿El nacimiento del Estado mexicano?

En México, la situación que se vivió previo a los disturbios de 1808 por parte de los criollos y que culminaron con la Independencia, fue un control político absoluto por parte de España que instituyó rituales, símbolos, burocracia, autoridades, castas, etc., y que perduraron sin cambios significativos durante trescientos años y sin desarrollarse una identidad hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Esta falta de cambios de fondo dentro de una estructura impuesta por un poder extranjero ocasionó que las bases simbólicas de la sociedad se adormecieran y se mantuvieran estructuras de poder con el único objetivo de extraer la mayor riqueza posible de los territorios coloniales, generando grandes intereses en grupos pequeños de la sociedad, es decir, la iglesia, la nobleza criolla y los españoles. Estos

²⁴⁸ *Ibidem*, pp. 178-179.

²⁴⁹ *Ibidem*, pp. 189-192.

²⁵⁰ *Vid.* Del Arenal Fenochio, Jaime, *Un modo de ser libre. Independencia y constitución en México (1816-1822)*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2da, México, 2010.

tres estamentos controlaban a la población por medio de un sistema de castas, de la justicia, los impuestos, la ideología, la religión y el poder militar, entre otros recursos.

La presencia de los españoles en el territorio americano en este periodo de tiempo heredó en los individuos una identidad, su visión del mundo, sin embargo, en el gran esquema de las cosas, la herencia se limitó a un sector específico, los criollos. Los elementos heredados se constituyeron en imágenes, rituales (jura del rey), burocracia, mitos, leyendas, religión, leyes, etc. y la convivencia con estos elementos políticos, sociales, religiosos y místicos por parte de los criollos, y en menor medida, las castas, logró la cohesión de la sociedad. Sin embargo, existían distintos grados de penetración en la práctica de la identidad. Mientras que los criollos podían acceder a toda la identidad heredada — ingresando al ejército, a la carrera eclesiástica, a una carrera civil como la abogacía o dentro de la burocracia y a la propiedad — se encontraban limitada esta pertenencia en todos los órdenes al excluírseles de los altos puestos de mando —. En cambio, las castas podían compartir algunos de los elementos de identidad heredados, pero siempre a distancia, ya que el Código Indiano los mantenía en una eterna minoría de edad, de forma que el aspecto más cercano de esta identidad lo encontraron en la religión, y se constituyeron como una clase proletaria prácticamente sin derechos.

El orden colonialista impuesto perduró a lo largo del tiempo debido a la alta burocratización de la sociedad que impedía a los criollos observar las prácticas extractivistas y los bloqueos que se le imponían al desarrollo de la industria, al acceso a los altos puestos, el monopolio del comercio, entre otras limitantes; por otro lado, el sistema de justicia se encontraba limitado por la lejanía de las instituciones de justicia, que operaban en ultramar como un ente abstracto e impersonal y; en último lugar, por la presencia abstracta que ejercía el rey sobre la imaginación criolla y su conjunción con la religión. Estos elementos nos permiten advertir las inconsistencias dentro de la identidad del criollo y la razón del porque que para mediados del siglo XVIII esta identidad heredada empezara apenas a arraigarse y a desarrollarse. Este desarrollo se logró en parte por la actividad de los jesuitas y por la literatura extranjera, sin embargo, para finales del siglo, las continuas dificultades que había enfrentado España con guerras y una mala administración económica y política provocó que se comenzará a desarrollar una crisis de modelo de Estado. Esta crisis se incrustará en medio

de un panorama de transición de poder del modelo monárquico al republicano en Francia que sacudirá las bases de las sociedades europeas.

Esta situación política de ruptura y transición entre modelos políticos de Estado en el continente europeo enmarcó de manera clara la decadencia del modelo político de España, afectando a sus territorios coloniales que también pugnaron por una transformación. En el territorio novohispano, el optimismo por una recién descubierta consciencia de clase criolla los impulso a querer penetrar y participar en la totalidad de la identidad heredada, buscaban se podría decir, una mayoría de edad —, años después Iturbide declararía que existe un momento en la vida de un país en la cual debe emanciparse de su dominio de una manera pacífica por haber alcanzado una madurez —, sin embargo, los españoles rechazaron el intento. Esta exclusión de la dirección de la sociedad será la razón por la cual se comiencen a concretar formalmente las ideas de una separación.

El panorama cultural de la Nueva España era un conjunto heterogéneo de pasados, símbolos, características, lenguas, costumbres, etc. Era un panorama en donde convivían distintos núcleos de identidad, si bien podemos decir que esta identidad estaba adormecida y consolidándose, ésta estaba presente. Los procesos de su toma de consciencia como clase serían aún más largos que el de los criollos debido a las condiciones de trabajo y de educación en que se encontraban pero que en algún momento terminaría por consolidarse. Este desarrollo social se trastornó al impedirse la autonomía local territorial y administrativa a los criollos en México y aplastando los españoles el intento legalista encabezado por Juan Francisco Azcárate y Lezama y Francisco Primo de Verdad y Ramos. Al fallar este intento pacífico se comenzó a gestar la idea del cambio armado, iniciando las conspiraciones, involucrándose a dos estamentos de la “baja” sociedad: el bajo clero y los indígenas y castas, cuyo apoyo requerían los criollos para lograr una mayoría con la población. Esta mezcla produjo un cambio armado arrasador que capitalizó los sentimientos reprimidos durante trescientos años de conquista y de injusticias. El gran intento de este movimiento, retomado por las clases bajas, que contravinieron en todos los puntos los intereses de la iglesia, los criollos y los españoles y que los puso en posiciones contrarias, exceptuando unos pocos como la orden de los Guadalupe, comenzó a forjar dentro del ideario social las leyendas y

los mitos fundacionales que posteriormente conformarían a México, así como toda una estructura social totalmente nueva, con nuevas disposiciones hacendarias, un ejército y una población con consciencia americana y todo un aparato jurídico e institucional basado en los principios de la ilustración, es decir, igualdad, libertad de prensa, división de poderes, etc. y centrados en documentos e instituciones públicas, es decir, el Congreso de Chilpancingo y la Constitución de Apatzingán.

La diferencia básica entre estas dos conformaciones sociales (Antiguo régimen sin ruptura y la Independencia absoluta) reside en el poder valorativo de los símbolos y de los hechos sociales — días, eventos, hechos históricos, batallas, instituciones, personajes, leyes, etc. —, mientras que España gozaba de una Constitución material, lo que le permitió en cierta medida realizar una transición del viejo régimen a uno Constitucional que representaba una continuación entre las instituciones tradicionales, que sí bien tomó cerca de cincuenta años, se logró instituir al final la Constitución como un símbolo más de la sociedad, ya que aglutinaba todos los elementos fundacionales en el ideario colectivo español; en cambio, en México no existió una Constitución en sentido material, únicamente existían instituciones destinadas a explotar el territorio como colonia, y que si bien era reconocido como uno de los reinos integrantes de la corona, no se desarrolló una base de identidad que incluyera a todos los miembros que la componían, en cambio los dividía y segregaba de acuerdo a su condición racial, prevaleciendo los privilegios de los estamentos mayores.

Al vivir en condiciones pseudo esclavizantes, atados a un territorio, con deudas y tributos que impedían cualquier clase de progreso, sin educación y sin elementos sociales de pertenencia, únicamente la clase con posibilidades económicas y de educación desarrolló una consciencia territorial y de clase que los hacía considerarse como los herederos de la administración local sin estar supeditados a un poder exterior, es decir, los criollos. Sin embargo, los criollos excluyeron de manera fáctica a todas las demás castas de este sentimiento de identidad, es por estas razones que el movimiento iniciado por Hidalgo y continuado por Morelos, generó dentro de sí una lógica interna que incluía a todas las castas y que buscaba sacudirse el yugo de la dominación española por completo, pero este

movimiento no prosperó y, sin embargo, los eventos y personajes heroicos se usaron como base fundacional del nuevo Estado mexicano.

Al negarse la emancipación sin ruptura propuesta por los ayuntamientos, continuando con la identidad y tradición heredada de España, los criollos se aliaron con todos estos núcleos sociales y les señalan la posibilidad de libertad, iniciándose la Guerra de Independencia, y a lo largo de la misma su pensamiento se irá transformando, mejorándose, asumiendo en un principio los símbolos heredados pero buscando otorgarles una nueva significación, de esta forma la religión se representa en el estandarte de la virgen de Guadalupe y se busca resignificar la Corona con el Congreso y los tres poderes. La reacción de las clases oprimidas ante la posibilidad de libertad provocará una fragmentación de la sociedad entre un alto y bajo clero, los peninsulares, la nobleza criolla y los criollos de clase media con las castas. En esta etapa, y hasta la ejecución de Morelos, la sociedad se volverá sumamente dinámica y buscará resignificar los símbolos tradicionales para otórgales una nueva acepción que ayude a construir una nueva identidad americana, apuntalada por la negación que hacen los criollos de su pasado y el modo en que asumen las posibilidades de un pasado y tradición que no eran las suyas, construyéndose los mitos y las leyendas y las instituciones que regirían la vida del país, sin embargo, este plan tampoco prosperó.

Dentro de esta transformación ocurre una doble negación por parte del Antiguo Régimen ante la situación que se desarrollaba tanto en España como en la Nueva España y que logrará consolidar su poder para imponerse en la segunda mitad de la década de 1810. Esta imposición por parte del Antiguo Régimen significará la abolición de las instituciones creadas e implementadas por la Constitución de Cádiz y la negación de las instituciones creadas por los insurgentes con la Constitución de Apatzingán. De manera simplista podríamos decir que estas reacciones son la negación del movimiento conservador, encabezado por Fernando VII, de las pretensiones liberales, de forma que la naturaleza del movimiento gaditano y el insurgente no se diferenciarían en su naturaleza, que será la transformación de la realidad, sin embargo, ambos movimientos responden a necesidades distintas y tienen distintas repercusiones.

En España los movimientos iniciados no ponen en duda la identidad del ciudadano español y los elementos que lo constituyen, el movimiento gaditano será una nueva forma de interactuar con estos elementos y reestructurarlos de acuerdo a los principios liberales, reestructuración que la tendencia conservadora no aceptaba. En la Nueva España podríamos decir que existen tres tendencias identificables, la conservadora, la liberal gaditana y la insurgencia y las tres pugnan por una construcción de identidad, de asimilación y creación de todos los elementos necesarios para la construcción de un nuevo Estado.

Estas tres tendencias conviven en distintas medidas y se interrelacionan tratando de resignificarse para lograr una ruptura, en el caso insurgente de transición, de afirmarse en el caso conservador y de reestructuración para el caso gaditano, sin embargo, para el año de 1816 ambas tendencias, la liberal gaditana y la insurgente, son abolidas de manera efectiva — la experiencia gaditana por el influjo absolutista de Fernando VII y la insurgencia por la oposición virreinal y siendo notable que para el caso mexicano que la disolución de sus estructuras creadas en la guerra serán disueltas por los mismos insurgentes. —, aunque en la práctica ambas tendencias apenas lograrán persistir. De esta forma podemos observar que las relaciones en la Nueva España son mucho más complejas que las que encontramos en España por la pluralidad de pasados y de intereses.

Durante la primer etapa de la independencia con el cura Hidalgo, no se logró establecer ningún cuerpo cohesionado ideológico y de instituciones que le otorgaran una estructura clara y definida al movimiento, sin embargo, después de la ejecución del cura y los principales jefes el 30 de julio de 1811, el licenciado Ignacio López Rayón, que incluso antes de adherirse formalmente al movimiento insurgente, propuso la creación de una junta que gobernara en nombre del monarca, intentó tomar el liderazgo del movimiento e instauró la Junta de Zitácuaro, es decir, la Suprema Junta Gubernativa de América el 19 de agosto de 1811, que tenía por objetivo asumir la representación de Fernando VII en América, defender la religión y la indemnización y libertad de la patria por abusos de la metrópoli.

Al terminar la segunda etapa de la independencia con la ejecución de Morelos, las incipientes instituciones que se habían logrado instaurar por este se desmoronan por la

presión externa liderada por el virrey Calleja, ofreciendo indultos y atacando militarmente al movimiento, desbaratando los esfuerzos de los nuevos caudillos y la presión interna dentro del movimiento revolucionario entre los partidarios que buscaban reunir el poder en sus manos, sin embargo, después de Morelos y la pérdida de gran parte de sus lugartenientes, ningún insurgente logrará reunir la suficiente presencia y prestigio necesarios para cohesionar el movimiento y darle una dirección con contenido real, desintegrándose en guerrillas sin presencia política.

Y por el lado español vemos las fluctuaciones de poder desde la década de 1790, las guerras que vive y pierde, la invasión francesa, la captura del monarca, la imposición de José I, el establecimiento de las Cortes, el desarrollo político que culmina con la Constitución de Cádiz y el golpe absolutista de Fernando VII y los esfuerzos que renueva en la Nueva España por lograr pacificar sus colonias y las figuras virreinales cambiantes en México como Iturrigaray, Pedro de Garibay, Francisco Javier de Lizana y Beaumont, Francisco Xavier Venegas y el que lograría la pacificación, si no militar, si política de México, Félix María Calleja y los ajustes políticos que tienen que realizar para hacerle frente a la situación de inquietud en Nueva España.

Es en este marco cuando, con el golpe de estado de la Corona en España y el regreso al absolutismo, que se pacificó la Nueva España políticamente. En esta época se disolvieron todos los elementos simbólicos que se crearon durante la segunda etapa de la independencia y se restauraron con mínimas modificaciones las instituciones que la primera etapa de la independencia había logrado derribar. Mientras que en España contaban con su Constitución material y que pudo volverse a abolir todos los principios de la Constitución de Cádiz en México, el panorama a nivel nacional se había pacificado políticamente después de la derrota y ejecución de Morelos y toda la labor que se había comenzado a desarrollarse de forma ideológica y simbólica con la guerra de Independencia, que buscaba por un lado expulsar a los extranjeros que dominaban un territorio ajeno, una colonia, y por el otro construir una identidad con la cual el individuo nacido en tierras americanas pudiera ser dueño de sí mismo y reconocerse como integrante de un proyecto nacional. Por eso las palabras “americano” y “ciudadano” son tan sugerentes en la mente de los insurgentes. Y para acompañar este

proceso de formación nacional se comenzó con la tarea de crear todo un aparato institucional que acuñara, conglomerara y mediara los conceptos abstractos del liberalismo — justicia, igualdad, derechos, legalidad, etc. — y una de las principales preocupaciones de Morelos que fue la instauración de un cuerpo judicial legitimado por la acción insurgente que dispensara justicia con la mayor igualdad posible y el reparto agrario.

Con una mirada superficial podemos observar que los movimientos independentistas español y mexicano comparten similitudes, sin embargo, estas similitudes únicamente funcionan a un nivel macro e identificando a México como integrante importante del imperio español. La situación entre la nación española y el territorio mexicano no puede ser más disímil, partiendo desde la identidad, la situación difiere enormemente... el español era un español, sin importar su estatus social y le confería a su sociedad un elemento de unión con sus elementos tradicionales, Corona, religión y patria y con los elementos de la costumbre como las *leyes fundamentales*, pero en México se encontraba un pueblo inmerso en la diversidad cultural y el dominio total del territorio y la vida social por parte de España por medio de instituciones y una simbología desarrollada durante trescientos años de conquista, sin unión entre sus ciudadanos debido a la jerarquización de las castas, los intereses políticos y un sistema jurídico abstracto y ajeno.

Con este fondo heterogéneo y disímil Iturbide declara al ejército de las Tres Garantías — religión, independencia y unión —, sin embargo, las circunstancias en las cuales declara esta Independencia no es en el sentido de la primera insurgencia, comprobándose después la exclusión de la Junta Provisional Gubernativa de los primeros insurgentes. Esta Independencia será declarada para proteger la religión y mantener las instituciones sin modificaciones, si bien la primer insurgencia tendrá elementos liberales, la segunda será conservadora y hará concesiones a los revolucionarios en la conformación del nuevo Estado para lograr su adhesión a la independencia iturbidista, pero sin construir una identidad.

De forma que se conservaría una monarquía pero sería moderada, las instituciones jurídicas heredadas de España seguirían vigentes hasta la creación de una legislación propia, se crearía un Congreso Constituyente para elaborar una Constitución, entre otras

disposiciones. El Plan de Iguala guardará en su fondo las mismas pretensiones que tenía la Constitución de Cádiz, es decir, ser un documento que mediaría las fuerzas políticas e intereses sociales, pero la aglutinación de los símbolos será de elementos ajenos que en el territorio novohispano no habían sido experimentados por mucho tiempo, es decir, la igualdad, la ciudadanía, la justicia, etc., sin embargo, esta declaración será política, no existiendo las bases sociales para hacer efectivas las nuevas normativas, la ciudadanía no se podía asumir por la falta de educación, los elementos tradicionales de Corona, religión y patria se reestructuran pero no se resignifican de forma que no logran realizar la transición entre la figura de poder e identidad de la Corona en el nuevo Congreso, etc.. Debido al cambio de situación en España el Plan de Iguala logrará la Independencia dando a la población el elemento que estuvo ausente hasta ese momento, la unión. Es importante manifestar que si bien este fue un documento mediador de las fuerzas político-sociales, ocurre una ruptura importante, los nuevos proyectos de los criollos ya no van de la mano con los proyectos populares. Esto lo podemos afirmar al observar la falta de dos postulados importantes de la revolución: la distribución agraria y la educación.

La Constitución se erige en las sociedades como el símbolo principal que regirá su actuación, como representación de la colectividad pero también de la individualidad y como aglutinador de los símbolos sociales que permanecerán en el ideario social mediándolos y limitando el poder. Para la creación de nuevos Estados, estos se deben constituir desde sus elementos culturales, en el Plan de Iguala podemos observar una falta de fundamentación cultural — lenguaje, historia, etnias, etc. — del nuevo Estado y como elemento previo de cualquier construcción de Estado, de forma que la Constitución se elabora como un instrumento político organizado por grupos minoritarios que conservaban el poder y cuya única modificación que existen entre las instituciones previas al inicio de la Guerra de Independencia y posteriores a la Independencia, son los actores, ya que se logra suplantar la clase peninsular y en su lugar entra la clase criolla de clase media.

Esta clase, con la iglesia y la nobleza criolla, constituirán el núcleo político que dará la vigencia necesaria a la Constitución como fundamento del nuevo Estado, sin embargo, la relación de este documento con el pueblo y como elemento y símbolo de identidad del

ciudadano en lo colectivo y en lo particular no se encuentra presente. Como consecuencia de esta falta de proyecto de Estado-nación, las relaciones de poder han provocado que la Constitución, un documento eminentemente social y cultural sea utilizado como herramienta política. Estos rasgos los podemos observar en la falta de un entendimiento básico por parte de la población y en una sobre especialización del lenguaje constitucional con un alto grado de complejidad entre los instrumentos que norma exigiendo una educación especializada para su manejo.

Esta naturaleza de la Constitución como herramienta política y la falta de un proyecto de Estado-nación, cuya falta se hace patente, por ejemplo, al observar la relación de las instituciones de poder estatales con los grupos indígenas y en la disonancia de realidad entre los postulados constitucionales y su vigencia y practicidad con la vida social son problemas que existen hasta nuestros días. Este último punto podríamos observar fue el mismo problema que enfrentaron los diputados del Congreso de Chilpancingo en sus sesiones al dotar de una reglamentación y disposiciones poco aplicables a la realidad del país, de forma que la Constitución como elemento de cohesión social en el Estado mexicano, al menos del periodo que estudiamos, no se ajusta a los procesos sociales culturales seguidos en España, continuando por una vía y fundamentación política de los derechos liberales y del Estado, declarando la Independencia y el nacimiento del nuevo Estado pero sin existir una base social y cultural, teniéndose que construir a lo largo de todo el siglo XIX y XX y sin lograr cohesionar a la sociedad como un ente colectivo.

Futuras investigaciones en esta línea, relativas a la creación cultural del Estado mexicano, podrían dar elementos para la consolidación de la Constitución como símbolo y su mejor desarrollo en la realidad jurídica y social como fundamento para un Estado de Derecho con plena vigencia, se podrían analizar los periodos de transición de poder previo a la Guerra de Reforma, tiempos donde las tendencias conservadora y liberal imponían sus proyectos de Estado, alternando con distintas Constituciones que no eran representativas de una expresión de la voluntad popular y sus objetivos, sino como los objetivos de un sector de poder limitando dentro del Estado mexicano que por medio del lenguaje y del discurso limitan el desarrollo de símbolos sociales.

La comprensión de la fundamentación de la Constitución como símbolo social o herramienta política aunará a la comprensión de nuestra realidad actual, un periodo en donde los problemas que surgen de la representación popular se encuentran vigentes y son más acuciantes que nunca.

Bibliografía

Alegre Martínez, Miguel Ángel, “Los símbolos en la teoría política de Manuel García Pelayo: un modo de expresión de la conciencia mítica”, *Revista de Derecho Político*, núm. 75-76, mayo-diciembre, España, 2009.

Alexander Von, Humboldt, *Ensayo político sobre la Nueva España*, trad. de Vicente González Arnao, texto extraído de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, impreso en París, 1822.

Altamirano, Ignacio Manuel, et al., *Hombres ilustres mexicanos: biografías de los personajes notables desde antes de la conquista hasta nuestros días*, tomo IV, editor Gallo, Eduardo, imprenta de I. Cumplido, México, 1874.

Benítez Grobet, Laura, “El problema de los signos en Descartes y la interpretación semántica del mundo”, *El Hombre y la Máquina*, núm. 34, enero-junio, Colombia, 2010.

Biblia, ed. Verbo Divino, España, 1989.

Breña, Roberto, “La España peninsular y la Nueva España ante los acontecimientos de 1808 (el liberalismo gaditano y la insurgencia novohispana en una era revolucionaria)”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 66, núm. 1, México, 2016.

Brito Cruz, Jairo, *La Provincia de Tecpán durante la Guerra de Independencia 1811-1814*, Maestría en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, director Sánchez Díaz, Gerardo, Michoacán, Morelia, México, 2017.

Cannon, Walter, “Wisdom of the body”, trad. por Pi Suñer, Augusto, Estados Unidos, 1932 y publicado en castellano por Editorial Séneca en 1941. Extracto contenido en Díaz Gómez, José Luis, “La naturaleza de la lengua”, *Salud Mental*, vol. 38, núm. 1, 2015.

Carantoña Álvarez, Francisco, “1808, una revolución incómoda”, *Spagna Contemporánea*, núm. 42, España, 2012.

Castells Oliván, Irene, “La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814-1833)”, *Ayer*, núm. 41 (Fernando VII, su reinado y su imagen), España, 2001.

Narvaéz, Mario A., “Elementos de la concepción del lenguaje en Spinoza; Algunos problemas y posibles respuestas”, *Conatus: Filosofía de Spinoza*, vol. 4, núm. 7, Brasil, 2010.

Codoner Merino, Carmen, “La filología y los filólogos”, *Estudios de Psicología: Campinas*, vol. 26, núm. 90, Brasil, 2005.

Congreso de los Diputados (España), Constitución Política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz a 29 de marzo de 1812, consultado el 24 de febrero del 2020. Texto extraído de http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/200/ProcElabC1812.

Cordella, Patricia, “¿Qué es semiosis?”, *Gaceta de Psiquiatría Universitaria*, vol. 10, núm. 4, Chile, 2014.

De la Torre Rangel, Jesús Antonio, “El concepto de soberanía en Primo Verdad: La tradición escolástica hasta sus últimas consecuencias”, en XXVI Encuentro de investigadores del pensamiento novohispano, celebrada del 6 al 9 de noviembre en el Instituto de Investigaciones Filológicas y el Instituto de Investigaciones

Bibliográficas de la UNAM, México, pp. 244-245. Disponible en https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=De+la+Torre+Rangel%2C+Jes%C3%BA+Antonio+primo+de+verdad&btnG.

De Saussure, Ferdinand, Curso de lingüística general, trad. Armiño, Mauro, ed. Fontamara, 12va. edición, México, 1998.

Del Arenal Fenochio, Jaime, Un modo de ser libre. Independencia y constitución en México (1816-1822), Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), 2da, México, 2010.

Del Mar Esguerra Lozada, María, “Comprensión y autocomprensión, en la hermenéutica de Gadamer y algunas perspectivas para el humanismo”, Universitas Philosophica, vol. 31, num. 63, julio-diciembre, Bogotá, Colombia, 2014.

Descartes, René, Discurso del Método, quinta parte, ed. Gredos, España, 2011.

Díaz Gómez, José Luis, “La naturaleza de la lengua”, Salud Mental, vol. 38, núm. 1, México, 2015.

Dufour, Gérard, “Los afrancesados o una cuestión política: los límites del despotismo ilustrado”, Cuadernos de Historia Moderna, núm. VI, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España, 2007.

-----, La guerra de la independencia, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Alicante, España, 2016.

Estrada Michel, Rafael, El proceso seguido a los conspiradores de Valladolid en 1809, Juicios y causas procesales en la Independencia Mexicana, Ibarra Palafox, Francisco (coord.), UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Senado de la República, México, 2010.

Federico Campos, Carlos, “Los criollos novohispanos frente a la teoría de la degeneración: De la apologética a la reivindicación”, *En-claves del pensamiento*, año XI, núm. 2, enero-junio, México, 2017.

Fernández Rodríguez, Manuela, “Las tres Españas de 1808”, *Aequitas: Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, núm. 11, España, 2018.

Ferraris, Maurizio, *La hermenéutica*, trad. Lázaro Sanz, ed. Cristiandad, España, Madrid, 2004.

Fioravanti, Maurizio, “Las doctrinas de la Constitución en sentido material”, *Fundamentos*, núm. 6, México, 2010.

Galeana, Patricia, *Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos*, Antología documental, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INHERM), México, 2013.

Gallo Armosino, Antonio, *Introducción a los valores*, Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 2006.

Gamas Torruco, José et al., *La constitución de Cádiz en México*, ed. UNAM-Coordinación de Humanidades y Museo de las Constituciones, coordinación editorial de Alejandra Betancourt, México, 2014.

Garagalza, Luis, *Introducción a la hermenéutica contemporánea: Cultura, simbolismo y sociedad*, Anthropos, España, Barcelona, 2002.

Gehlen, Arnold, *El hombre: Su naturaleza y su lugar en el mundo*, Ediciones Sígueme, 2da. edición, España, Salamanca, 1987.

González-Aller Hierro, José Ignacio, “Trafalgar, el enfrentamiento y consecuencias del combate”, Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval, Armada Española, núm. 48, Madrid, España, 2005.

Guzmán Pérez, Moisés, La Suprema Junta Nacional Americana (1813). Soberanía, representación y gobierno durante la Independencia, Cámara de Diputados, LX legislatura, Michoacán, México, 2008.

Hermanus Demon, Jos Gerardus, “La hermenéutica según Hans-Georg Gadamer y su aporte a la educación”, Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, núm. 15, Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador, 2015.

Hernández Dávalos, Juan E., Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia, Guedea, Virginia y Ávila, Alfredo (coord.), tomo II, documento 44: Primer edicto contra la revolución iniciada en Dolores por el señor Hidalgo, fulminado por don Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario, electo obispo de Michoacán, México, UNAM, 2007, Consultado el 2 de abril de 2020. Disponible en <http://www.pim.unam.mx/catalogos/juanhdzt2.html>.

Heródoto, Libro II, Capítulo II: Euterpe, UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Clásicos, México, 1976.

Hodgson, Geoffrey M., “¿Qué son las instituciones?”, Revista CS, núm. 8, julio-diciembre, Universidad ICESI, Cali, Colombia.

Ignacio López Rayón, Museo de las Constituciones. Consultado el 28 de agosto del 2020.
Recuperado de:
http://museodelasconstituciones.unam.mx/nuevaweb/constituciones_digitales/.

István Szászdi, León Borja, “Después del tratado de Basilea. Ideología, usos y costumbres de guerra en el ataque británico de 1797 a la isla de Puerto Rico”, *Iura Vasconiae*, núm. 4, España, 2007.

König, Hans-Joachim, “Discursos de identidad, Estado-nación y ciudadanía en América Latina: Viejos problemas – nuevos enfoques y dimensiones”, *Historia y Sociedad*, núm. 11, Medellín, Colombia, 2005.

Lavaniegos, Manuel, “Hermenéutica en filológicas. Notas para conversar”, *Interpretatio. Revista de Hermenéutica*, vol. 1, núm. 1, México, 2016.

Lemoine Villicaña, Ernesto, Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época, UNAM, 2da ed., México, 1991.

Lon Romeo, Eduardo, Trafalgar. Papeles de la Campaña de 1805, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, España, 2005.

López Villalba, José Miguel, “Los fueros y ordenanzas medievales: Embrión del gobierno de los cabildos coloniales hispanoamericanos”, *Historia. Instituciones. Documentos.*, núm. 33, España, 2006.

Losada Álvarez, Juan Carlos, “Guerra del Rosellón. Terror a la revolución: Jacobinos contra Carlos IV”, *La Aventura de la Historia*, núm. 210, España, 2016.

Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, trad. Castellana de Alfaya, Javier y McShane, Bárbara, ed. Ariel, Barcelona, España, 1973.

Martínez Ruíz, Enrique, “La guerra de la independencia española: Planteamiento nacional y repercusión internacional”, *Monte Buciero*, núm. 13, Santander, España, 2008.

Masso Garrote, Marcos F., “Significados de la Constitución de Cádiz de 1812 en el constitucionalismo español e iberoamericano”, *Revista Boliviana de Derecho*, núm. 12, julio, 2011.

Mejía Zavala, Eugenio, *La Junta Subalterna de la insurgencia. Hacia la conformación de un gobierno representativo*, tesis de maestría, asesor Guzmán Pérez, Moisés, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, México, 2007.

Miranda Arrieta, Eduardo, “La causa de la Independencia y la república. Vicente Guerrero, un insurgente mexicano frente a la revivida Constitución Española en 1820”, *Historia y MEMORIA*, núm. 5, Colombia, 2012.

Miranda Juárez, María A., “La independencia de México y el derecho a la revolución”, *Alegatos*, núm. 73, septiembre-diciembre, México, 2009.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “La Restauración en la Nueva España: Guerra, cambios de régimen y militarización entre 1814 y 1820”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 7, núm. 15, España, 2018.

Mounin, Georges, *Historia de la lingüística: Desde los orígenes al siglo XX*, versión española de Marcos, Felisa, ed. Gredos, España, 1968.

Narváez Lora, Adriana, “Guadalupe, cultura barroca e identidad criolla”, *Historia y gráfica*, núm. 35, Distrito Federal, México, 2010.

Núñez Florencio, Rafael, “La construcción de la identidad española: símbolos, mitos y tipos”, *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, núm. 5, España, 2015.

Olveda, Jaime, *La insurgencia en las Provincias Internas de Occidente, La independencia en el septentrión de la Nueva España: Provincias Internas e intendencias norteñas*,

Ibarra, Ana Carolina (Coord.), UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2010.

Ortega y Gasset, José. Introducción a una estimativa ¿Qué son los valores?, ed. Ediciones Encuentro, (en Obras Completas, tomo 6, Alianza Editorial, Madrid, 1983, pp. 315-335), Madrid, 2004. Disponible en: <https://www.edicionesencuentro.com/libro/introduccion-a-una-estimativa-que-son-los-valores-pdf/>.

Ortiz Millán, Gustavo, “Sobre la distinción entre ética y Moral”, ISONOMÍA, núm. 45, octubre, México, 2016.

Padial Benticuaga, Juan José, “Gehlen y la sutura del dualismo scheleriano entre espíritu y funciones vitales: La especificidad del organismo humano”, Naturaleza y Libertad: Revista de estudios interdisciplinarios, núm. 10, España, Málaga, 2018.

Ramos Santana, Alberto, “La imagen de Napoleón y de José Bonaparte como enemigos de España”, en Sabio Alcutén, Alberto (coord.), Universo de micromundos. VI Congreso de historia local de Aragón, España, 2009.

Real Academia Española (RAE), consultado en línea el 03/06/2019. Texto recuperado de: <https://dle.rae.es/?id=LwUON38>.

Real Academia Española (RAE). Consultado el 14 de enero del 2019. Texto recuperado de <https://dle.rae.es/?id=ARRnIn2>.

Real Academia Española, versión en línea, consultada el 12 de enero de 2019. Texto recuperado de: <https://dle.rae.es/axiolog%C3%ADa>.

Reyes Vayssade, Martín, “El carácter social de la Revolución de Independencia: la brasa y la ceniza”, Nexos, versión electrónica, septiembre, 1986. Consultada el 23 de marzo de 2020. Extraído de: <https://www.nexos.com.mx/?cat=2836>.

Rivas Arjona, Mercedes, “Derechos, libertades y deberes en la Constitución de 1812”, *Aequitas: Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, vol. 3, núm. 3, España, 2013.

Rousseau, Jean-Jaques, *Ensayo sobre el origen de las lenguas, en que se habla de la melodía y de la imitación musical*, ed. Akal (edición de bolsillo), España, 1980.

Sánchez Bañón, Julio, “El septentrión novohispano: La comandancia general de las provincias internas”, tesis doctoral, director Martínez Martínez, Faustino, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Departamento de historia del derecho y de las instituciones, España, 2015.

Lemoine, Ernesto, et al., *Documentos para la historia del México independiente: 1808-1938. Insurgencia y República Federal, Reforma y República Restaurada, Revolución Mexicana y Constitución de 1917*, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Porrúa, México, 2010. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/bicentena/doc_hist_inde.htm.

Seijo, Cristina, “Los valores desde las principales teorías axiológicas: Cualidades apriorísticas e independientes de las cosas y los actos humanos”, *Clío América*, julio-diciembre, año 3, no. 6, Colombia, 2009.

Soberanes Fernández, José Luis, “El constitucionalismo en los primeros momentos de la independencia: elementos de Rayón y los planes de Cos”, en *Una historia constitucional de México*, tomo I, Soberanes, Luis (Coord.), UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2019.

Soberanes Fernández, José Luis, “La Constitución de Apatzingán”, en Una historia constitucional de México, tomo I, Soberanes, Luis (Coord.), UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2019.

Soberanes Fernández, José Luis, 1808. Albores del constitucionalismo mexicano, UNAM-Instituto de investigaciones jurídicas, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XLIV, núm. 131, mayo-agosto, México, 2011.

Souto Mantecón, Matilde, Sobre los festines y el hambre en la Nueva España, Gozos y sufrimientos en la historia de México, El Colegio de México/Instituto Mora, México, 2007.

Straka, Tomás, “Sobre la conciencia de los criollos: Notas para una historia de las ideas en Nuestra América”, Mañongo. Área de Estudios de Postgrado, Universidad de Carabobo, vol. (año) XII, núm. 23, julio-diciembre, Venezuela, 2004.

Valencia Álvarez, Giovanna, “El Real Acuerdo: Instrumento de consulta visto desde los aportes de la diplomática (siglos XVII al XIX)”, Estudios Humanísticos. Historia, editada por la Universidad de León, núm. 12, España, 2013.

Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín, “La doctrina de la Constitución histórica: de Jovellanos a las Cortes de 1845”, Revista de Derecho Político, núm. 39, España, 1995.

-----, “La Constitución de Cádiz y el liberalismo español del Siglo XIX”, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, España, Alicante, 2005. Consultado el 10 de agosto del 2020. Recuperado de: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-constitucin-de-cdiz-y-el-liberalismo-espaoel-del-siglo-xix-0/html/0062d5a2-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html#I_0_.

-----, “La doctrina de la Constitución histórica de España”, Fundamentos, núm. 6, México, 2010.

-----, “La monarquía española entre el absolutismo y el Estado constitucional: doctrina y derecho”, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, España, Alicante, 2012. Contenido en 1802, España entre dos siglos, Morales, Moya (Coord.), vol. 2 (Monarquía, Estado, Nación), España, p. 79-94, 2003. Consultado el 15 de julio del 2020. Recuperado de http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-monarquia-espaola-entre-el-absolutismo-y-el-estado-constitucional-doctrina-y-derecho/html/dcd35810-2dc6-11e2-b417-000475f5bda5_2.html#I_2_.

Vázquez Corral, Daniela, “Guerra, poder y autonomía. La creación de la Provincia de Tecpán (1810-1814)”, Casa de Moneda de México, México, 2017.

Vigo, Rodolfo Luis, “Iusnaturalismo y neoconstitucionalismo: coincidencias y diferencias”, Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo, Valadés, Diego, et al. (Coord.), tomo IV, volumen II, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2015.

Villoro, Luis, El proceso ideológico de la revolución de independencia, UNAM-Coordinación de Humanidades, México, 1977.

Von Wobeser, Gisela, “La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808”, Historia Mexicana, vol. 56, núm. 2, México, 2006.

Wilhelmsen, Alexandra, “El ‘Manifiesto de los persas’: una alternativa ante el liberalismo español”, Revista de Estudios Políticos, núm. 12, España, 1979.

Zárate, Julio, México a través de los siglos, tomo III, Riva Palacio, Vicente (Coord.), ed. Espasa y Compañía (España) y ed. Ballezá y Compañía (México), México, 1884.

Zavala Olalde, Juan Carlos, “El signo”, CIENCIAS, vol. 109-110, Marzo, México, 2013.